

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES
SEMINARIO DE GRADUACIÓN**



**PAPEL DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR EN LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS QUE
TRANSITAN POR MÉXICO EN SITUACIÓN IRREGULAR, ANTE LAS
ACCIONES DEL GOBIERNO MEXICANO EN MATERIA MIGRATORIA,
PERIODO 2012-2015**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO (A) EN RELACIONES INTERNACIONALES**

PRESENTADO POR:

FLORES HERNÁNDEZ, FLOR ELIZABETH

MURILLO ESCOBAR, BLANCA BEATRIZ

VALLE QUIJADA, MÓNICA NATALIA

DOCENTE ASESOR:

LIC. EDGAR ROLANDO HUEZO ORELLANA

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2017

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

M.Sc Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR

Dr. Manuel de Jesús Joya Ábrego
VICERECTOR ACADÉMICO

Ing. Nelson Bernabé Granados
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Cristóbal Hernández Ríos Benítez
SECRETARIO GENERAL

Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA

Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
VICEDECANO

M.Sc Juan José Castro Galdámez
SECRETARIO

M.Fe. Nelson Ernesto Rivera Díaz
**DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE RELACIONES
INTERNACIONALES**

Licda. Digna Reina Contreras de Cornejo
DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

Licda. Silvia Marina Rivas de Hernández
**COORDINADORA DE TRABAJOS DE GRADO DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES**

DEDICATORIAS

Con todo mi aprecio, amor, cariño y admiración a mi mamá, por su gran esfuerzo y lucha, sus ganas de superación que han sido inspiración para mí. Me ha tocado el corazón, me ha hecho creer en que todas las cosas son posibles, me ha inspirado a luchar por un mundo mejor, a confiar en Dios y a seguir aprendiendo, pero más que eso, en poner en práctica las cosas.

También le dedico a mi papá y a mis queridos hermanos: Mario, Freddy, José y mis sobrinos Fer y Freddy.

A las personas grandiosas que he conocido en estos años y me motivaron e inspiraron a seguir adelante.

Flor Flores.

A mi hija Melissa que es la luz de mi vida y de mi trabajo diario; a mis padres que han soñado verme culminar mis estudios y siempre me han apoyado; a mi amado esposo Julio que ha forjado un camino a mi lado y me brinda su apoyo incondicional; a mis hermanos que me han apoyado siempre.

Blanca Murillo.

A mi madre y a mi padre por su amor, apoyo, sacrificio y por los recuerdos maravillosos de la infancia feliz que me brindaron, por siempre alentarme a seguir adelante, superarme y vivir un día a la vez; siendo los mayores ejemplos a seguir en mi vida. A mis hermanos Alan por su amor y Gersito por irradiar mi vida de felicidad. A mi abuela Marta porque éste también es su logro, pues desde pequeña me llevaba al colegio y cuida de mí.

Mónica Valle.

AGRADECIMIENTOS

Gracias infinitas por tanto amor y gracia inmerecida de Dios toda mi vida. Por darme ánimo, fuerzas y oportunidad para seguir contra todo pronóstico esta carrera. Toda la honra es para Él. No hay duda de que sus tiempos son perfectos. Y cuando Dios abre puertas nadie las puede cerrar, mi roca.

Gracias especiales a mi familia, especialmente a mi hermano Mario, él fue una gran ayuda en los momentos más difíciles. Es un buen hermano y amigo. Gracias a mi mamá por creer en mí, por sus risas, sus alegrías.

A mis compañeros y compañeras, maestros y maestras de la universidad, de las cuales he aprendido, y tenido la oportunidad de poder crecer en todos sentidos, grandes aventuras de los trabajos en equipo, sin duda he tenido una oportunidad genial para aprender con los diferentes estilos de cada uno/a. Tomar un café podía volverse mágico cuando dialogábamos de la realidad política del país y de cómo estaban las cargas de cada materia. Gracias a todas las personas con la que nos hemos encontrado, y disfrutado mucho como amigos y amigas de la vida, de la iglesia, del trabajo, del día a día. Soy una persona afortunada por tenerles en mi vida.

A mis compañeras de Tesis, Blanca y Mónica, son jóvenes con mucho talento, aplicadas y esforzadas no dudo que les irá bien. Y eso es lo que les deseo. Ha sido un proceso largo de mucho esfuerzo juntas, me siento honrada y agradecida por haber compartido con ellas este reto, que sin duda nos ha llenado como personas y como estudiantes.

Gracias a nuestro asesor Licenciado Edgar Rolando Huevo por su paciencia y darnos la oportunidad de ver las cosas con unos lentes críticos, con valores, y responsabilidad, es un gran docente.

Gracias a esas personas y circunstancias que me han retado a tratar de ser mejor. Son compañeros/as de la vida.

Flor Flores.

Agradecer en primer lugar a Dios que me ha permitido alcanzar este valioso logro y siempre ha guiado mi camino para culminar mi carrera, me ha dado fortaleza en momentos difíciles y me ha dado la sabiduría necesaria para vencer los obstáculos que la vida me ha presentado; a mis padres Rosa y Fredy que han estado presentes a lo largo de mi vida y en el proceso de formación, guiándome con valores y sacrificándose para que pueda lograr mis metas, siendo mi mayor apoyo en todo, celebrando mis triunfos y alentándome en las derrotas; a mi hija Melissa que es la luz de mi vida y ha sido mi inspiración para culminar este proceso; a mi esposo Julio que es el amor de mi vida y me ha apoyado de muchas maneras para cumplir mis metas, me ha impulsado para ser mejor y me ha acompañado en los momentos difíciles y los momentos felices; a mi hermana Ana que ha sido un gran apoyo en mi vida, ha estado pendiente de mi proceso de aprendizaje y me ha ayudado incondicionalmente; a mis hermanos Jesús y Raúl que de muchas formas me han apoyado y han estado pendiente; a mi cuñado Marcos que de muchas formas ha contribuido a este proceso y, a mi suegra Adela que apoyó en momentos difíciles. A mis sobrinos por ser parte de la alegría de la familia. A mi amiga Azucena Acevedo que me ha brindado una bonita amistad y me ha aliviado en momentos difíciles con sus palabras y sé que puedo contar con ella siempre.

A mis compañeras Mónica y Flor que han sido parte de este logro y que han trabajado duramente para cumplirlo; al licenciado Edgar Huezco que nos ha guiado en este proceso de tesis y que nos ha alentado a terminar el mismo; a los respetables docentes de la escuela de Relaciones Internacionales, que han forjado el camino a seguir en la carrera y nos han dotado de conocimientos para ser buenos profesionales, a la licenciada Yaquelin Rodas que ha sido maestra y amiga y me ha apoyado y comprendido en momentos difíciles y me ha motivado a continuar adelante; a la memoria de Frank Cummings que me apoyó financieramente durante toda la carrera y que me motivó a ser mejor estudiante y creyó en mi capacidad para lograr terminar la carrera; a mis amigos, compañeros y familiares cercanos que me han apoyado de distintas maneras y han motivado a seguir adelante.

Blanca Murillo

Agradecer en primer lugar a Dios por darme la sabiduría, fuerza y fe necesaria para culminar mi carrera profesional, alcanzando un logro más; y por darme el valor para enfrentar los obstáculos a lo largo de mi vida.

A mi madre, Grissel Quijada y mi padre, Elmer Valle, por brindarme su amor y apoyo incondicional, por su paciencia y fe en mí, por todos los sacrificios que han realizado, por ser los mejores padres y un ejemplo a seguir; por su fortaleza para superar los problemas a los que se han enfrentado. Por creer en mis capacidades y desarrollarlas, y estar conmigo en mis logros y mis desánimos. A mi madre, especialmente por sus consejos, porque siempre sabes qué decirme cuando más lo necesito.

A mis hermanos Alan, por su amor a pesar de las adversidades, a Gersito por darme la oportunidad de recobrar la esperanza y el amor cuando menos lo tenía, por ser la alegría de la casa, porque con su niñez e inocencia me da algo a qué aferrarme diariamente y me alegra cada segundo.

A mi abuela, porque gracias a ella me convertí en la persona que soy ahora, por cuidarme toda mi vida, incluso cuando creo que yo cuido de ella; por confiar siempre en mí. A mis demás familiares que me han apoyado siempre.

A mis amigos porque me han dado los momentos más divertidos de mi vida y me han dado cariño y apoyo en los más difíciles; por las largas noches de estudio y los momentos cruciales que hemos vivido en estos años; por cada una de las personas que confiaron en mí y conocí a lo largo de mi vida, dejando una huella, que por una u otra razón no tenemos el mismo contacto, pero que ayudaron a formar la mujer en que me he convertido.

A la Universidad de El Salvador, por ser el alma máter de mi carrera como estudiante, sin cuyo apoyo no me habría sido posible culminar mi carrera. A mis compañeras de tesis y profesor asesor Edgar Huevo, por su apoyo y guía, en la elaboración de esta tesis, y demás profesores de la Escuela de Relaciones Internacionales, que me han brindado su conocimiento y me formaron para tener un sentido crítico y profesional.

A las autoridades que nos brindaron información y nos recibieron en sus instalaciones como el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de México en El Salvador

Mónica Valle.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCION	i
LISTA DE ABREVIATURAS	1
CAPÍTULO 1: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS EN CONDICIÓN IRREGULAR EN MÉXICO	3
1.1 Perspectivas de las organizaciones internacionales sobre los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México y el marco jurídico internacional de Derechos Humanos aplicable a los migrantes	4
1.2 Visión regional sobre los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México	11
1.3 Legislación mexicana en materia migratoria y el estado de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México.....	17
1.4 Naturaleza de los delitos y violaciones a los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México	29
1.4.1 Delitos cometidos por organizaciones criminales	31
1.4.2 Delitos cometidos por particulares	33
1.4.3 Violaciones cometidas por autoridades mexicanas	35
CAPÍTULO 2: GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS EN CONDICIÓN IRREGULAR EN MÉXICO Y LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS MIGRATORIAS MEXICANAS	40
2.1 El Plan Nacional de Desarrollo mexicano y el enfoque de los Derechos Humanos en materia migratoria	42
2.2 Origen y función del Instituto Nacional de Migración de México.....	44
2.3 Implementación del Programa Frontera Sur y su ejecución por parte del INM en México.....	48
2.4 Problemáticas del INM en la defensa de los derechos de los migrantes salvadoreños.....	60
2.5 Participación de la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos de los migrantes en México	66

CAPÍTULO 3: PAPEL DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS EN CONDICIÓN IRREGULAR EN MÉXICO	75
3.1 El enfoque de los Derechos Humanos en la política migratoria salvadoreña ..	77
3.2 Relaciones bilaterales entre El Salvador y México en materia migratoria	86
3.3 Funciones de la misión diplomática y del servicio consular de El Salvador en México.....	90
3.4 Efectividad del servicio consular de El Salvador en México para la protección y asistencia de los derechos de los migrantes salvadoreños que transitan por México en condición irregular	95
CONCLUSIONES	115
RECOMENDACIONES.....	126
FUENTES DE INFORMACIÓN	129
ANEXO 1: Instrumentos jurídicos internacionales ratificados por México en materia de Derechos Humanos	142
ANEXO 2: Instrumentos jurídicos regionales ratificados por México en materia de Derechos Humanos	143
ANEXO 3: Nuevo marco legal en torno a la migración en México	144
ANEXO 4: Autoridades identificadas en la comisión de delitos contra migrantes ..	145
ANEXO 5: Mapa de albergues, comedores y organizaciones de Derechos Humanos en la ruta migratoria	146
ANEXO 6: Mapa de las migraciones salvadoreñas	148
ANEXO 7: División estatal de los Estados Unidos Mexicanos	149
ANEXO 8: Mapa de flujos migratorios de salvadoreños por México	150
ANEXO 9: Mapa de control territorial de las organizaciones criminales, rutas del narcotráfico y rutas migratorias	151
ANEXO 10: Resolución de solicitud de información a la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, por parte del equipo de investigación	152
ANEXO 11: Entrevista realizada al Viceministerio de Salvadoreños en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores	155
ANEXO 12: Entrevista realizada a ex Cónsul de la República de El Salvador en México	159

ANEXO 13: Entrevista realizada a la Embajada de México en El Salvador	166
ANEXO 14: Testimonios de migrantes en condición irregular en México y de familiares	169
ANEXO 15: Diploma de participación de una de las integrantes del grupo de investigación en el curso Taller de Migración Indocumentada de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes (trata de personas), brindado por la dirección general de migración y extranjería.....	176

SUMARIO

La migración de salvadoreños hacia diferentes países de destino ha estado influenciada por los diferentes sucesos políticos, económicos, sociales, e inclusive naturales que han acaecido en el territorio durante ya varias décadas, principalmente desde la década de los 80`s, que fue influenciada por las condiciones políticas del conflicto armado y la coyuntura económica nacional que generaron impactos en las familias salvadoreñas, y además no permitían el desarrollo del país. Muchas personas tuvieron la oportunidad de viajar de forma legal e irregular hacia Estados Unidos, mayoritariamente. Dicho fenómeno se vio más potencializado durante las últimas décadas con las condiciones económicas difíciles, la reunificación familiar y el clima de inseguridad social acrecentado, en el que las personas comenzaron a buscar diferentes condiciones de vida; pero que, en la actualidad, la principal motivación de migración para los salvadoreños es la inseguridad, debido a la situación de las pandillas y la vulnerabilidad de los jóvenes, ante estos grupos criminales.

Los migrantes salvadoreños que logran viajar hacia México o los Estados Unidos se exponen en muchos ámbitos en el trayecto hacia su destino, ya que son vulnerables a ser víctimas de distintos delitos y violaciones perpetrados por diferentes actores. Muchas personas ya sea en su recorrido por México o cuando logran llegar a los Estados Unidos son detenidos y la mayoría de veces deportados, sumado al significativo número de violaciones a sus derechos que se generan en estos procesos. Además, nada agradable resulta el retorno en condición de deportado, pues quienes regresan, saben que volverán a enfrentar su misma pobreza y sumado ahora a pagar lo que

prestaron para realizar el viaje, sin empleo y sin bienes, regresan frustrados a sus comunidades.

Uno de los peligros que enfrentan los migrantes salvadoreños que deciden viajar de forma irregular, tiene que ver con diversos delitos a manos del crimen organizado y particulares, además de distintas violaciones a sus derechos por parte de autoridades mexicanas, situación que ha empeorado en los últimos años por la crisis de Derechos Humanos que vive México. Además, la principal política migratoria adoptada por el gobierno de Enrique Peña Nieto, entre el periodo 2012-2015, el Programa Frontera Sur, ha incrementado las violaciones contra los derechos de los migrantes en condición irregular. Estos migrantes son víctimas de delitos como secuestro, robo, extorsión, agresiones físicas, además de la violación de otros derechos en los procesos de detención y deportación hacia El Salvador. Este programa ha generado esfuerzos por mejorar la documentación y el registro de las personas que cruzan la frontera por los pasos oficiales, así como el establecimiento de un mayor control territorial y de las carreteras hacia el interior de la frontera, por parte de las distintas fuerzas de seguridad y el ejército, en tareas de seguridad pública en la frontera sur; sin embargo, ha desviado las rutas de los migrantes para evitar el control fronterizo, cruzando rutas marítimas o por caminos mucho más peligrosos, lo que hace a los migrantes salvadoreños en tránsito irregular por México un grupo más vulnerable y de difícil acceso para la ayuda de los albergues humanitarios.

Diversas instituciones internacionales, regionales y nacionales señalan la crisis de derechos que sufren los migrantes salvadoreños en condición irregular en México, demostrando el incumplimiento de las disposiciones de los marcos jurídicos e institucionales, tanto a nivel internacional, regional, y nacional, sobre Derechos Humanos, establecido, éste último en la Constitución de El Salvador y México y sus leyes secundarias. La situación

actual de estos migrantes y debido a la dificultad de proteger sus derechos por parte de las instituciones concernientes, trata de ser aliviado, en cierta medida, por parte de la sociedad civil organizada en México, a través de albergues, casas de refugio, comedores, y demás instancias de Derechos Humanos.

Las personas migrantes en general deben ser tratadas con igualdad, libertad y respeto, garantizando la protección de sus derechos, pues los Derechos Humanos son inherentes, universales e inalienables a la persona humana. Los países tanto de tránsito como de destino de los migrantes salvadoreños tienen el deber de proteger sus derechos, en base a las disposiciones establecidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, normas comunes, que a pesar de no ser vinculantes han sido la base de otros tratados; y que además determinan el espíritu de las Naciones Unidas y por lo tanto deben determinar la conducta de los países miembros de la ONU.

Tal como el espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, expone en el Art. 1 “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...” y en su Art. 2 “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”; la Declaración hace el llamado a los países a garantizar los derechos de toda persona por su misma naturaleza, sin importar sea nacional o no, su país de origen o nacimiento e incluso sin importar la condición en la que se encuentra en el país, sea regular o irregular, pues sus derechos son inherentes como persona, y no como ciudadano de un país determinado; por lo tanto, tal como lo dice dicha Declaración en su Artículo 3 “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” por lo que hace un llamado implícito a todos los países miembros de las Naciones

Unidas a establecer medidas que garanticen y protejan los Derechos Humanos sin discriminación, como el de la libertad, y la seguridad de su persona, de su integridad física y moral, entre otros.

A pesar de los avances que México ha tenido sobre la migración, siendo uno de los más significativos en 2008, con la despenalización de la migración, contemplada en la Ley General de Población hasta ese año, la migración indocumentada en el país no se consideraba como una falta administrativa, sino que se castigaba con pena carcelaria y económica; la condición de los migrantes detenidos en las estaciones migratorias mexicanas no ha mejorado, y la vulnerabilidad que poseían los migrantes en situación irregular por ser catalogados como criminales al internarse clandestinamente al país, aún se mantiene.

Otro de los avances ha sido la creación de la Ley de Migración de México aprobada en 2011, que expone en su Art. 2 el “Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas de delitos. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada”. Por tanto, México debe garantizar el respeto a los derechos de los migrantes en condición irregular y detener el abuso que diferentes actores cometen contra los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular, entre estos, las mismas autoridades, personal que labora en las instituciones administrativas de migración, particulares, el crimen organizado, como también encargados de ese tránsito ilegal de personas por los países, conocidos como coyotes, mismos que en muchos casos están

vinculados a las organizaciones criminales, quienes se lucran de los migrantes en la comisión de delitos como los secuestros, extorsiones, robos, agresiones físicas y violación sexual en contra de migrantes; otros beneficios que reciben estas organizaciones son, que obligan a los migrantes a transportar drogas hacia Estados Unidos y realizar trabajos forzosos al no poder pagar por sus secuestros o son reclutados forzosamente, por lo que pueden ser explotados sexual o laboralmente.

Además de los delitos cometidos por el crimen organizado y particulares contra los migrantes salvadoreños que viajan en condición irregular, se suma la problemática en los procesos de detención, al ser llevados a las estaciones migratorias, donde las condiciones de alojamiento son precarias, ya que el hacinamiento, la falta de alimentos y productos básicos de aseo personal, son algunos de los problemas que deben enfrentar, además de esperar arreglar su situación migratoria o su retorno en calidad de deportado a El Salvador.

El gobierno de El Salvador tiene un papel fundamental en la protección de sus connacionales en México, función que compete al Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del servicio diplomático y consular en ese país, por ser las instancias de atención y protección inmediata de migrantes salvadoreños en situación irregular en el territorio mexicano; éste enfrenta ciertas problemáticas para realizar su labor de brindar la atención y asistencia necesaria, con el fin de garantizar dichos derechos, principalmente vinculadas al bajo presupuesto, ya que el fenómeno migratorio ha ido en aumento en los últimos años.

En la actualidad, el gobierno de los Estados Unidos de América realiza campañas de difusión para la concientización de no viajar de forma irregular hacia su país, sin embargo, aún se mantiene un fuerte flujo de salvadoreños

que intentan cumplir el "sueño americano". A raíz de la significativa afluencia de migrantes salvadoreños que viajan hacia Estados Unidos en condición irregular, el gobierno salvadoreño, a través de Cancillería ha abierto más consulados en México y en grandes ciudades de los Estados Unidos.

Por otra parte, México en su plan de gobierno del periodo 2013-2018, denominado Plan Nacional de Desarrollo, reviste la importancia de temas económicos y comerciales para su proyección a nivel regional como internacional, abriendo paso a sus lazos con otros países en esta materia, abordando el tema migratorio de forma, a lo que se puede llamar, un poco indiferente, puesto que este se reduce a pocas líneas dentro del entramado de su proyección de gobierno en cinco años, en el cual se menciona la migración como un fenómeno que se debe prevenir. Tanto el tema de Derechos Humanos como el de migración se ven desatendidos en el plan que guía los pasos a seguir por el gobierno, en los cinco años de gestión, vislumbrando así que México no da la atención requerida a la protección de los migrantes, siendo un compromiso adquirido en las disposiciones internacionales de las cuales es parte.

La principal institución migratoria de México, es el Instituto Nacional de Migración, encargada de controlar el flujo migratorio, además el INM se encarga de la ejecución de las políticas migratorias impulsadas por el gobierno mexicano, entre ellas la principal el Programa Frontera Sur, cuyas implicaciones han sido, por ejemplo, el incremento de las detenciones y deportaciones en México, pues el gobierno ha priorizado la seguridad nacional ante la adopción de políticas migratorias que garanticen el respeto de los Derechos Humanos. Además de ser la entidad ejecutora de estas políticas que afectan directamente a los migrantes, el INM presenta ciertas problemáticas para garantizar la protección de los migrantes en condición

irregular, por ejemplo, la falta de idoneidad y capacitación del personal o la falta de supervisión de éste, lo cual genera la corrupción de los agentes migratorios al extorsionar y abusar de los migrantes. Problemática que debe ser superada para que el INM cumpla con la filosofía de su creación en pro de la defensa de los derechos de los migrantes.

Los albergues o casas de acopio en México creados por organizaciones civiles, son espacios importantes ante la situación de vulnerabilidad y las condiciones de violencia e inseguridad que viven los migrantes en situación irregular en su paso por México, pues estos lugares brindan resguardo, asistencia humanitaria, como alimentación, atención médica, además de ser una de las principales fuentes de registros sobre las violaciones de este grupo vulnerable y uno de los principales actores que denuncian estas situaciones.

La importancia de este tipo de albergues y demás organizaciones es debido a la gran presencia de éstas a lo largo del territorio mexicano, pues “desde la frontera sur hasta el norte de México, por las principales rutas que siguen las personas migrantes para llegar a Estados Unidos, funcionan más de 50 Casas del Migrante, acompañadas en su mayoría por la Iglesia católica. Es de preocupar la situación de vulnerabilidad y riesgo que se extiende a los defensores de los migrantes en condición irregular en México, pues las mismas causas de las violaciones a estos migrantes se aplica para estas personas miembros de organizaciones civiles, como la corrupción, la violencia, el crimen organizado, las políticas restrictivas, etc.

El papel de estas organizaciones civiles desplaza muchas veces el papel de las instituciones mexicanas y de los mismos consulados de los países de origen de los migrantes, como los salvadoreños; En la mayoría de los albergues se brinda asistencia humanitaria para migrantes y, al igual que los

Grupos Beta de protección a migrantes, brindan orientación, rescate y primeros auxilios, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria. Para el cumplimiento de su objetivo, estos grupos se ubican en zonas estratégicas del territorio nacional para desarrollar sus funciones.

Por otro lado, El Salvador enfrenta desafíos complejos para dar mayor protección a los migrantes salvadoreños en su tránsito por México, como el limitado presupuesto de los consulados, la gran afluencia de salvadoreños en tránsito irregular por este país y la vulnerabilidad de estos a ser víctimas de delitos y violaciones; para lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha integrado a sus planes y programas de trabajo la perspectiva de Derechos Humanos como un eje transversal y prioritario, tal como lo expresa la Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, “es un eje transversal, para el gobierno, el de Derechos Humanos, [en el caso de la asistencia consular el] proteger a las personas migrantes”.

El ámbito de trabajo del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior está intrínsecamente relacionado a la promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas salvadoreñas en el exterior. En este sentido todas las actividades del Estado, ya sea las acciones o actividades al interior del país, a través de las autoridades, o bien las actividades extraterritoriales como, las de las misiones diplomática y consular deben ir enfocadas a garantizar el respeto de todo ese conglomerado de derechos inherentes y universales, basados en la dignidad de la persona humana, y que, deben gozar sin discriminación alguna, por su condición irregular.

El Salvador tiene una embajada acreditada en la Ciudad de México y ocho oficinas consulares en el territorio de ese país, ubicadas en Tapachula, Arriaga, Comitán de Domínguez, Tenosique, Monterrey, Acayucan, Ciudad

de México y San Luis Potosí. Los consulados se establecen para defender los intereses del Estado que envía la misión consular en el Estado receptor, tal como lo establece la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963. Está claro que una de las funciones de los consulados es velar por los intereses y el bienestar de sus connacionales en el Estado receptor, en este caso, en México, y sobre todo velar por los derechos de éstos, principalmente por los más vulnerables, como es el caso de los migrantes en condición irregular.

Dentro de las problemáticas que enfrenta El Salvador para la defensa de los derechos de sus connacionales en México, se encuentra el limitado presupuesto para sus funciones, pues es un país donde el volumen de inmigrantes salvadoreños que recorren su territorio, para llegar a los Estados Unidos, sobrepasa la capacidad de 8 oficinas consulares; además, cabe decir, que un insuficiente presupuesto hace difícil la atención y asistencia de los migrantes salvadoreños e incluso el desplazamiento del personal consular en un país con gran extensión territorial.

Por otro lado, otra problemática externa a la que se enfrenta el consulado salvadoreño son la discriminación de las autoridades mexicanas y la corrupción entre el personal de instituciones como el INM o de los cuerpos policiales de México, ya que hacen difícil la defensa de los derechos de los salvadoreños en ese país, en cuanto a la coordinación o comunicación, cuando éstos son detenidos, son víctimas de diferentes delitos como agresiones físicas o extorsiones, por las autoridades migratorias mexicanas o en el peor de los casos cuando mueren en territorio mexicano a manos del crimen organizado.

A pesar de los avances que ha realizado el gobierno de El Salvador para la protección de los derechos de los migrantes salvadoreños en el exterior, aún

se necesitan mayores esfuerzos en ciertas áreas, como el fortalecimiento de la red consular, pues se necesita incrementar el número de consulados, el personal y las capacitaciones de éste; por otro lado el fortalecimiento del diálogo político, la coordinación institucional y los esfuerzos conjuntos con las autoridades de los otros países, principalmente México, ya que de ésta manera se reducirían ciertas transgresiones contra los migrantes en situación irregular, como la debida notificación al consulado, y brindar asistencia a estos connacionales; por último se requieren otros esfuerzos como mejorar la sistematización, el registro y recopilación de información sobre la situación de estos migrantes en tránsito irregular por México y las violaciones a sus derechos, con el fin de mejorar la asistencia en las situaciones de detención, deportación o de delitos, quejas y denuncias.

INTRODUCCION

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que el término migración es un término que ha sido utilizado para describir el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra, a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen. La migración se produce generalmente de las personas de países en desarrollo hacia países desarrollados y es promovida por diversos factores, como la globalización, las guerras, la violencia, la discriminación, entre otros. La migración de salvadoreños hacia Estados Unidos se ha vuelto un tema muy importante, de gran magnitud, sin embargo, el tránsito que hacen por México representa mayores riesgos y vulneraciones a sus derechos; por lo tanto, el presente trabajo de grado tiene como objetivo principal identificar las acciones de los gobiernos de El Salvador y México en la protección y defensa de los derechos de los migrantes salvadoreños que transitan de forma irregular por territorio mexicano, en el periodo 2012-2015.

La situación de violencia y crisis de derechos de los migrantes salvadoreños en tránsito irregular por México merece especial atención, pues se conoce que alrededor de 127,750 salvadoreños salen al año de El Salvador para poder llegar a su destino Los Estados Unidos, donde ya residen un aproximado de 2.3 millones de salvadoreños, motivados por la inseguridad y violencia o por la precariedad económica del país. Sin embargo, el emigrar hacia Estados Unidos conlleva un gran riesgo, pues en el tránsito por México los migrantes en condición irregular se exponen a muchos peligros y se vuelven víctimas de diversos delitos, debido a ciertas condiciones dentro del territorio mexicano, como la violencia por el crimen organizado, los delitos

cometidos por la delincuencia común, como el robo, la explotación laboral, entre otros, y la implementación de políticas migratorias, como el Programa Frontera Sur, que será la acción del gobierno de Enrique Peña Nieto tomada como base para la investigación, cuya finalidad ha sido controlar y vigilar los principales puntos fronterizos de la zona sur para evitar el flujo de migrantes, y por la cual las violaciones contra estos migrantes se han incrementado; por esta razón incluso los procesos de detención y deportación de salvadoreños en México, han superado en número a dichos procesos de salvadoreños en Estados Unidos.

Para el desarrollo de la investigación se formula el problema: ¿Cuál es el papel del gobierno de El Salvador en la defensa de los Derechos Humanos de los migrantes salvadoreños que transitan por México en condición irregular ante las acciones del gobierno mexicano en materia migratoria, en el periodo 2012-2015? Que a través del planteamiento del proyecto de investigación da origen a la hipótesis fundamental de este trabajo de grado, consistente en que la migración de salvadoreños en condición irregular por México representa un gran desafío para la protección de sus derechos por parte del gobierno salvadoreño, debido a su situación de vulnerabilidad y las acciones del gobierno mexicano, en el periodo 2012-2015.

Para poder comprobar dicha hipótesis la investigación se divide en tres capítulos que expresan cada uno de los componentes de la hipótesis, y que, por ser un fenómeno multicausal, se realiza en base a una de las teorías sociológicas, el estructural-funcionalismo, pues la migración de salvadoreños de forma irregular por México es un sistema complejo, en donde cada componente de la sociedad, social, económico, jurídico, institucional, etc., tiene su participación en dicho fenómeno. El primer capítulo es titulado “Situación de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México” el cual tiene como objetivo describir la situación de los

migrantes salvadoreños en condición irregular que transitan por territorio mexicano, y responde al supuesto que los migrantes salvadoreños en condición irregular enfrentan una situación de vulnerabilidad en su paso por México, debido a los delitos y violaciones que atentan a sus derechos; por lo cual, en él se abordan las perspectivas de las organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones, Amnistía Internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México y el marco jurídico internacional de Derechos Humanos aplicable a los migrantes. Así como la legislación mexicana en materia migratoria y el estado de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México, pues la legislación mexicana debe responder al espíritu y a las disposiciones de los tratados internacionales y regionales. Exponiendo los diferentes delitos y violaciones de los cuales los migrantes en condición irregular son víctimas en territorio mexicano.

El segundo capítulo tiene como objetivo explicar el papel que desempeña el gobierno mexicano, a través del Instituto Nacional de Migración, en cuanto a la defensa de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular, por lo que la hipótesis que da pie a este capítulo expresa que las acciones que realiza el gobierno mexicano vulneran los derechos de los migrantes salvadoreños en situación irregular por la ejecución del Programa Frontera Sur y las actuaciones del INM. Por dicho motivo se estudia el plan de gobierno y se destaca el rol del Instituto Nacional de Migración como el ente creado para la aplicación de las medidas migratorias adoptadas por el gobierno mexicano; y se da fundamental atención a la creación y ejecución del Programa Frontera Sur como principal política impulsada por el gobierno de México; además, el capítulo evidencia las deficiencias existentes en la ejecución de las medidas migratorias que afectan la protección de los

derechos de los migrantes, principalmente de los migrantes salvadoreños que viajan en condición irregular en el periodo de estudio 2012-2015, y cómo la sociedad civil juega un papel importante en función de complementar las necesidades que las instituciones mexicanas, e incluso los consulados no pueden suplir.

Finalmente, el tercer capítulo se titula papel del gobierno de El Salvador para la protección de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México y el objetivo de este capítulo, es determinar las acciones del gobierno salvadoreño, a través del servicio diplomático y consular, en la defensa de los derechos de los migrantes salvadoreños que transitan en situación irregular por México; y la hipótesis, sujeta a comprobación, plantea que el fenómeno migratorio sobrepasa las acciones del Estado salvadoreño para la protección de los derechos de sus connacionales en situación irregular en México, por parte del servicio diplomático y consular de El Salvador en ese país. Por lo que se estudia la política migratoria de El Salvador y las acciones del gobierno tanto en su territorio como en territorio mexicano, a través de la embajada y los consulados, para garantizar la protección y el irrestricto respeto de los derechos de sus connacionales; estableciendo las deficiencias que presenta para dicha labor.

Por último, se presenta una serie de conclusiones y recomendaciones en base a los resultados arrojados en la investigación y que establecen el cumplimiento de los objetivos e hipótesis a los cuales responde cada capítulo. Además, se presentan diversos anexos que complementan la información vertida en los tres capítulos y que ayudan a la total comprensión de la investigación.

El tipo de investigación es Descriptiva ya que se describe una realidad existente, analizándola desde diversas perspectivas como jurídica, social,

política, entre otras; además el método utilizado en este trabajo de grado es el método Científico, a través de la recolección de datos, por medio de diferentes técnicas de investigación para lograr disminuir la subjetividad de la información vertida a lo largo de la investigación, y de esta manera plantear una serie de hipótesis para poder ser demostradas o refutadas.

De esta manera, se analiza y describe el problema de investigación a través de técnicas y herramientas que permiten conocer las perspectivas de diferentes especialistas sobre el tema o sujetos involucrados. La recolección de esta información se hizo por medio de fichas documentales, esto con el fin de recolectar información de investigaciones previas, o informes oficiales referente al tema, mediante fichas bibliográficas. Otra de las técnicas utilizadas en esta investigación es la entrevista, que se ha realizado tanto a especialistas sobre el tema, como a actores involucrados, por ejemplo, a cónsules, funcionarios, entre otros, mediante el instrumento de la guía de entrevista semiestructurada.

La información, datos y críticas retomadas a lo largo del trabajo pertenecen principalmente a organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales, en materia de Derechos Humanos, pues son una fructuosa fuente de información, documentación relevante y pertinente sobre la situación de vulnerabilidad de estos migrantes, ya que poseen un contacto directo con éstos, y conocen de primera mano los delitos y violaciones que se cometen en su contra, sea por parte de organizaciones criminales, e incluso autoridades mexicanas. De esta manera este documento está soportado y debidamente referenciado con la información más crítica y confiable, y no con retórica diplomática sobre la garantía y defensa de los derechos de los migrantes en situación irregular, tal como lo expresa la legislación y la institucionalidad tanto mexicana como salvadoreña, que de igual manera han sido un pilar fundamental de esta investigación.

LISTA DE ABREVIATURAS

- **Art.:** Artículo.
- **Arts.:** Artículos.
- **CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- **CNDH:** Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- **COFAMIDE:** Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador.
- **CONMIGRANTES:** Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia.
- **D.F:** Distrito Federal (México).
- **DDHH:** Derechos Humanos.
- **DGME:** Dirección General de Migración y Extranjería.
- **E.E.U.U:** Estados Unidos.
- **EAAF:** Equipo Argentino de Antropología Forense.
- **Etc.:** etcétera.
- **GIZ:** Agencia de Cooperación Alemana.
- **GOES:** Gobierno de El Salvador.
- **INM:** Instituto Nacional de Migración (en México).
- **INSYDE:** Instituto para la Seguridad y la Democracia.
- **ISDEMU:** Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
- **ISNA:** Instituto Salvadoreños para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.
- **LGBTTI:** Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual.
- **MNL:** Migrantes No Localizados.

- **NNA:** Niñas, Niños y Adolescentes.
- **OIM:** Organización Internacional para las Migraciones.
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas.
- **OSCs:** Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **PCS:** Project Counselling Service - Consejería en Proyectos.
- **PDDH:** Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos.
- **PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- **REDODEM:** Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes.
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social de México.
- **SEGOB:** Secretaría de Gobernación (de México).
- **UCA:** Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”.
- **WOLA:** Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos.

CAPÍTULO 1: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS EN CONDICIÓN IRREGULAR EN MÉXICO

El tema migratorio ha estado presente en la agenda del gobierno mexicano desde décadas atrás, en el sexenio de Vicente Fox presidente de México desde el año 2000 al 2006, las políticas migratorias iban encaminadas a proteger y beneficiar a los migrantes mexicanos que hacían su recorrido hacia Estados Unidos; sin embargo, cuando Felipe Calderón llegó al poder en 2006 observó la importancia de proteger y garantizar los derechos de todos los migrantes de diferentes nacionalidades que transitaban por territorio mexicano, de manera regular o irregular, por lo que en su sexenio, debido a la magnitud del fenómeno migratorio, como el incremento de inmigrantes centroamericanos en tránsito por México, su situación de vulnerabilidad y las denuncias de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales sobre su situación, se realizaron algunos progresos a favor de los migrantes, basados en las disposiciones de instrumentos jurídicos internacionales sobre Derechos Humanos, como la despenalización de la migración y la creación de una nueva Ley de Migración. Sin embargo, a pesar de todos estos intentos para proteger los derechos de los migrantes, el gobierno tuvo una fuerte lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, lo que directamente afectó la seguridad de las personas migrantes, incrementándose los delitos y violaciones a los derechos de estas personas, problemática que sigue constante e incluso incrementada en la administración de Enrique Peña Nieto.

En este capítulo es necesario conocer y contextualizar la problemática de la situación de los migrantes salvadoreños que recorren por México en condición irregular, con destino hacia Estados Unidos, por lo que se

conocerán los enfoques y perspectivas de algunas organizaciones internacionales y nacionales, a través de informes oficiales, sobre la situación de los derechos de los migrantes en condición irregular en México, específicamente los salvadoreños; pues este capítulo tiene por objetivo describir la situación de los migrantes salvadoreños en condición irregular que transitan por territorio mexicano.

Por lo tanto, en el desarrollo del mismo se tratará de dar respuesta a la hipótesis formulada sobre si los migrantes salvadoreños en condición irregular enfrentan una situación de vulnerabilidad en su paso por México, debido a los delitos y violaciones que atentan a sus derechos.

En este sentido se presentará un fenómeno de implicaciones en múltiples aristas, tanto del migrante en situación irregular, como de los países emisores, de tránsito y receptores, y que por lo tanto implica a más de un ordenamiento jurídico. De igual manera se muestra cómo a nivel internacional, regional y mexicano, los mecanismos del gobierno de México en cuanto al respeto y la garantía de los Derechos Humanos de los migrantes son evaluados de una forma crítica por instituciones internacionales, nacionales y por organizaciones de la sociedad civil.

1.1 Perspectivas de las organizaciones internacionales sobre los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México y el marco jurídico internacional de Derechos Humanos aplicable a los migrantes

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), como órgano de las Naciones Unidas, ha trabajado en diversas investigaciones sobre la situación que viven los migrantes centroamericanos en tránsito irregular por

territorio mexicano, entre ellos los salvadoreños, por ejemplo en su informe titulado *Migrantes en México – Vulnerabilidad y Riesgos*, de 2016, destaca que las mayores motivaciones de migrar es la situación de violencia en que se encuentra El Salvador, sin embargo, muchos de estos migrantes son detenidos en su paso por México, y señala que *“en los años 2010 al 2014 las detenciones han sido principalmente en los Estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco,”*¹ donde algunos de estos Estados pertenecen a uno de los programas más importantes, en cuanto a regulación migratoria, llamado Programa Frontera Sur, impulsado por el gobierno de Peña Nieto, consistente en atender y controlar la migración irregular de centroamericanos hacia Estados Unidos, en un área determinada de los Estados al sur de México, y con el cual se ha intensificado la vigilancia militar evitando el paso de migrantes hacia Estados Unidos, por lo cual merecerá atención en los siguientes capítulos; este informe relata que el *“porcentaje de salvadoreños detenidos entre 20 y 29 años es del 46.8%”*², población joven que huye de la condiciones de violencia en el país y que no logra llegar a su destino.

De acuerdo a la OIM:

“el peligro para los migrantes irregulares en su paso por México se vio marcado a partir del flujo migratorio en los años 80, época en la que los países centroamericanos estaban siendo afectados por guerras civiles y aumentó el número de migrantes, fue entonces que se empezó a conocer que muchos migrantes sufrían abusos y agresiones en el recorrido; pero, según el informe de la OIM, fue a partir de 2007 cuando las organizaciones del crimen organizado en México comenzaron una escalada de violencia con el fin de ganar territorio, que los peligros para los migrantes irregulares se volvieron aún más inminentes, sumado a las extorsiones que sufren por

¹ Organización Internacional para las Migraciones, *Informe Migrantes en México – Vulnerabilidad y Riesgos*, (2016), véase: http://publications.iom.int/system/files/pdf/micic_mexico_1.pdf (Consultado: 1/10/2016).

² *Ibidem*.

parte de algunas autoridades estatales y policiales, además de los llamados coyotes a los cuales deben obedecer para llegar a su destino.”³

Una de las situaciones más alarmantes es el control de territorio por parte de estas organizaciones criminales, tal como el informe indica:

“La ruta del Golfo, la más recorrida por los centroamericanos, es en la que mayormente propicia el tráfico de drogas, la extorsión y diversas actividades criminales llevadas a cabo por dos de las organizaciones más violentas en el país: los Zetas y el Cártel del Golfo. La ruta del Pacífico, que va de Guadalajara hacia Sonora, utilizada principalmente por los guatemaltecos, sigue también una de las rutas del narcotráfico en México: el territorio controlado por el Cártel de Sinaloa hasta el estado de Arizona. Los Zetas y diversas pandillas identificadas por los migrantes como “los Maras” controlan la ruta del ferrocarril, desde Arriaga (Chiapas) o Tenosique (Tabasco), pasando por los estados de Veracruz, Puebla, estado de México y San Luis Potosí, para llegar a Nuevo Laredo o a Reynosa, en el noreste del país.

Al traslaparse las rutas del tráfico de personas con las del narcotráfico, las mismas organizaciones criminales se encargan de “regular” el tránsito de los migrantes centroamericanos. Obligan a los traficantes de personas a pagarles fuertes sumas de dinero, les imponen tanto la frecuencia y la ruta como el número de migrantes que pueden viajar en el grupo. Cuando los traficantes fallan en el pago de las cuotas o incumplen alguna de las reglas impuestas por las organizaciones criminales, o peor aun cuando abandonan a su suerte a algún grupo de migrantes, éstos pueden ser secuestrados y caer en redes de trata”.⁴

La situación de los migrantes en condición irregular en su paso por México también se ve marcada en cuestión de género, tanto hombres como mujeres son abusados y pasan situaciones de riesgo, sin embargo, el género influye en el tipo de violación al que se exponen, de acuerdo al mismo informe de la OIM, hombres y mujeres sufren violencia psicológica como menosprecio y humillación pública en un 15.1 % y un 29.1% respectivamente; amenazas de agresión en hombres 27.3% y en mujeres 20.4%; la violencia física como

³ Ibíd.

⁴ Ibíd.

heridas, fracturas y lesiones, sufridas por los hombres es de 16.5%, y en el caso de las mujeres es de 16.0%; por último en el tipo de violencia sexual como manoseo, sexo forzado o sexo a cambio de bienes solo un 4.4% de hombres son víctimas, mientras que el 35.7 % de mujeres sufren estos tipos de abuso.⁵ Sin embargo, en ambos casos los derechos de los migrantes en general son violentados, se vuelven un grupo vulnerable a la situación de violencia que vive México y la mayoría de éstos, se convierten en víctimas.

A nivel internacional, Amnistía Internacional también reconoce la violación a los Derechos Humanos, incluidos los derechos de los migrantes en territorio mexicano, aunque dicho reconocimiento se realice de manera general hacia los migrantes de origen centroamericano, expone implícitamente, que la garantía de los derechos de los migrantes salvadoreños en México es deficiente.

Esta organización en su informe de 2013, *El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo*, en su apartado sobre México, contempla la transición del gobierno de Calderón (2006-2012) al gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-presente) estableciendo que en el periodo del primero *“Los migrantes en tránsito fueron víctimas de ataques tales como secuestros, violaciones y trata de personas”*⁶ y que la situación no cambió con la transición del gobierno, pues los migrantes seguían siendo víctimas de ese tipo de delitos, secuestros, asesinatos y reclutamientos forzosos en bandas delictivas y que además *“A menudo se sospechaba que las bandas delictivas contaban con la connivencia de funcionarios públicos que a su vez sometían a los migrantes a otros abusos, como extorsión y detención arbitraria”*⁷; dicha

⁵ *Ibíd.*

⁶ Amnistía Internacional, *El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo*, (2013), véase: <http://amnistiainternacional.org/publicaciones/198-informe-2013-amnistia-internacional.html> (Consultado: 30/09/2016).

⁷ *Ibídem.*

actuación conjunta es lo que ha perpetuado la impunidad y la falta de investigación de los delitos contra los migrantes salvadoreños en condición irregular, y de los centroamericanos en general, en territorio mexicano.

En su informe 2014-2015 *La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo*, expone que “*Los migrantes irregulares en tránsito seguían viviendo bajo la amenaza de asesinato, secuestro, extorsión, violencia sexual y trata de seres humanos; los responsables rara vez comparecían ante la justicia*”.⁸ En este informe se le atribuyen muchas de las violaciones a los Derechos Humanos en territorio mexicano a fuerzas de seguridad, vinculándose principalmente a la Policía y autoridades de migración con los malos tratos de los migrantes, sobre todo en los procesos de detención administrativa y expulsión del país.

De igual manera, en su mismo informe de los años 2015-2016 Amnistía Internacional expresa que “*La cifra de detenciones, expulsiones y denuncias de abusos contra personas migrantes en situación irregular a manos de las autoridades aumentó considerablemente*”.⁹ Esta organización reconoce que los migrantes en situación irregular que atraviesan por territorio mexicano “*continuaban siendo víctimas de secuestros colectivos, extorsión, desapariciones y otros abusos a manos de grupos de delincuencia organizada, que a menudo actuaban en connivencia con agentes estatales*”.¹⁰ Estos tres informes analizan la situación de los Derechos Humanos en México, de manera general, desde la llegada al poder de Enrique Peña Nieto y que para la mitad de su sexenio la situación no ha

⁸ Amnistía Internacional, *Informe Anual 2014-2015, La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo*, (2015), véase: <https://www.amnesty.org/es/latest/research/2015/02/annual-report-201415/> (Consultado: 29/09/2016).

⁹ Amnistía Internacional, *Informe Anual 2015-2016, La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo*, (2016), véase: <https://www.amnesty.org/es/latest/research/2016/02/annual-report-201516/> (Consultado: 29/09/2016).

¹⁰ *Ibidem*.

mejorado, ya que los migrantes siguen siendo víctimas de los mismo delitos y violaciones, recibiendo quejas y denuncias contra autoridades o personal de las instituciones mexicanas, involucradas en este tipo de violaciones.

Por otra parte, en el mismo informe, Amnistía Internacional expone la problemática del Plan Frontera Sur, que será abordada con mayor detenimiento en el segundo capítulo de este trabajo, diciendo que: *“La aplicación del Plan Frontera Sur dio lugar a un incremento de las expulsiones y detenciones de personas migrantes que entraban en el país (...) México superó a Estados Unidos en expulsiones de personas migrantes provenientes de Centroamérica. Se registraron denuncias de que las autoridades de migración, la policía y el ejército llevaban a cabo operaciones conjuntas de mano dura a lo largo de toda la frontera sur de México”*.¹¹

Por lo cual se considera que las mismas políticas migratorias y las instituciones que las ejecutan, principalmente el Instituto Nacional de Migración (INM) violentan, por acción u omisión, la garantía, el respeto y la protección de los derechos de los migrantes en condición irregular.

Este tipo de informes vislumbran la realidad sobre la situación de los Derechos Humanos de los migrantes en situación irregular en México, abarcando a los migrantes salvadoreños, detectando que las acciones del gobierno de Enrique Peña Nieto, a través de sus instituciones como el INM, no son congruentes con las disposiciones internacionales de las cuales México es parte (Ver Anexo 1), que promueven el respeto y garantía de sus derechos, debido a las características de universalidad e inherencia.

Las violaciones que sufren los migrantes salvadoreños en su recorrido por territorio mexicano contradicen las disposiciones y principios que establecen

¹¹ *Ibíd.*

la mayoría de tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de los cuales México es parte, algunos de esos instrumentos jurídicos internacionales son:

- Declaración Universal de los Derecho Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 compromete a los países partes, de manera no vinculante, a garantizar el respeto de los Derechos Humanos de toda persona por su misma naturaleza, sin importar sea nacional o extranjero, su país de origen o nacimiento, regulado específicamente en el Artículo 2 de dicha declaración, e incluso sin importar la condición en la que se encuentra en el país, sea regular o irregular, pues sus derechos son inherentes como persona, y no como ciudadano de un país determinado; situación que claramente, según los informes de Amnistía Internacional, se violenta para los migrantes en situación irregular en tránsito por México. Además, en este instrumento jurídico, a partir del Art. 3 se reconoce la protección de otros derechos, que en este caso le son violentados a estos migrantes en México, como el derecho a la vida, seguridad personal, el no recibir tratos crueles, entre otros.

En ese mismo sentido, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966, proclaman, ambos en el Art. 2, la igualdad en la garantía y protección de los derechos que se enuncian en ambos tratados, sin distinción alguna, en el primero se reconocen derechos como el derecho a la vida, a la libertad

y seguridad personales, a ser tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano cuando está privada de libertad, entre otros; por otra parte el segundo Pacto reconoce otros derechos como el derecho al trabajo. De igual manera, el mismo espíritu de igualdad se expresa en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965.

Por esa razón, el gobierno mexicano debe garantizar todos los derechos inherentes a la persona humana, reconocidos universalmente y que deben ser contemplados en su legislación nacional para ser congruentes con la legislación internacional de la que es parte, y que además deben ser garantizados tanto por las leyes como por sus autoridades.

1.2 Visión regional sobre los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció sobre la situación de los migrantes en situación irregular en México, "*ha empeorado de forma grave*"¹²; en el mismo marco, la Comisión presentó su informe *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*¹³ de 2013, el informe se enfoca en la violencia, inseguridad y discriminación que enfrentan los migrantes en situación irregular en su tránsito por México, la cual incluye secuestros, homicidios, desapariciones, violencia sexual, trata humana y tráfico de personas. En el informe se encuentran varios testimonios y hechos

¹² Noticias Terra, *La CIDH denuncia agravamiento de situación de migrantes irregulares en México*, (Sin fecha de publicación), véase: <https://noticias.terra.com.mx/mexico/politica/la-cidh-denuncia-agravamiento-de-situacion-de-migrantes-irregulares-en-mexico,a0a1d9a2a8ae7410VgnCLD200000b2bf46d0RCRD.html> (Consultado: 13/09/2016).

¹³ *Ibidem*.

condenables perpetrados por diferentes actores a la población migrante irregular en territorio mexicano.

De igual manera la CIDH en su informe *Situación de derechos humanos en México*, al final del año 2015, expone la crisis de Derechos Humanos que vive México de manera general para su población, pueblos indígenas, migrantes, periodistas entre otros. Explica las situaciones de vulnerabilidad de las personas migrantes y habla de los crímenes de los cuales los migrantes son víctimas, principalmente a manos del crimen organizado, como ya se mencionó anteriormente sobre las desapariciones, agresiones, secuestros, violencia sexual, diversas formas de trata de personas y asesinatos.

La Comisión toma como parte aguas en su informe el cambio de gobierno en México en 2012 donde establece que *"A pesar del cambio de gobierno en diciembre de 2012, no habrían cambios sustanciales en relación a las políticas de seguridad y a los niveles de violencia"*.¹⁴ Donde uno de los grupos vulnerables en esta grave crisis de Derechos Humanos que posee México, son los migrantes en condición irregular, como lo dice la misma Comisión *"Esta grave crisis de derechos humanos fue constatada en terreno y se caracteriza por una situación extrema de inseguridad y violencia; niveles críticos de impunidad y una atención inadecuada e insuficiente a las víctimas y familiares"*.¹⁵

Según documentos de 2015 del Instituto Nacional de Migración de México que se encuentran en el archivo de la CIDH¹⁶, las personas migrantes provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador representaban (a la

¹⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Situación de Derechos Humanos en México*, (2015), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf> (Consultado: 25/09/2016).

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ *Ibíd.*

fecha de la publicación del informe) entre el 93% y el 90% de los migrantes detenidos como consecuencia de la irregularidad de su situación migratoria en México.

La Comisión, a través de su informe, expresa principal preocupación por los casos de desaparición de los cuales los migrantes en condición irregular son víctimas, o son propensos a serlo, pues *"uno de los fenómenos de mayor preocupación tiene que ver con la situación de las personas migrantes, y las dificultades adicionales que enfrentan las familias de migrantes desaparecidos en materia de búsqueda de sus seres queridos y acceso a la justicia"*.¹⁷ El informe acredita este tipo de delito contra los migrantes al crimen organizado. Un ejemplo de esta preocupación es que en El Salvador la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, junto al Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos, documentaron hasta diciembre del 2015, algunos casos de migrantes desaparecidos, cuando se publica el informe de la CIDH, que expresa que *"en conjunto con el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE) 106 casos de migrantes desaparecidos de El Salvador"*¹⁸ fueron documentados, este reconocimiento se realizó gracias a acciones como bancos de información forense, dentro de las grandes cifras de migrantes desaparecidos sin identificar sus restos.

La Comisión Forense para la Identificación de Restos de salvadoreños, suscrita en 2013 tiene una tarea pendiente de identificar y determinar la causa de muerte, junto a la Procuraduría General y los Comités, los *"restos correspondientes al homicidio de 72 migrantes mismos que fueron localizados el 23 de agosto de 2010 en San Fernando (Tamaulipas); un mínimo de 193 restos localizados entre abril y mayo de 2011 en Fosas*

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

Clandestinas de San Fernando (Tamaulipas) y los 49 restos localizados el 14 de mayo de 2012 en Cadereyta (Nuevo León)".¹⁹ Dicha tarea podría ayudar a combatir la impunidad y reparar a las familias por el daño; sin embargo, son cifras de los restos de las víctimas que pueden recuperarse, muchos otros continúan desaparecidos.

La CIDH expresa que a manos del crimen organizado los migrantes en condición irregular son víctimas de delitos tales como agresiones, secuestros, violencia física, psicológica y sexual, diversas formas de trata de personas, explotación sexual y laboral, asesinatos y desapariciones, entre otros.

Si bien es cierto, la mayoría de delitos destacados a lo largo del mencionado informe de la CIDH cometidos contra los migrantes en México, se atribuyen al crimen organizado, la misma Comisión expresa que *"también se ha tenido conocimiento de múltiples casos que involucrarían la participación activa de miembros del Instituto Nacional de Migración y de policías del orden municipal, estadual [estatal] y federal"*.²⁰ Y no es la única organización que afirma la participación de estas autoridades en las violaciones a los derechos de los migrantes, pues Naciones Unidas cita la información de la CIDH sobre dicha situación diciendo *"La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha obtenido información verosímil de casos en los que agentes del INM, así como de la policía federal, estatal y municipal, han participado o colaborado con organizaciones criminales para la violación de derechos humanos de migrantes irregulares"*.²¹

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *Ibíd.*

²¹ Naciones Unidas, Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias*, (2011), véase: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCou> (Consultado: 30/08/2016).

La CIDH ha obtenido información de casos en los que no son el crimen organizado o pandillas los que cometen los delitos contra migrantes, sino que las autoridades mexicanas cometen violaciones a sus derechos, por ejemplo: *“casos de migrantes centroamericanos reclusos en prisión, quienes son inculcados mediante la obtención de confesión bajo tortura por parte de autoridades militares y policías. En el caso de detención de mujeres, la CIDH fue informada que son extendidas las manifestaciones de violencia de género, tales como la violencia sexual como forma de tortura, humillaciones, vigilancia inadecuada cuando se bañan o desvisten, desnudez forzada y violación sexual”*.²²

Para el año 2014 la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), posee datos más específicos como²³:

- El grupo de población migrante irregular mayor de 15 años fue quien más delitos padeció en su paso por México (96%).
- El principal delito cometido en contra de las y los migrantes centroamericanos fue el robo, seguido de la extorsión y lesiones.
- El crimen organizado fue el principal actor en la comisión de delitos con el 54.27%, seguido por particulares con el 25.56% y por autoridades de gobierno con el 20.16%.
- El principal delito cometido por autoridades mexicanas en contra de las personas migrantes en tránsito fue el robo, seguido por la extorsión, la privación ilegal de la libertad y lesiones.

²² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Situación de Derechos Humanos en México*, (2015), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf> (Consultado: 25/09/2016).

²³ REDODEM, *Migrantes invisibles, violencia tangible*, 2014. En Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Situación de Derechos Humanos en México*, (2015), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf> (Consultado: 25/09/2016).

El informe de la CIDH también expone la situación del Programa Frontera Sur, dentro de las medidas de seguridad en la ruta de los migrantes por parte del gobierno mexicano, que en teoría se crea con el fin de proteger los derechos de estos migrantes en condición irregular, pero que ha incrementado las detenciones y deportaciones de migrantes en situación irregular, perspectiva que concuerda con lo expuesto por Amnistía Internacional y muchas otras organizaciones e instituciones internacionales y nacionales.

Todo lo anterior denota el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano a nivel regional (Ver Anexo 2). Pues, la situación de vulnerabilidad y crisis de derechos de los migrantes en México y las acciones del gobierno mexicano y sus autoridades, que expone el informe de la CIDH, claramente son incongruentes a lo establecido en el sistema regional de Derechos Humanos, específicamente en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos, ya que, por ejemplo, el delito del secuestro de los migrantes, uno de los más retomados a lo largo del informe de la Comisión, según González Carrasco, atenta contra algunos de los derechos contemplados en dicha Convención, y que deben ser respetados y garantizados sin discriminación alguna según su Art. 1, como *“los derechos a la vida (Art. 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos), la libertad y seguridad (Art. 7), la integridad física y psicológica (Art. 5), la protección y las garantías judiciales (Arts. 8 y 25), la igualdad ante la ley (Art. 24)”*²⁴, entre otros.

²⁴ Gonzalo Carrasco González, *La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32330.pdf> (Consultado: 1/10/2016).

1.3 Legislación mexicana en materia migratoria y el estado de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México

Para el primer semestre del año 2005 la cantidad de personas aseguradas, es decir, alojadas en las estaciones migratorias a espera de regularizar su situación migratoria o ser retornados a su país de origen, según el Instituto Nacional de Migración era de 129,081 migrantes, de los cuales “54,972 (42.6%) son de Guatemala; 42,050 (32.6%) de Honduras; 22,718 (17.6%) de El Salvador y el resto (7.2%) de distintos países, de los cuales ninguno alcanza más del 1.5%.”²⁵ De manera general, en el periodo comprendido entre el 2005 y el 2010 “los nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, constituyen entre 92 y 95% del total de los alojados en las estaciones migratorias”²⁶, según los registros del INM. Posteriormente “88,501 migrantes fueron detenidos en estaciones migratorias durante 2012, mientras que en 2011 el número de migrantes detenidos fue de 66,583, lo cual representó un incremento del 33% en las detenciones de 2012 respecto a 2011”²⁷, de los cuales el 14% (12.398) eran salvadoreños. Tal como se ha dicho en apartados anteriores, el número de centroamericanos, con una representativa proporción de salvadoreños alojados en las estaciones migratorias se ha mantenido constante a lo largo de los últimos años.

²⁵ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en las Estaciones Migratorias y Lugares Habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana*, (Sin fecha de publicación), véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2005_migracion.pdf (Consultado: 5/10/2016).

²⁶ Instituto Nacional de Migración, *Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales*, (2011), véase: http://www.oxfamMexico.org/wp-content/uploads/2013/06/APUNTES_N1_Jul2011.pdf (Consultado: 15/03/2016).

²⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, (2013), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf> (Consultado: 1/10/2016).

Por dichas razones el tema migratorio ha estado presente en la agenda del gobierno mexicano desde décadas atrás, en un inicio debido a los beneficios que los emigrantes mexicanos representaban para su país, tanto a nivel macro como microeconómico, el sexenio de Vicente Fox presidente de los Estados Unidos Mexicanos desde el año 2000 al 2006, implementaba políticas migratorias encaminadas a proteger y beneficiar a los migrantes mexicanos que hacían su recorrido hasta Estados Unidos pues *“Como nunca antes en la historia de México, el Gobierno Federal consolidó el contacto con su diáspora, organizó proyectos, programas y reformas a diversas leyes”*²⁸, ya fuera para proteger a los connacionales mexicanos que se encontraban ya en territorio estadounidense y que podían consolidarse en ese país o para aquellos que retornaban a México.

Sin embargo, cuando Felipe Calderón llegó al poder en 2006 el tema migratorio había evolucionado y ahora la preocupación ya no solo eran los migrantes mexicanos, sino todos aquellos migrantes que provenían de otros países caribeños, suramericanos y principalmente centroamericanos, que utilizaban el territorio mexicano como paso hacia su destino, los Estados Unidos de América. El gobierno de Calderón observó la importancia de proteger y garantizar el respeto de los derechos no solo de sus connacionales, sino también de todos esos transmigrantes (término contemplado en la Ley General de Población y Ley de Migración, que define a aquellos migrantes en tránsito por territorio mexicano hacía otro país, generalmente los Estados Unidos); por lo que en su sexenio se realizaron algunos progresos a favor de los migrantes (Ver Anexo 3), como la despenalización de la migración, la promulgación en 2011 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, y la nueva Ley de Migración, con

²⁸ Consejo Nacional de Población, *El estado de la migración. México ante los recientes desafíos de la migración internacional*, (2012), véase: http://imumi.org/attachments/mexico_recientes_desafios.pdf (Consultado: 16/03/2016).

un espíritu pleno en pro de Derechos Humanos, junto a una Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos; sin embargo, la aplicación de algunas políticas migratorias y la situación de violencia por el crimen organizado, convertía a los migrantes en condición irregular en un grupo vulnerable.

Incluso la comunidad internacional tenía la visión que México tenía una regulación sobre migración mucho más restrictiva que la de los mismos Estados Unidos, anterior al 2011, año en el que hacen cambios a la legislación, pues en medio de negociaciones bilaterales, a inicio del siglo, entre México y Estados Unidos con el fin que este último tuviera un mejor trato e hiciera su regulación sobre migración más liberal, uno de los argumentos estadounidenses tal como lo dijo el representante del Congreso Ted Poe fue:

“El gobierno mexicano impide la entrada a México de cualquier extranjero que altere la estabilidad demográfica del país (artículo 32). Me pregunto si el presidente Calderón cree que eso es discriminación o individuación racial. Además, la ley mexicana impide el ingreso a su territorio a un individuo que no contribuya a los intereses económicos o nacionales del país. Los inmigrantes no son bienvenidos si no demuestran estabilidad física o mental, o si demuestran estar en contra de la soberanía y seguridad nacional del país ¡Imagínense eso! Los inmigrantes deben tener un historial limpio, y para solicitar la ciudadanía mexicana deben mostrar su acta de nacimiento y una cuenta bancaria que demuestre que tienen solvencia económica (artículo 34); así que, un extranjero no puede residir en el país a costas del gobierno mexicano y como resultado, también tiene que demostrar que puede pagar sus costos médicos. ¿Cuáles son las consecuencias de violar las leyes migratorias de México? La entrada ilegal al país es un delito penado con 2 años de prisión. El fraude de documentos está sujeto a una infracción y pena de cárcel. Evadir la deportación es un crimen serio en México. El volver a ingresar al país sin documentos después de una deportación recibe una pena de 10 años de prisión en una cárcel mexicana. Los extranjeros pueden ser expulsados del país sin derecho al debido proceso, lo que quiere decir

*que ni siquiera se les da una audiencia ante un juez. México corre a los ilegales sin previo juicio de deportación”.*²⁹

Una de las preocupaciones expresadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México a lo largo de los últimos años, ha sido la situación de vulnerabilidad y violación a los derechos de los migrantes en condición irregular en las estaciones migratorias en territorio mexicano, sobre todo por los altos índices de marginación y malos tratos que sufren; por lo que se presenta el *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en las Estaciones Migratorias y Lugares Habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana*, de 2005, en él se expresa que dichas estaciones migratorias carecen de “*elementos mínimos de dignidad para el adecuado alojamiento diario de los migrantes que ahí permanecen asegurados, lo que constituye una constante y permanente violación a los derechos humanos de ese grupo vulnerable*”.³⁰

Al momento de presentar este informe aún se tenía un concepto discriminatorio sobre el migrante irregular y se le consideraba como criminal según las leyes, y claramente las condiciones de las estaciones migratorias eran similares a las estaciones penitenciarias, “*debido a que operan con celdas, rejas metálicas, aldabas, candados, y cuentan con bases de cemento*

²⁹ Laura González y Rey Koslowski, Woodrow Wilson International Center for Scholars, *Entendiendo el cambio a las leyes de inmigración en México*, (2011), véase <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/KOSLOWSKI%20SPANISH1.pdf> (Consultado: 9/09/2016).

³⁰ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en las Estaciones Migratorias y Lugares Habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana*, (Sin fecha de publicación), véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2005_migracion.pdf (Consultado: 5/10/2016).

que se usan como camas, características que corresponden más a un reclusorio que a un alojamiento administrativo.”³¹

A pesar que, el concepto penalizador del migrante irregular se elimina de la legislación nacional, pues en 2008 se despenaliza la migración en México, contemplada en La Ley General de Población, ya que como se ha mencionado antes *“hasta ese año, la migración indocumentada en el país no se consideraba como una falta administrativa, sino que se castigaba con pena carcelaria y económica”³²*, la condición de los migrantes detenidos no ha mejorado, y la vulnerabilidad que poseían los migrantes en situación irregular por ser catalogados como criminales al internarse indebidamente al país, aún se mantiene, son susceptibles a ser abusados y recibir malos tratos, además de *“exacción [cobro injusto y violento de impuestos o multas], maltrato y, en ocasiones, hasta abuso sexual”³³* por parte de autoridades del Instituto Nacional de Migración, u otros servidores públicos federales, estatales, y municipales.

Los derechos de los migrantes en condición irregular que se violentan en las estaciones migratorias, junto a sus condiciones desencadenantes, según el informe de 2005 de la CNDH son los siguientes:

³¹ *Ibíd.*

³² Consejo Nacional de Población, *El estado de la migración. México ante los recientes desafíos de la migración internacional*, (2012), véase:

http://imumi.org/attachments/mexico_recientes_desafios.pdf (Consultado: 16/03/2016).

³³ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en las Estaciones Migratorias y Lugares Habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana*, (Sin fecha de publicación), véase:

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2005_migracion.pdf (Consultado: 5/10/2016).

A. Derecho a Recibir un Trato Digno:

- 1 **Malas condiciones de las instalaciones e insalubridad:** debido a que *“existe insalubridad provocada por la falta de agua, sobre todo en las instalaciones sanitarias, lo que genera olores fétidos y contaminación y propicia la aparición de diversas enfermedades infecciosas”*.³⁴

Las personas aseguradas deberían tener derecho a enseres básicos de higiene, alimentación y descanso, sin embargo, la mayoría de las veces, no se les entregan *“colchones, cobijas o enseres básicos de limpieza; en la mayoría de los casos en los que sí se les proporcionan, éstos se encuentran en pésimas condiciones de higiene”*.³⁵

- 2 **Sobrepoblación y hacinamiento:** el flujo migratorio y la falta de capacidad de las instalaciones de las estaciones migratorias, ocasiona que *“los asegurados pernocten en el piso, con las molestias propias de la insuficiencia de espacio, ventilación, higiene y con deficiencias en el servicio sanitario”*³⁶, además ocasiona la falta de alimentos necesarios.

En los peores casos, a los migrantes en situación irregular les toca convivir con reos cuando estaciones policiales son usadas como estaciones migratorias temporales por el INM, violando la regulación al respecto en la Ley de Migración, específicamente en el Art 106 que expresa: *“Para la presentación de migrantes, el Instituto establecerá estaciones migratorias o habilitará estancias provisionales en los*

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ *Ibíd.*

lugares de la República que estime convenientes. No se alojará a un número de migrantes que supere la capacidad física de la estación migratoria asignada. En ningún caso se podrán habilitar como estaciones migratorias los centros de encarcelamiento, de reclusión preventiva o de ejecución de sentencias, o cualquier otro inmueble que no cumpla con las características”³⁷.

- 3 **Falta de áreas para separar hombres, mujeres, menores y familias:** a pesar de que estas áreas existen y debe hacerse así al momento de detener a los migrantes, según el Art. 107 de la Ley de Migración de México, algunas veces esta problemática se ocasiona debido a la falta de capacidad de los establecimientos y la sobrepoblación de las estaciones, o bien por la falta de interés o aptitud de los agentes de migración para realizar dichas separaciones. Hombres y mujeres se encuentran en una misma área o familias son separadas en las estaciones.
- 4 **Deficiencias en la Alimentación:** debido a la misma situación de sobrepoblación o desinterés, la alimentación se vuelve insuficiente y *“en algunos casos, transcurren varias horas sin que se ofrezca alimentación a los asegurados”*.³⁸A pesar de estar regulado en el Art. 107 de la Ley de Migración.

³⁷ Ley de Migración (México: Secretaría General), (2014), véase: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_210416.pdf (Consultado 05/09/2016).

³⁸ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en las Estaciones Migratorias y Lugares Habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana*, (Sin fecha de publicación), véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2005_migracion.pdf (Consultado: 5/10/2016).

B. Derecho a la legalidad y a la Seguridad Jurídica:

Este derecho tiene que ver con el debido proceso ante la detención administrativa en las estaciones, por ejemplo, la inmediata notificación al cónsul del país de origen del migrante irregular sobre su situación migratoria; sin embargo, muchas veces a estos migrantes no se les da a conocer sus derechos en su condición o se les impide la notificación al consulado de su país de origen.

C. Derecho a la protección de la salud:

*“Dentro de las obligaciones del personal a cargo de las estaciones migratorias, se encuentra la de practicar un examen médico de ingreso a los migrantes que se alberguen en éstas”.*³⁹ Sin embargo, la mayoría de veces a los migrantes no se les da atención médica, pues la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su informe asevera que no poseen personal médico necesario ni medicamentos.

Como se ha hecho mención antes, otro de los delitos más conocidos y alarmantes en contra de los migrantes son los secuestros, cometidos por el crimen organizado y que incluso se sabe de la participación conjunta de autoridades; ante esta situación la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 2011, presentó un *Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México*, aunque muchas veces estos crímenes no son denunciados o bien muchos son secuestrados y se convierten en desaparecidos, por tiempo indefinido.

En este informe *“la CNDH informó que en el periodo comprendido entre septiembre de 2008 y febrero de 2009, tuvo conocimiento de 198 casos de secuestro en los que se privó de su libertad a 9,758 migrantes. Se*

³⁹ *Ibíd.*

documentó que en el sur del país fueron secuestrados el 55% de las víctimas".⁴⁰ Esto establece un precedente del porqué la importancia de la seguridad de la frontera sur para la protección de los derechos de los migrantes, o bien para la seguridad nacional de México. Sin embargo, la cantidad de secuestros aumentaba exponencialmente, ya que según la CIDH *"En un periodo de seis meses, de abril a septiembre de 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos documentó un total de 214 eventos de secuestro, de los cuales, según el testimonio de las víctimas y testigos de hechos, resultaron 11,333 víctimas"*⁴¹, entre éstos, el 16.2% eran salvadoreños.

Gracias a los testimonios que sirven de base para el informe de la Comisión sobre secuestro de los migrantes, muchos señalan complicidad de la policía municipal y estatal con los secuestradores, pues *"en el 8.9 % de los secuestros documentados hubo autoridades gubernamentales involucradas. Las cifras de este informe no solo reflejaron un aumento en el número de secuestros de migrantes, sino también de la participación de agentes estatales en la comisión de estos"*.⁴² Por lo cual, la CNDH reconoce que es necesario el acceso a la justicia y denuncia, la reparación de daños, la atención a víctimas, la lucha contra la corrupción y la impunidad, etc.

Para la Cancillería de El Salvador el delito del secuestro contra los migrantes que transitan irregularmente por México, es una de las principales

⁴⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México*, (2011), véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011_secsmigrantes.pdf (Consultado: 5/10/2016).

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² CNDH, *Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México*. México, 2011, p. 26. **En** Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, (2013), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf> (Consultado: 1/10/2016).

preocupaciones, pues en su *Informe sobre Violaciones de los Derechos Humanos y Delitos Graves en Perjuicio de Personas Salvadoreñas Migrantes en México* de 2011 concluye “que el secuestro era uno de los principales delitos que afectaban a los migrantes salvadoreños. Según el informe, la red consular salvadoreña registró 12 casos colectivos de secuestro a migrantes salvadoreños que afectaron a 55 (42 hombres – entre ellos 4 menores de edad – y 13 mujeres)”⁴³; aunque plantea que las cifras pueden ser mayores puesto que la red consular tiene la mayor presencia en el sur de México, y aunque tiene la proporción de datos más significativa, debido a que la mayoría de delitos suceden al sur de ese país, no necesariamente se conocen todos los casos.

Otro ejemplo de este tipo de delitos contra migrantes salvadoreños en tránsito irregular fue el caso del 9 de julio de 2012 donde la “*Secretaría de Seguridad Pública informó que, en el marco de un operativo contra un grupo de presuntos traficantes de personas, la Policía Federal rescató a 85 migrantes de una casa de seguridad ubicada en inmediaciones de Reynosa (Tamaulipas). Los migrantes que se encontraban en la casa de seguridad eran 44 salvadoreños, 27 hondureños y 14 guatemaltecos*”.⁴⁴

⁴³ Cancillería de El Salvador, *Informe sobre Violaciones de los Derechos Humanos y Delitos Graves en Perjuicio de Personas Salvadoreñas Migrantes en México*. El Salvador, (2011), pp. 18 y ss. [Documento en el archivo de la Comisión]. Resumen ejecutivo del informe, véase:

http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&id=1336&lang=es&view=item&print=1&tmpl=component. En Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, (2013), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf> (Consultado: 1/10/2016).

⁴⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, (2013), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf> (Consultado: 1/10/2016).

Por otro lado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ante su función de proteger los derechos de las personas en México, en su Informe de actividades del 2013 denota que:

*“se realizaron 1,485 visitas a estaciones migratorias en las que se atendió a 46,108 personas, derivado de lo cual se iniciaron 83 expedientes de queja. Además, en estas visitas se realizaron 9,384 gestiones en favor de las personas alojadas en estaciones migratorias. En su mayoría, las gestiones han tenido como finalidad que se proporcione a los migrantes atención médica, información sobre su situación jurídica migratoria, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración (INM), inventario de bienes y supervisión de trámites de repatriación”.*⁴⁵

Sin embargo, la grave situación de vulnerabilidad y violación a los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular y en general centroamericanos, contradice la legislación nacional mexicana que trata de respetar y garantizar los Derechos Humanos de estas personas. Principalmente se violenta el Art. 1 de la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual alienta a garantizar, respetar y proteger los derechos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que México es parte, de los cuales se habló anteriormente. Así como el Art. 33 que plantea la igualdad entre nacionales y extranjeros, que deben gozar de todos los Derechos Humanos y garantías que establece la Constitución, y que además determina el debido proceso de una audiencia previa para expulsar a una persona del territorio mexicano, pues el Artículo expresa *“Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución. El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia,*

⁴⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe de Actividades CNDH*, (2013), véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/anauales/2013_I.pdf (Consultado: 6/10/2016).

podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención". Situación que se violenta por parte de las autoridades de migración mexicanas, ya que a los migrantes en situación irregular que son detenidos, en su mayoría son deportados a sus países de origen sin ninguna audiencia o juicio.

Por otro lado, se violentan las disposiciones de la Ley de Migración de México aprobada en 2011, especialmente artículos como el Art. 2 que expone el *"Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada."*⁴⁶

Además el Artículo 67, expresa *"Todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos."*⁴⁷ Por lo que su situación migratoria irregular no representa una limitante para la protección y defensa de sus derechos, además deberían tomarse en cuenta otros principios que dicha ley plantea, como la equidad entre nacionales y extranjeros, la hospitalidad y la solidaridad, que por las razones expuestas y la violencia que viven estos transmigrantes no se practican.

⁴⁶ Ley de Migración (México: Secretaría General), (2014), véase: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_210416.pdf (Consultado 05/09/2016).

⁴⁷ *Ibíd.*

1.4 Naturaleza de los delitos y violaciones a los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México

Los crímenes de los que son víctimas los migrantes salvadoreños que ingresan de forma irregular a territorio mexicano, son los expuestos en los apartados anteriores y reconocidos en los informes de la Organización Internacional para las Migraciones, Amnistía Internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otras cuantas instituciones y organizaciones no gubernamentales que hacen reconocimiento de esos delitos y violaciones. Por ejemplo la CNDH ha señalado que la extrema vulnerabilidad de los migrantes que transitan en situación irregular por México se genera debido a que: *“viajan en medios de transporte de alto riesgo, como el ferrocarril de carga o camiones de doble fondo; utilizan caminos de extravío y en general lugares solitarios; pernoctan en sitios abiertos; desconocen las zonas por las que pasan; evitan el contacto con la policía o cualquier agente del Estado; no conocen sus derechos o prefieren no ejercerlos si ello implica ser visibles; se encuentran lejos de sus lugares de origen y no saben ante quién acudir o desconocen las leyes del país”*.⁴⁸

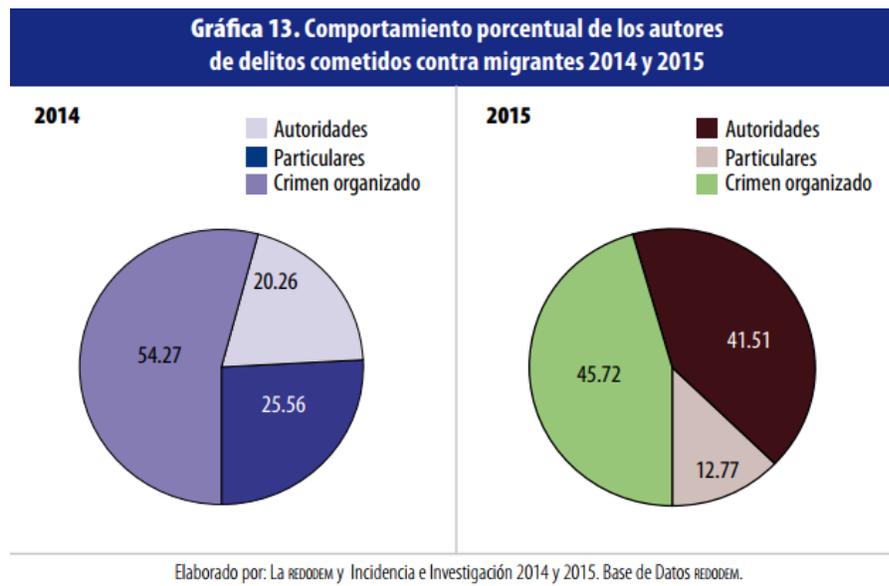
De igual manera, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador (PDDH) también señala en su informe de labores 2013-2014 *“que las rutas que recorren las personas salvadoreñas que migran de forma indocumentada con destino a Estados Unidos, se han constituido en zonas de mayor riesgo y peligro debido a que enfrentan lugares desolados y desérticos con altas o muy bajas temperaturas; además de agresiones,*

⁴⁸ CNDH, *Informe Especial sobre los Casos de Secuestro en Contra de Migrantes*, (México, D.F.: 15 de junio de 2009), p. 5.

ataques, asaltos, extorsiones, violaciones sexuales, perpetrados por agentes del Estado, miembros de pandillas o de estructuras del crimen organizado".⁴⁹

Lo anterior demuestra que diferentes actores violentan los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México, entre estos, las mismas autoridades, personal que labora en las instituciones administrativas de migración, o personas civiles, el crimen organizado, como también encargados de ese tránsito ilegal de personas por los países, conocidos como coyotes. Por lo que en los siguientes apartados se estudiará la participación de los diferentes responsables de delitos y violaciones contra migrantes en condición irregular en México, en base a la siguiente gráfica.

Imagen 1



Fuente: Red de Documentación de la Organizaciones Defensoras de Migrantes (Sin fecha de publicación), migración en tránsito por México, véase: https://www.entreculturas.org/sites/default/files/informe_redodem.pdf.

⁴⁹ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, *Informe de Labores 2013-2014*, (2014), Véase: <http://www.pddh.gob.sv/menudocs-7/menuinformes/send/4-informes/175-informe-de-labores-2013-2014> (Consultado: 30/09/2016).

1.4.1 Delitos cometidos por organizaciones criminales

El nivel de violencia que caracteriza el accionar de las organizaciones criminales en México, han sumido en una situación de extrema vulnerabilidad a los migrantes en situación irregular que intentan desplazarse a través de los territorios mexicanos en los que operan estas organizaciones. En adición a lo anterior, los altos beneficios económicos que genera el secuestro de migrantes, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes han conllevado, incluso, a que muchos de estos delitos cometidos en contra de éstos se hayan perpetrado por la colusión entre distintas autoridades estatales y organizaciones criminales. Más allá de los recursos económicos que obtienen las organizaciones criminales por los secuestros, extorsiones y robos en contra de migrantes, también es necesario tener en cuenta los beneficios que reciben estas organizaciones al obligar a los migrantes a transportar las drogas hasta Estados Unidos o por los trabajos forzados que obligan a realizar a los migrantes que no pueden pagar por sus secuestros o los que son reclutados forzosamente.

Las redes criminales, aparte del narcotráfico, que se benefician de la migración irregular incluyen pasantes, transportistas, guías, falsificadores de documentos de identidad y la participación de ciertos funcionarios públicos, además de las pandillas, por ende, tal como lo sostuvo la Relatora Especial de los Derechos Humanos de los Migrantes de las Naciones Unidas, *“desmantelar aparatos delictivos de esta envergadura supone un reto inmenso para México (...)”*⁵⁰

⁵⁰ Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, *Informe presentado por la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, de conformidad con la resolución 2002/62 de la Comisión de Derechos Humanos*, Adición: Visita a México. E/CN.4/2003/85/Add.2, 30 de octubre de 2002, párr. 22.

En el informe de la PDDH de El Salvador se menciona que según testimonios de familiares de migrantes no localizados *“las personas migrantes pudieron haber sido víctimas de secuestro, reclutados para actividades ilícitas del crimen organizado y del narcotráfico y de trata de personas. En otros casos el “coyote” los ha abandonado para evitar ser vistos por las patrullas fronterizas o agentes federales. Otra circunstancia común es que la persona migrante enfermó y fue abandonada en el camino, en un hospital o en una unidad médica (...).”*⁵¹ En la mayoría de los casos en los que se presume los migrantes fueron víctimas del crimen organizado, los familiares desconocen su paradero.

Debido a que el crimen organizado en México tiene presencia en gran parte del territorio, controlan, por tanto, el tráfico de personas y abusan de los migrantes en situación irregular como lo son los connacionales salvadoreños. Muchos de ellos son víctimas de secuestro, extorsiones para poder circular por los territorios que son dominados por sus organizaciones, además, los robos contra los migrantes son muy comunes. De igual manera, los migrantes salvadoreños son víctimas de agresiones físicas y muchas veces son tratados como mercancías, sobre todo en delitos como la trata de personas.

Por último, el homicidio y las desapariciones se vuelven delitos cometidos a diario contra las personas migrantes, ejecutados principalmente por cárteles como Los Zetas, el cártel de Sinaloa, y el cártel del Golfo, muchas veces con la organización o la actuación de los coyotes o encargados de su recorrido por los distintos países que transitan los migrantes salvadoreños en condición irregular.

⁵¹ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, *Informe de Labores 2013-2014*, (2014), véase: <http://www.pddh.gob.sv/menudocs-7/menuinformes/send/4-informes/175-informe-de-labores-2013-2014> (Consultado: 30/09/2016).

1.4.2 Delitos cometidos por particulares

Los migrantes salvadoreños que viajan de forma irregular hacia Estados Unidos no solo se exponen a ser víctimas de organizaciones criminales, como el narcotráfico, sino que además se enfrentan al peligro de sufrir abusos por parte de personas civiles que los identifican como vulnerables al denotar ciertas características como el acento al hablar, rasgos físicos, o al entablar una conversación; de ahí que los migrantes en condición irregular llegan a ser víctimas de asaltos, violencia doméstica, agresiones físicas, violación sexual, explotación laboral, esta última cuando el migrante que transita por el territorio mexicano no tiene dinero para alimentarse, pagar pasaje o comprar productos básicos, lo cual le impide continuar su viaje y se ve en la necesidad de realizar trabajos informales como el traslado de productos o mercancías, ventas informales, oficios domésticos u otros, donde los empleadores aprovechan su estatus migratorio y la necesidad, obligándolos a trabajar excesivamente y con poca remuneración. Este tipo de abuso no es denunciado ante las autoridades ya que como se ha mencionado, la necesidad de obtener un ingreso es la que motiva a la persona a soportar la explotación y malos tratos por parte del empleador, a esto se le suma el miedo del migrante de acudir ante una autoridad o institución mexicana, ya que por su condición migratoria teme ser deportado y frustrar sus esfuerzos por llegar a su destino.

Por delitos atribuidos a particulares según la REDODEM se entiende aquellos que son cometidos por una o dos personas, sin que sean autoridades de ningún tipo de gobierno o grupo de delincuencia organizada. Y algunos de esos delitos que cometen los particulares contra los migrantes salvadoreños en tránsito irregular por México pueden enlistarse:

- Robo

- Tráfico de personas
- Secuestro
- Violencia sexual
- Explotación laboral
- Lesiones
- Intimidación
- Homicidio
- Extorsión
- Asalto
- Amenazas

De acuerdo a la información recopilada por la REDODEM, de entre los delitos atribuidos a particulares en el año 2015 resaltan el robo (62.55%), seguido por la extorsión (16.48%) y lesiones (9.74%). Llama la atención que estos dos últimos delitos aumentaron en un 7.19% y 5.52%, respectivamente, con relación al 2014⁵².

Cabe señalar que los Estados de México donde más migrantes dijeron ser víctimas o testigos de un delito fueron Chiapas con un total de 1,479 eventos delictivos, seguido de Oaxaca con 1,153 eventos, en tercer lugar, Veracruz con 880 y Tabasco ocupó el cuarto lugar con 397 registros. La REDODEM advirtió que Chiapas se ha mantenido con el mayor número de delitos contra los migrantes, en los últimos tres años (2014 al 2016)⁵³, lo cual le otorga a este Estado una gran importancia en la implementación de políticas

⁵² Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), *Migración en tránsito por México: rostro de una crisis humanitaria internacional*, (2016), véase: https://www.entreculturas.org/sites/default/files/informe_redodem.pdf (Consultado: 9/07/2017).

⁵³ *Ibíd.*

migratorias por parte del gobierno federal y por parte del gobierno de El Salvador a través de sus consulados generales y agencias consulares.

1.4.3 Violaciones cometidas por autoridades mexicanas

Los delitos cometidos contra los migrantes en situación irregular en México no solo son cometidos por civiles o grupos delictivos, también los cometen autoridades mexicanas o personal administrativo del Instituto Nacional de Migración, así como otras autoridades como el ejército, fuerzas policiales, entre otras, por lo cual se denominan violaciones a los derechos de los migrantes que transitan por México en condición irregular, ya que se distinguen de los delitos porque éstos no son atribuibles a particulares, sino al Estado, a sus instituciones, como el Instituto Nacional de Migración, el ejército, fuerzas policiales, entre otras autoridades federales, estatales y municipales (Ver Anexo 4), por esta razón las violaciones son más de tipo estructural, pues el Estado mexicano a través de sus instituciones vulnera los derechos de los migrantes salvadoreños.

Dentro de las violaciones a los Derechos Humanos que más comúnmente se dan en contra de los migrantes que transitan de forma irregular por México, como los salvadoreños, por parte de estas autoridades, según el informe de la REDODEM⁵⁴, son: el abuso de autoridad, incluyendo el maltrato y las agresiones físicas y verbales que se cometen contra éstos, sobre todo contra mujeres; de igual manera, la privación de libertad de tránsito y la privación de documentos se vuelve una violación, ya que si bien es cierto estas

⁵⁴ Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *Informe sobre las Violaciones a Derechos Humanos y Delitos cometidos a Transmigrantes Centroamericanos*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://www.flacsi.net/wp-content/uploads/2013/12/Trilog%C3%ADa2.-Delitos-y-violaciones.pdf> (Consultado: 16/04/2016).

privaciones pueden ser parte de las funciones y deberes de algunas autoridades, no todas poseen la facultad para ello, pero muchas veces estas privaciones se vuelven fuente para extorsionar a los migrantes y poder recibir dinero con el fin de acelerar trámites o permitir el paso libre.

En la mayoría de los casos a los migrantes salvadoreños en situación irregular no se les da el debido procedimiento en procesos como las detenciones o deportaciones, ya que, en primer lugar, éstos no son bien informados sobre sus derechos en territorio mexicano, lo que hace fácil engañar y abusar de ellos.

Según la Relatoría de Trabajadores Migratorios de la Comisión Interamericana, y la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y sus familias de Naciones Unidas y otros observadores identifican ciertas violaciones comunes de los cuales los migrantes son víctimas, por parte de las autoridades, sobre todo en la frontera sur de México⁵⁵, como:

- La extorsión
- El robo
- La agresión física
- La intimidación
- El abuso sexual
- La detención ilegal
- La discriminación
- La falta de investigación y sanción
- Procesos dilatorios
- Negación del acceso a autoridades consulares y,

⁵⁵Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, *La Crisis de los Derechos Humanos en la Frontera Sur de México*, (Sin fecha de publicación), véase: http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/162/DOCUMENTO_CRISIS_DERECHOS_HUMANOS_FRONTERA_SUR.pdf (Consultado: 07/10/2016).

- La insuficiente atención médica, entre muchas otras.

Todo lo anterior se suma a las condiciones de las estaciones migratorias que claramente generan deterioro a la dignidad de los migrantes en condición irregular, y que son problemas de tipo estructural, como la falta de alimentos, la insalubridad y sobrepoblación; así como la corrupción y la impunidad en las instituciones mexicanas, como el INM.

Por su parte el informe de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes menciona que las autoridades que cometen este tipo de violaciones son tanto a nivel federal como estatal; a nivel federal principalmente el Instituto Nacional de Migración, señalado en muchas ocasiones de maltrato a los migrantes y sobre todo de corrupción dentro de sus instancias, así como el ejército, la policía federal, estatal y municipal; por otra parte a nivel estatal, sobre todo son cometidas por autoridades policiales y de circulación o tránsito en los Estados con mayor afluencia de migrantes centroamericanos en situación irregular, como Chiapas, Veracruz, Tabasco, Oaxaca, entre otras.

Un ejemplo de la participación de las autoridades en la violación de los derechos de los migrantes en condición irregular en México es que, en el 2007 a través del Programa de Atención a Migrantes de la CNDH, de un total de 448 quejas, se responsabilizó a las siguientes autoridades por la violación a los Derechos Humanos de los migrantes:

- El Instituto Nacional de Migración, con 311 denuncias;
- Autoridades municipales, 86;
- La Secretaría de Relaciones Exteriores, 58;
- La Procuraduría General de la República (incluye la Agencia Federal de Investigación), 40;

- La Secretaría de Seguridad Pública (incluye Policía Federal Preventiva), 30;
- Las Secretarías de Seguridad Pública Estatales, 28;
- La Secretaría de la Defensa Nacional, 13,
- La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, 4.⁵⁶

El Instituto Nacional de Migración es mencionado en muchos informes como una de las instituciones responsables de violaciones a los Derechos Humanos a nivel nacional, incluyendo que en cuanto a los migrantes en situación irregular, es de las instituciones a las que más se le atribuyen ese tipo de violaciones, por ejemplo durante la detención y el aseguramiento de las personas migrantes, se violan sistemáticamente sus derechos por parte del personal del INM como ha sido documentado en las visitas del Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE)⁵⁷ realizadas en estaciones migratorias: agresiones verbales, psicológicas y físicas, encierro en celdas de castigo, hacinamiento, insalubridad, falta de atención médica, pues son situaciones a las que se enfrentan las personas migrantes antes de ser retornadas a sus países de origen.

Como se pudo observar a lo largo de este capítulo los delitos y violaciones cometidos en contra de los migrantes salvadoreños en condición irregular, son diversos, violentándose derechos como el derecho a la vida, la integridad personal y de sus bienes, al debido proceso, la libertad y seguridad, igualdad ante la ley, entre otros. Además, se ha demostrado que, si bien, delitos como el secuestro y el asesinato son cometidos por grupos criminales, muchas

⁵⁶Ibidem.

⁵⁷Dirección de Migración y Derechos Humanos/ Insyde, *Más allá de la detención*, (2016), véase: <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/09-Derribando-Muros-06-09-2016.pdf> (Consultado: 27/09/2016).

veces se tiene participación de autoridades, directa o indirectamente, a causa de la corrupción, la falta de investigación o la impunidad.

Además, debido a que muchas de las violaciones a los derechos de este grupo vulnerable, son cometidas por el Estado, específicamente por autoridades federales, estatales o municipales, y aunque organizaciones civiles tratan de brindarles atención, es importante estudiar las políticas migratorias que ha adoptado el gobierno de Enrique Peña Nieto, las cuales son aplicadas por las instituciones mexicanas como el INM. Políticas que, en lugar de proteger los Derechos Humanos de los migrantes en situación irregular, se vuelven una excusa para los abusos, malos tratos, y demás violaciones. Este es el caso del Programa Frontera Sur que será estudiado en el siguiente capítulo, el cual ha convertido la frontera sur de México en una zona de crisis de Derechos Humanos para los migrantes salvadoreños que transitan por México en condición irregular, que ha sido aplicado por la magnitud del fenómeno migratorio en la zona, tal como se ha mencionado en los apartados anteriores.

CAPÍTULO 2: GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS EN CONDICIÓN IRREGULAR EN MÉXICO Y LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS MIGRATORIAS MEXICANAS

Tal como se exponía en el capítulo anterior los migrantes salvadoreños en condición irregular sufren muchas violaciones a sus derechos fundamentales y son principalmente víctimas de delitos a manos del crimen organizado, sin embargo, en muchos casos las autoridades mexicanas, ya sea policía federal, policía local o los cuerpos de seguridad fronteriza son quienes cometen este tipo de acciones en contra de los migrantes. En México se han creado políticas migratorias, programas e instituciones con la finalidad de proteger los derechos de los migrantes en situación irregular, por ejemplo, medidas como la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, la cual se crea en el marco del Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018; sin embargo, siendo el Instituto Nacional de Migración la institución que aplica la normativa migratoria existente, se le acusa a sus funcionarios y agentes fronterizos de abusar de los migrantes, principalmente centroamericanos.

Siguiendo con la investigación del tema principal, este capítulo responde a la principal medida migratoria, El Programa Frontera Sur, que adopta el gobierno mexicano en cuanto a migración irregular y al papel y la aplicación de ésta por parte de las instituciones concernientes, específicamente el Instituto Nacional de Migración de México.

Conociendo ya la base jurídica, tanto a nivel internacional, regional y nacional en materia de Derechos Humanos, así como las perspectivas,

críticas y datos que poseen ciertas instituciones internacionales, regionales y nacionales sobre los migrantes y sus derechos, ahora, debe hacerse cierta comparación sobre estas disposiciones y el espíritu en pro de los Derechos Humanos que posee México y del cual es parte, la situación de vulnerabilidad que poseen estos migrantes en situación irregular, y la aplicación de las medidas migratorias mexicanas, ejercidas en términos de soberanía y seguridad nacional, con el fin que, la migración irregular de salvadoreños y de otras nacionalidades no amenacen los intereses del gobierno mexicano ni de su población, como por ejemplo en el ámbito del empleo, habitacional, etc.

El presente capítulo, por tanto, tiene el objetivo de explicar el papel que desempeña el gobierno mexicano, a través del Instituto Nacional de Migración, en cuanto a la defensa de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular, y de esta manera poder establecer si la institucionalidad mexicana garantiza, respeta y protege los derechos de estos migrantes, comprobando la hipótesis que da vida a este capítulo, si las acciones que realiza el gobierno mexicano vulneran los derechos de los migrantes salvadoreños en situación irregular por la ejecución del Programa Frontera Sur y las actuaciones del INM.

En este sentido en el capítulo se estudiará el enfoque de los Derechos Humanos de los migrantes en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno federal en México, plan rector de las acciones del gobierno, que por lo tanto, rige la aprobación de las principales medidas migratorias del gobierno de Enrique Peña Nieto; además se hará un recorrido por el origen y función del Instituto Nacional de Migración de México, institución reguladora de la migración en ese país; así como el estudio de la aplicación de estas medidas, específicamente El Programa Frontera Sur, por parte del INM y si

garantizan la protección de los derechos de los migrantes en condición irregular, y de ser negativa esta interrogante, indagar sobre cuáles son las principales problemáticas que enfrenta el INM para la protección y defensa de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular; además de estudiar el aporte que realizan las organizaciones de la sociedad civil en la asistencia de estos migrantes.

2.1 El Plan Nacional de Desarrollo mexicano y el enfoque de los Derechos Humanos en materia migratoria

México ha creado el Plan Nacional de Desarrollo, diseñado para los 6 años de la administración de Enrique Peña Nieto (2013-2018), este plan está basado en objetivos trazados por el gobierno para el desarrollo de México en diferentes ámbitos, por lo que describe cinco grandes metas, que son el eje de acción del gobierno, estas son: México en paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global; cada una de estas metas se basa en diversos objetivos para ser cumplida, y sin embargo, el tema migratorio y la defensa de los Derechos Humanos es atendido de forma muy limitada en el plan de gobierno, además estos se mencionan por separado, el tema de los Derechos Humanos se aborda en un pequeño apartado de la primera visión “México en paz”, donde se habla sobre mejorar las prácticas de las autoridades de todas las instituciones, para que respeten los Derechos Humanos, y de reformar las disposiciones constitucionales para garantizar efectivamente el respeto de estos derechos, acciones que van enfocadas a la población mexicana y deja sin mención a los migrantes que transitan por México, debido a que se da prioridad a la seguridad nacional y busca estrategias que contribuyan a defender a sus nacionales y brindarles mayor seguridad jurídica.

En uno de los objetivos encaminados a cumplir esta meta se expresa que se debe “*garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación*”⁵⁸, esto mediante líneas de acción sobre programas dirigidos para la protección de los Derechos Humanos, mejorar las políticas públicas en la materia y mejorar el conocimiento y conciencia de los servidores públicos para el respeto de dichos derechos; sin embargo, la protección y la erradicación de la discriminación no incluye a los migrantes, esto, debido a que el tema migratorio representa muchos retos para México que a nivel político y jurídico supondría mayores compromisos con los países de origen de los migrantes en condición irregular en tránsito por México, y con los migrantes, quienes se ven directamente afectados por los abusos y vulneración a sus derechos cometidos por autoridades mexicanas.

En la meta V de este plan de gobierno “México con responsabilidad global”, aborda un apartado denominado “Migración”, donde expresa el reto que representa para México dicho fenómeno, sin embargo, la migración es vista desde la importancia de los nacionales mexicanos en otros países de destino y en última instancia los inmigrantes centroamericanos (incluyendo salvadoreños); estos son mencionados en un pequeño párrafo, en el cual se destaca la importancia de nuevas gestiones para tratar el tema migratorio, pero no se hace un análisis profundo de la situación de los migrantes en México, ni establece líneas de acción concretas focalizadas a cambiar las condiciones que viven los migrantes en condición irregular que transitan por el territorio, ya que las estrategias y líneas de acción han sido adoptadas principalmente para posicionar al país a nivel internacional en el ámbito comercial y de cooperación con el resto del mundo. Dentro de las líneas de acción de la meta se encuentra: Construir acuerdos y convenios de

⁵⁸ Secretaría de Gobernación, *Plan Nacional de Desarrollo*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://pnd.gob.mx/> (Consultado: 27/05/2016).

cooperación, a fin de actuar en coordinación con países expulsores de migrantes, como Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, y así brindar una atención integral al fenómeno migratorio. Esta línea de acción es la que abarca en concreto el tema de los migrantes centroamericanos, pero que no asegura una política migratoria efectiva y que vele por el respeto a los derechos de los migrantes que viajan en condición irregular por territorio mexicano; ya que a pesar que México cuenta con la Ley de Migración y es parte de convenios internacionales que velan por el respeto de los Derechos Humanos, como se mencionaron en el primer capítulo, no se ha logrado proteger a los migrantes salvadoreños en situación irregular, dado que las medidas adoptadas por el gobierno tienden a ser de control migratorio y no protectoras, es decir, se centran en controlar el flujo de los migrantes en su paso por México y no en la protección de sus derechos, al ser violentados por el crimen organizado, guías, autoridades, entre otros, que se aprovechan de su condición irregular.

2.2 Origen y función del Instituto Nacional de Migración de México

En 1977 se posee el primer antecedente de una institución específica sobre migración en México, con el surgimiento de la Dirección General de Servicios Migratorios, sustituyendo a la Dirección General de Población, que, según la regulación mexicana, se encargaba del control y supervisión de los fenómenos que afectaran a toda la población en México, en cuanto a volumen, estructura, distribución, entre otros. Dicha Dirección General de Población posteriormente evoluciona a instituciones como la Dirección General de Servicios Migratorios y el Consejo Nacional de Población.

El 19 de octubre de 1993 se creó por decreto legislativo el Instituto Nacional de Migración como Órgano Administrativo Desconcentrado, en sustitución de la Dirección General de Servicios Migratorios. Siendo la institución oficial

actual que se encarga de los asuntos migratorios, según las disposiciones de la Ley General de Población de México y la nueva Ley de Migración.

El Instituto Nacional de Migración *“es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente”*.⁵⁹

El hecho que sea un órgano desconcentrado significa que depende de la Secretaría de Gobernación y que fue creado con el propósito de encargarse de manera específica de una de las competencias de la Secretaría de Gobernación, en este caso, en materia migratoria. En el Art. 19 de la ya mencionada Ley de Migración se contempla la función del Instituto: *“la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría”*⁶⁰, es decir, le corresponde al INM la aplicación o ejecución de las políticas migratorias que adopte el gobierno federal a través de la SEGOB, y además el control de las actuaciones del personal de migración, situación que se analizará en los siguientes apartados; por lo cual la siguiente referencia es importante para el análisis de dicha aplicación y ejecución, pues le corresponden los siguientes puntos de control y por tanto, la supervisión del personal a cargo: hacia inicios del 2013 el INM disponía *“en el territorio nacional de un total de 346 Delegaciones y Subdelegaciones (ambas Federales y Locales), y está encargado de llevar a cabo el control migratorio en 191 lugares de tránsito internacional, comprendiendo 65 aeropuertos internacionales, 67 puertos de altura y 59 cruces terrestres”*.⁶¹

⁵⁹ Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración en México, (Sin fecha de publicación), véase: <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos> (Consultado: 29/05/2016).

⁶⁰ Op. Cit. Ley de Migración.

⁶¹ Instituto Nacional de Migración (2013). **En** Sonja Wolf, *El Instituto Nacional de Migración: un Diagnóstico de la gestión institucional*, (Sin fecha de publicación), véase:

La misión del INM, es decir su objetivo inmediato, es *“Fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana.”*⁶² Aunque la institución posee una retórica sobre el respeto y protección a los Derechos Humanos en sus objetivos y funciones, y que debería responder a las disposiciones nacionales e internacionales, es uno de los principales actores que se señalan en la violación de los derechos de los migrantes en situación irregular en México, tal como se mencionó a lo largo del capítulo 1, donde se ha expresado que la misma corrupción dentro de la institución y la actuación conjunta con el crimen organizado son unos de los motivos por los que los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular son violentados dentro de las instalaciones del INM y a lo largo del territorio mexicano.

Uno de los argumentos que respaldan la aseveración sobre que el INM es uno de los principales agresores contra los Derechos Humanos en México, es por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el cual expone, que durante 2013, de un total de 143,819 expedientes de queja de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos a nivel general en México se le posiciona dentro de las 10 principales autoridades federales responsables de las violaciones, específicamente en la octava posición como responsable de violaciones incluso para la misma población mexicana.⁶³

http://observatoriodemigracion.org.mx/media/files/4oColoquioMigracionSEGOB_Insyde_Ponencia.pdf (Consultado: 30/10/2016).

⁶² *Ibíd.*

⁶³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe de Actividades CNDH*, (2013), véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/anauales/2013_I.pdf (Consultado: 6/10/2016).

Imagen 2: Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja de violaciones a Derechos Humanos



Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2013), *Informe de Actividades CNDH*, véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/anuales/2013_1.pdf.

Por otra parte, la visión del INM se plantea como “*Ser la entidad del Gobierno Federal que brinda servicios migratorios de manera eficiente, honesta y segura, y que, con base en el pleno respeto a los derechos humanos, favorece el desarrollo y seguridad nacional, y participa armónicamente en el concierto internacional.*”⁶⁴ Esta proyección de la institución no se acopla a la actuación del INM, ya que es acusado de corrupción, abuso de autoridad, discriminación, en otros actos, tal como se ha mencionado anteriormente; aunque definitivamente sí favorece la seguridad nacional ante los Derechos

⁶⁴ Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración en México, (Sin fecha de publicación), véase: <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos> (Consultado: 29/05/2016).

Humanos de los migrantes que transitan de manera irregular por territorio mexicano, principalmente centroamericanos, esto debido a la atención que se brinda a estas personas en los procesos de detención y deportación, por ejemplo las malas condiciones de sus instalaciones, y el trato que reciben por parte de las autoridades, un trato que no gira alrededor de la dignidad de la persona migrante.

2.3 Implementación del Programa Frontera Sur y su ejecución por parte del INM en México

Dentro de las políticas migratorias que se han creado en la administración de Enrique Peña Nieto, El Programa Frontera Sur es la más importante, sobre todo en el enfoque de esta investigación, debido a que la mayoría de violaciones de los derechos de los migrantes salvadoreños ocurren en el sur de México, y que además estas violaciones se han incrementado sustancialmente desde la implementación del programa.

El Programa Frontera Sur se creó en el año 2014 como un programa estratégico *“dentro del Plan Rector de la Política de Seguridad Nacional de México, que es el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, donde se establece como fundamental la consolidación de la Estrategia Integral de Atención a la Frontera Sur”*.⁶⁵ Por esta razón desde la creación del Programa Frontera Sur se reconoce la perspectiva de su fundamentación “la seguridad nacional en México”. Los Estados que forman parte de la Estrategia Integral de Atención a la Frontera Sur, y por tanto del Programa Frontera Sur son: Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.

⁶⁵ Consejería en Proyectos (PCS), *El Programa Frontera Sur y la Política Migratoria en la Franja Fronteriza*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://www.pcslatin.org/portal/images/PFSanalisis.pdf> (Consultado 15/10/2016).

Como ya se ha mencionado a lo largo del capítulo 1 la crisis de derechos de los migrantes en tránsito irregular por México se da primordialmente al sur del país, donde se concentra la mayor parte del flujo migratorio, y se cometen la mayor parte de delitos a manos del crimen organizado y de violaciones por parte de las autoridades mexicanas. Por esta razón la importancia de una medida migratoria que se implementara principalmente al sur de México, de ahí la creación del Programa Frontera Sur, creada con el objetivo de *“atender y controlar el flujo migratorio de Centroamérica hacia Estados Unidos”*⁶⁶. Este programa surge gracias a las presiones de gobiernos, organizaciones internacionales y nacionales, principalmente por la presión del gobierno estadounidense ante el incremento de niñas, niños y adolescentes no acompañados que transitaban en condición irregular por México con destino hacia Estados Unidos, pues *“En el verano de 2014, Estados Unidos declaró una crisis humanitaria en la frontera sur de este país debido al alto volumen de migración centroamericana, en particular de menores no acompañados”*.⁶⁷

El Programa Frontera Sur abarca 5 líneas de acción:

1. Paso formal y ordenado, Tarjeta de Visitante Regional, diseñada para ciudadanos de Guatemala y Belice.

Dicha tarjeta de visitante regional se amplía posteriormente a los salvadoreños en tránsito por México, con la cual se pretendía tener un mayor control de la migración en la frontera sur, dando un paso libre y ordenado por los Estados mexicanos que integran el Programa, sin embargo, esto solo desplazó el control fronterizo a los Estados próximos,

⁶⁶ Observatorio de Legislación y Política Migratoria COLEF-CNDH, *¿Qué es el Programa Frontera Sur?* (2016), véase: <http://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2016/06/BOLET%C3%8DN-1-Alejandra-Casta%C3%B1eda.pdf> (Consultado 28/05/2017).

⁶⁷ *Ibíd.*

pues los migrantes continuaban su paso irregular por los siguientes Estados.

2. *“Ordenamiento fronterizo y mayor seguridad para los migrantes. Conforme se explicó, esta estrategia consistirá en asegurar la adecuada operación de los 12 cruces fronterizos oficiales, 10 con Guatemala y dos con Belice, y se transformarán los puntos de revisión aduanales para convertirlos en Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo”*⁶⁸.

En este punto se involucra la participación de las fuerzas de seguridad como el ejército, la marina, la policía federal, cuerpos policiales estatales y municipales, entre otros, con el fin de poseer un mayor control en la zona, y con el discurso que estas autoridades brindarían la seguridad y protección necesaria a los migrantes que cruzaban de manera irregular por territorio mexicano. Sin embargo, se ha vuelto un fenómeno de represión y abuso por parte de estas autoridades

3. *“Protección y acción social a favor de los migrantes, con atención en salud, y mejorar las condiciones en que operan los albergues y estaciones migratorias a través de reforzar los esquemas de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que atienden y protegen a migrantes”*⁶⁹.

Esta era la idea principal del programa, el mejorar las condiciones de los migrantes en condición irregular, en cuanto a salud, situaciones de emergencia, alimentación, en las estaciones migratorias, con el fin de garantizar sus derechos; sin embargo, las consecuencias del programa

⁶⁸ *Ibíd.*

⁶⁹ *Ibíd.*

como el aumento de las detenciones y deportaciones han hecho lo contrario a mejorar esas condiciones.

4. *“Corresponsabilidad regional, colaboración multilateral”*⁷⁰. En un principio se creó con la integración y cooperación entre los gobiernos de México, Guatemala y Belice, ampliándose a El Salvador, junto a la colaboración del gobierno de Estados Unidos.

5. *“Se crea la Coordinación Interinstitucional a través de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur de SEGOB, con el objetivo de brindarle atención y ayuda humanitaria al migrante, y garantizar el estricto respeto a sus derechos humanos.”*⁷¹

Sin embargo esto ha distado de su objetivo pues la ayuda humanitaria y la garantía de los Derechos Humanos de los migrantes en situación irregular, como los salvadoreños, no se ha vuelto efectiva, ya que los operativos de seguridad y la extensión de la vigilancia migratoria por parte de las autoridades de migración, o las de seguridad, incrementan el riesgo de estos migrantes a ser víctima de extorsiones y otros abusos.

Este último punto es una de las innovaciones de este programa, que ha sido la cooperación de autoridades tanto federales, estatales y municipales para controlar el flujo de migrantes en condición irregular por la frontera sur, para lo cual la Secretaría de Gobernación (SEGOB) de México asigna una Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, la cual tiene comunicación tanto con la SEGOB, las autoridades estatales, y el ejecutivo federal en general, donde se puede incluir la relación con el INM en ese entramado interinstitucional.

⁷⁰ *Ibíd.*

⁷¹ *Ibíd.*

Sin embargo, algunas de las situaciones que se han generado a partir de la ejecución del Programa Frontera Sur han sido:

- ✓ *“Esfuerzos por mejorar la documentación y el registro de las personas que cruzan la frontera por los pasos oficiales.*
- ✓ *Establecimiento de un mayor control territorial y de las carreteras hacia el interior de la frontera, por parte de las distintas fuerzas de seguridad y el Ejército.*
- ✓ *Participación de las Fuerzas Armadas, en especial de la Marina, en tareas de seguridad pública en la frontera sur (...)*
- ✓ *Falta de claridad y ambigüedad sobre la presencia de las fuerzas de seguridad a lo largo de la línea del tren y la protección y vigilancia de la misma.”⁷²*

Cada una de estas situaciones claramente corresponden a las violaciones que cometen las autoridades en contra de los migrantes en situación irregular, de las cuales se ha hecho mención en el anterior capítulo. Por ejemplo, en cuanto a la documentación y registro de los migrantes, se vuelve una excusa para la extorsión de estos con el fin de permitir el paso, acelerar trámites, presentar documentos falsos, entre otros. En cuanto a la presencia de Fuerzas de Seguridad, el Ejército y la Marina, se han visto involucradas en las violaciones contra los migrantes en tránsito irregular, como en los malos tratos, abuso de autoridad, etc. Lo mismo ocurre con la ambigüedad de sus funciones en la frontera sur, ya que estas fuerzas de seguridad no tienen la potestad como para solicitar o retener documentos, ni la capacidad para realizar actividades que le corresponden al personal del INM.

⁷² Consejería en Proyectos (PCS), *El Programa Frontera Sur y la Política Migratoria en la Franja Fronteriza*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://www.pcslatin.org/portal/images/PFSanalis.pdf> (Consultado 15/10/2016).

Uno de los problemas que se le han señalado al Programa Frontera Sur, es la militarización de la frontera, debido a la presencia de las fuerzas de seguridad que se han mencionado anteriormente, *“Es evidente el desempeño de las Fuerzas Armadas en tareas propias de organismos e instituciones civiles. Este efecto lo denuncian organizaciones de la sociedad civil que lo relacionan con el contexto de seguridad generado por la estrategia del Programa Frontera Sur. El ejercicio de tareas de seguridad pública y civil por parte del Ejército conlleva graves riesgos, en tanto que los militares no poseen una capacitación específica para este tipo de funciones con lo cual hay una mayor posibilidad de que se cometan abusos y violaciones a los derechos humanos”*.⁷³

Uno de esos tantos ejemplos de denuncias públicas que se han generado alrededor del Programa Frontera Sur por parte de la sociedad civil, es la realizada en medios de comunicación, por parte del Fray Tomás González, director del albergue La 72 Refugio para Migrantes, un albergue muy reconocido en México, ubicado en Tenosique, Tabasco, *“Desgraciadamente tenemos que señalar que el programa ha sido una parte, o herramienta, para hacer daño a las personas migrantes. ¿Quién ha sido el brazo ejecutor? El Instituto Nacional de Migración, que desde nuestra perspectiva se ha policializado y militarizado, eso nos deja un cúmulo de quejas en contra de los agentes del INM. Y no ha sido sólo el instituto sino la policía, el Ejército, la Marina”*.⁷⁴

A pesar que el Programa Frontera Sur menciona en sus líneas de acción la protección de los derechos de los migrantes y la seguridad de éstos, es claro

⁷³ *Ibíd*em.

⁷⁴ Colectivo Ex presos pol. y sobrevivientes-Rosario, *México: El Plan Frontera Sur amplió la red criminal del INM en contra de migrantes, denuncian ONG´s*, (Sin fecha de publicación), véase: http://colectivoeprosario.blogspot.com/2015/11/mexico_28.html (Consultado: 5/04/2016).

que el principal enfoque del programa es la seguridad nacional, como lo dice el mismo Coordinador de Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, Humberto Mayans Canabal, su misión será *“atender la emergencia humanitaria e incrementar la capacidad de respuesta del Estado mexicano en todos los órdenes de una manera integrada, para lograr un espacio de estabilidad y gobernabilidad en la frontera sur”*⁷⁵, lo cual explica la seguridad y la militarización de la frontera, pues solamente se busca el control del gobierno sobre dicho espacio, buscar la estabilidad de la zona ante la amenaza que implica el fenómeno migratorio y el crimen organizado que tiene presencia en ese territorio. Otra de las problemáticas que conlleva este programa es el *“aumento de migrantes lesionados por La Bestia, debido a que ellos saltan del tren, para evitar a los agentes de migración y de policía que están impidiendo su abordaje a lo largo de Chiapas”*.⁷⁶

Por otro lado, tal como se mencionó en el Capítulo 1 de esta investigación, el Programa aumentó las detenciones y deportaciones de migrantes en condición irregular en México, ya que según *“cifras de la Secretaría de Gobernación 80,079 migrantes fueron deportados en el 2013, mientras que en el 2014, año de comienzo del Programa Frontera Sur, 107,814 fueron las personas deportadas, lo que representa un incremento del 35%”*.⁷⁷ Para noviembre del año 2015, es decir, un año después de la aplicación del programa *“178.254 personas migrantes en situación irregular habían sido capturadas y detenidas por el Instituto Nacional de Migración”*⁷⁸, dicho

⁷⁵ <http://aristeguinoticias.com/1507/mexico/humberto-mayans-coordinador-de-migracion-en-frontera-sursegob/> En Consejería en Proyectos (PCS), *El Programa Frontera Sur y la Política Migratoria en la Franja Fronteriza*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://www.pcslatin.org/portal/images/PFSanálisis.pdf> (Consultado 15/10/2016).

⁷⁶ Op. Cit. Consejería en Proyectos (PCS).

⁷⁷ *Ibíd.*

⁷⁸ Amnistía Internacional, *Informe Anual 2015-2016, La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo*, (2016), véase: <https://www.amnesty.org/es/latest/research/2016/02/annual-report-201516/> (Consultado: 29/09/2016).

aumento en las detenciones y deportaciones, es motivo para la situación deplorable de las estaciones migratorias, del maltrato, de las carencias, entre muchas otras situaciones de vulnerabilidad.

Por último, otra de las dificultades de este programa es desviar las rutas de los migrantes para evitar el control fronterizo, cruzando rutas marítimas o por caminos mucho más peligrosos, lo que hace a los migrantes salvadoreños en tránsito irregular por México un grupo más vulnerable y de difícil acceso para la ayuda de los albergues humanitarios.

La situación de vulnerabilidad de los migrantes salvadoreños en condición irregular por México se ha agudizado con la implementación del Programa Frontera Sur, sin embargo, cabe denotar que, por el hecho de ser casi imposible obtener un dato exacto de los migrantes en tránsito irregular por México, es difícil un registro exacto del número de violaciones a sus derechos. De igual manera como es señalado por Project Counselling Service-PCS:

“la carencia de información total refleja la indiferencia de las instituciones y los gobiernos de la región hacia la protección de los derechos humanos y la seguridad de los migrantes en los países de tránsito y destino. Lo más preocupante es que esta situación de violencia y discriminación que sufren las personas migrantes no es nueva y algunas violaciones van en aumento, ya que las políticas de seguridad, contención y control migratorio, implementadas desde hace décadas y fuertemente intensificadas en la actualidad, están obligando a las y los migrantes a tomar rutas cada vez más arriesgadas, a usar medios de transporte más peligrosos y a atravesar lugares geográficos que implican riesgos directos contra sus vidas. Es decir, a optar por rutas aún más clandestinas que todavía los hace más invisibles y los expone más a ser víctimas de delitos.”⁷⁹

⁷⁹ Project Counselling Service- Consejería en Proyectos, *El Contexto Regional del Desplazamiento y la Migración Forzada en Centroamérica, México y Estados Unidos*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://www.pcslatin.org/portal/images/contextoregional.pdf> (Consultado: 12/11/2016).

Esto último expone todo lo que implica el Programa Frontera Sur, tal como se ha abordado en el apartado anterior: en primer lugar, la actuación del gobierno federal, mediante la adopción de dicho programa, debido a la crisis humanitaria y la problemática del fenómeno migratorio en la frontera sur de México; en segundo lugar, la aplicación de dicha política migratoria basada en la seguridad, el control y la contención; y por último, las consecuencias de dicha aplicación, el aumento de las violaciones a los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular, y que además expone a este grupo a nuevos retos y peligros.

Por otro lado, en la historia reciente, la institucionalidad en México se ha visto observada y señalada por las diferentes masacres ocurridas en su territorio entre los años 2010 y 2012, masacres que algunos califican como *“ejecuciones extrajudiciales masivas que todavía siguen impunes, ya que aún no se han juzgado a los responsables, ni tampoco se han esclarecido los hechos, en los que hay implicados agentes de policía mexicanos”*.⁸⁰ Estas masacres denotan las deficiencias en la institucionalidad federal mexicana, por la impunidad de los casos, la falta de investigación y la corrupción, principalmente por la masacre de 72 migrantes en 2010 en San Fernando, Tamaulipas, cometida por el grupo criminal Los Zetas, la segunda masacre de San Fernando, del año 2011 en el que se presumen alrededor de 289 víctimas encontradas en fosas clandestinas, y además los 49 cuerpos de

⁸⁰ De acuerdo a la información que brinda la Fundación para la justicia y el Estado Democrático de Derecho, la masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas ocurrió en agosto de 2010, no hay transparencia en cuanto al papel que tuvo el Estado, tanto a nivel federal como municipal. La segunda masacre de San Fernando fue en abril de 2011, cuando se descubrieron 193 restos de personas en 47 fosas clandestinas. Las víctimas fueron torturadas y se sabe que participaron policías municipales de San Fernando. La masacre de Cadereyta ocurrió en mayo de 2012, cuando se encontraron 49 torsos de personas migrantes.

Ver: <http://fundacionjusticia.org/masacres-migrantes-en-mexico/>. En Op. Cit. Project Counselling Service- Consejería en Proyectos.

migrantes encontrados en la carretera Cadereyta, en Nuevo León, en el año 2012.

Por estas razones, esta organización Project Counselling Service, expresa que los migrantes son víctimas de otra modalidad de violación a sus derechos y es una violencia de tipo estructural por parte de las instituciones mexicanas: *“como es la falta de protección efectiva de sus derechos humanos, expresada en los altos niveles de impunidad en la ruta migratoria y en la falta de acceso a mecanismos de justicia. Hasta el momento no ha habido investigaciones significativas para castigar a grupos criminales, ni policías, soldados o agentes del INM responsables de delitos contra los migrantes. La evidencia de las organizaciones que defienden a migrantes señala que las denuncias puestas por éstos no se convierten en investigaciones eficaces, ni en sentencias condenatorias contra los responsables”*.⁸¹

Por motivos de esta investigación es importante señalar a nivel institucional los procesos e implementación de las medidas migratorias del gobierno mexicano, y es que el control que se ejerce sobre los migrantes en condición irregular se basa en el problema que *“la detención se practica como norma y no existen alternativas para las necesidades que presentan las personas que componen los flujos migratorios mixtos, entre las que se encuentran niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de Trata, víctimas de tortura, personas en necesidad de protección internacional y personas del grupo LGBTTI”*.⁸² Dicha situación se ha explicado en el Capítulo 1, donde se habla de las condiciones de las estaciones migratorias en México y la situación de los procesos de detención y deportación, por lo que la aplicación

⁸¹ Ver: http://www.wola.org/sites/default/files/Un%20camino%20incierto_Nov2015.pdf. En Op. Cit. Project Counselling Service- Consejería en Proyectos.

⁸² Op. Cit. Project Counselling Service- Consejería en Proyectos.

de las medidas migratorias del gobierno federal desemboca en una violación a la dignidad humana de la persona migrante.

Como parte de la implementación de las medidas migratorias en la mayoría de casos el procedimiento administrativo de migrantes en condición irregular detenidos acaba en deportación por parte del INM, por lo que se menciona a esta institución como actor de violaciones a sus derechos, pues por ejemplo *“el trato que reciben en México las personas migrantes durante la detención, el traslado y su reclusión en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales, es en muchos casos violatorio de sus derechos”*⁸³, esto debido a las situaciones que se hablaban a lo largo del capítulo uno, como el abuso de poder, malos tratos, las condiciones deplorables de las estaciones, entre otras.

Por otro lado, el enfoque que está teniendo la medida migratoria del Programa Frontera Sur lo explica Consejería en Proyectos con una de sus aseveraciones sobre las políticas migratorias en general, diciendo: *“Estas políticas de control y contención están basadas en un enfoque de la migración desde la óptica de la seguridad y la militarización, no incorporando estándares de derechos humanos. En el caso de México, la gestión actual de la política migratoria está marcada por el Programa Frontera Sur, un plan estratégico que ha desplegado un control exhaustivo en la franja fronteriza con Guatemala”*.⁸⁴

Como ya se ha mencionado en el apartado anterior el incremento de las deportaciones en México ha sido una de las consecuencias de la aplicación del Programa Frontera Sur, donde los datos que se detallan a continuación varían un poco de los mencionados anteriormente, pues los periodos son

⁸³ *Ibíd.*

⁸⁴ *Ibíd.*

diferentes, aunque el incremento se mantiene en los mismos márgenes; obteniéndose que *“entre julio de 2014 y junio de 2015 se detuvieron a 168,280 personas migrantes. Es decir, durante el primer año de vida del Programa Frontera Sur hubo un incremento del 73% de las detenciones respecto al mismo período del año anterior, cuando entre julio de 2013 y junio de 2014 México detuvo a 97,245 migrantes.”*⁸⁵

Por esta razón, las grandes consecuencias de la implementación de esta política migratoria adoptada por el gobierno de Enrique Peña Nieto lo expone Project Counselling Service diciendo *“la actual política migratoria en México se resume en dos puntos: detención sistemática de migrantes y deportación masiva a los países de origen. Esto se traduce en que la tendencia ha cambiado y ahora no es Estados Unidos quien detiene y deporta más migrantes centroamericanos, sino que es México”*.⁸⁶ Los siguientes datos demuestran estas dos consecuencias de la política migratoria mexicana, por un lado, el incremento en las detenciones de migrantes en México y por otro el superior número de deportaciones en comparación con las que realiza Estados Unidos.

Imagen 3: Datos de centroamericanos detenidos por México

CENTROAMERICANOS DETENIDOS POR MEXICO	2013	2014	2015
GUATEMALA	31,188	47,794	79,995
EL SALVADOR	14,610	23,131	33,727
HONDURAS	34,110	47,521	56,601
NICARAGUA	792	1,180	1,505
TOTAL	80,700	119,626	171,828

Fuente: Secretaría de Gobernación de México, (Sin fecha de publicación), véase: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos.

⁸⁵ Ver: http://www.wola.org/sites/default/files/Un%20camino%20incierto_Nov2015.pdf. En Op. Cit. Project Counselling Service- Consejería en Proyectos.

⁸⁶ Op. Cit. Project Counselling Service- Consejería en Proyectos.

Imagen 4: Comparación entre deportaciones por parte de Estados Unidos y México

CENTROAMERICANOS DEPORTADOS POR MEXICO	2013	2014	2015
GUATEMALA	30,231	42,808	70,493
EL SALVADOR	14,586	19,800	29,150
HONDURAS	33,079	41,661	50,527
NICARAGUA	804	999	1,281
TOTAL	78,700	105,268	151,451

Fuente: Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria-http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos

MIGRANTES DE GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR Y MÉXICO DEPORTADOS POR EEUU	2013	2014	2015
GUATEMALA	47,769	54,423	31,443
EL SALVADOR	21,602	27,180	21,920
HONDURAS	37,049	40,695	19,336
NICARAGUA	1,383	1,266	867
MÉXICO	241,493	176,968	146,132
TOTAL	349,296	300,532	219,698

Fuentes: U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE-<https://www.ice.gov/statistics>

Fuente: Retomado de Project Counselling Service- Consejería en Proyectos, (Sin fecha de publicación), *El Contexto Regional del Desplazamiento y la Migración Forzada en Centroamérica, México y Estados Unidos*, véase: <http://www.pcslatin.org/portal/images/contextoregional.pdf>.

2.4 Problemáticas del INM en la defensa de los derechos de los migrantes salvadoreños

En los últimos años, dada la situación de los migrantes en condición irregular en México y el papel del Instituto Nacional de Migración, se han realizado ciertos documentos e informes en los que se abarcan estos temas, como los que se han utilizado en la elaboración de esta investigación, sin embargo, la documentación se considera aún muy poca, y es que, se dice que el INM “se ha caracterizado por su hermetismo y su opacidad institucional. La opacidad contradice su obligación legal de transparentar e informar acerca de su

desempeño".⁸⁷ Y es que, además: "El Instituto emite comunicados cuando decide comunicar hechos contundentes, tales como los rescates de migrantes o las depuraciones del personal. Sin embargo, reserva la mayor cantidad de información posible, a menudo por supuestas razones de seguridad nacional (...) Los procesos de actuación del INM, la operación de sus agentes, los puntos de internación y la red de estaciones migratorias y estancias provisionales, se encuentran prácticamente fuera del escrutinio de cualquier observador independiente".⁸⁸

Como se ha hecho mención en los apartados anteriores, uno de los procesos administrativos más cuestionado por diferentes organizaciones defensoras de los Derechos Humanos de los migrantes en tránsito irregular por México, es la detención administrativa, por las razones que se han expuesto en el Capítulo 1, debido a que los fundamentos jurídicos de la detención administrativa de los migrantes, son con frecuencia demasiado amplios y discrecionales y no siempre se fijan legalmente o se respetan los plazos. Además, se suman con frecuencia la falta de otras garantías procesales, como el acceso a intérpretes y abogados, así como las restricciones al derecho a ser informado de los motivos de la detención y los mecanismos de apelación y al derecho a informar a los representantes consulares o de las embajadas de sus países. Todas estas situaciones que se han venido hablando a lo largo de la investigación, que violentan los derechos de estos migrantes en condición irregular, merecen ser atendidos desde sus causas, y las problemáticas que derivan en estas violaciones.

⁸⁷ Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE), *Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración. Hacia un Sistema de Rendición de Cuentas en pro de los Derechos de las Personas Migrantes en México*, (2013), véase: http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/Resumen_Ejecutivo_Diagn%C3%B3stico_INM-Insyde-Espa%C3%B1ol.pdf (Consultado: 13/11/2016).

⁸⁸ *Ibidem*.

El Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE)⁸⁹, realizó un diagnóstico profundo del INM que permitió formular propuestas para mejorar la función, los sistemas y procedimientos de actuación de sus agentes con el fin de disminuir las violaciones a los derechos que, de manera sistemática, se cometen en contra de la población migrante que transita por México, creando así el *Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración Hacia un Sistema de Rendición de Cuentas en pro de los Derechos de las Personas Migrantes irregulares en México*.

Este diagnóstico, con el fin de brindar soluciones para mejorar el trato y los procesos hacia los migrantes en situación irregular en México, aborda diferentes problemáticas que son causa de las situaciones antes mencionadas. Algunos de los hallazgos clave del estudio, los cuales conciernen a los procesos de reclutamiento del personal, la formación y capacitación, la supervisión del personal en servicio, así como las sanciones aplicadas a servidores públicos que hayan cometido actos indebidos, serán abordados a continuación, pues son las problemáticas que más ocasionan las violaciones que se comenten contra migrantes en condición irregular por parte de las autoridades mexicanas.

- **El Reclutamiento**

Se ha hablado ya de las violaciones que comenten las diferentes autoridades mexicanas en contra de los migrantes en situación irregular, y los agentes del INM no son la excepción, seguramente debido a los resultados arrojados en este diagnóstico: *“El INM cuenta con perfiles de puesto, y publica –con*

⁸⁹ El Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C., INSYDE, es una organización de la sociedad civil mexicana autónoma y transdisciplinaria preocupada, entregada y proactiva en el fortalecimiento de la convivencia democrática, por lo que busca generar espacios idóneos para el desarrollo de ideas innovadoras en torno a la seguridad pública y la policía, la justicia penal, los derechos humanos y los medios de comunicación periodísticos.

*infrecuencia– convocatorias para acceder a determinados puestos. Sin embargo, los nombramientos de mandos medios y superiores han sido tradicionalmente cuotas políticas, haciendo que personas sin el perfil idóneo fueran contratadas con base en vínculos familiares y partidarios, entre otros. Esto contribuye a que se reclute a personas que no necesariamente tienen los conocimientos requeridos para el cargo y el debido compromiso con los derechos de los migrantes”.*⁹⁰

Esta situación desencadena otras variables como la falta de aptitud, la corrupción entre las autoridades, los vínculos con el crimen organizado, entre otras. Para lo cual INSYDE establece recomendaciones ante dicha problemática como *“el reclutamiento de personal con los antecedentes académicos y laborales que requieren los cargos, junto con ciertas mejoras en el área de formación y capacitación así como controles internos más efectivos, [pues] ayudaría significativamente a reducir la incidencia de malas prácticas dentro del INM”.*⁹¹

- **La Formación y Capacitación**

La misma falta de aptitud y la ineficiente atención o gestión de los procesos administrativos de los migrantes en condición irregular se debe a este problema de capacitación y formación del personal, que desde un principio no es contratado de la manera idónea, y es que INSYDE obtiene que: *“Hasta la fecha, el INM carece tanto de una academia de formación migratoria como de un programa de formación inicial. Por consiguiente, no se le instruye al personal antes de ingresar al servicio, sino que luego de la contratación se le*

⁹⁰ Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE), *Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración. Hacia un Sistema de Rendición de Cuentas en pro de los Derechos de las Personas Migrantes en México*, (2013), véase: http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/Resumen_Ejecutivo_Diagn%C3%B3stico_INM-Insyde-Espa%C3%B1ol.pdf (Consultado: 13/11/2016).

⁹¹ *Ibíd.*

*da una inducción al Instituto y se le ofrecen capacitaciones en distintos temas”.*⁹²

Y es que, además, preocupa la falta de seguimiento y evaluación de las formaciones o capacitaciones que se puedan brindar, pues no hay un eficiente control o seguimiento de, en primer lugar, cuánto han aprendido los participantes y en segundo lugar, cómo lo aplican en sus funciones diarias. Por lo cual esta organización concluye que *“La falta de formación, así como las actuales deficiencias en las capacitaciones constituyen algunas de las debilidades más graves que aquejan al INM. Derivado de lo anterior, el Instituto no ha logrado desarrollar una cultura de derechos humanos ni una cultura organizacional que refleje los estándares profesionales y éticos más altos”.*⁹³

- **La Supervisión del Personal en Servicio**

Todas las problemáticas derivan unas de otras y se vuelven círculos viciosos, por ejemplo en este caso la falta de supervisión que no evalúa, ni da seguimiento a las funciones de las autoridades, desemboca en las violaciones a los migrantes en situación irregular y es que *“En la actualidad, el INM no cuenta con un sistema de supervisión que le permita tanto a la oficina central enterarse de los acontecimientos en las 32 Delegaciones Federales, como a los mandos medios y superiores en las Delegaciones percatarse de las acciones que toman –autorizadamente o no– sus subordinados”.*⁹⁴ Y de igual manera estos cargos, como se mencionó antes, poco podrían hacer, pues el reclutamiento del personal es deficiente.

⁹² *Ibíd.*

⁹³ *Ibíd.*

⁹⁴ *Ibíd.*

De esta forma si los agentes del INM no reportan todas sus acciones o actividades, fácilmente pueden actuar en contra de migrantes que transitan de forma irregular por México, sin ser denunciados, destituidos o vinculados ya que podrían *“incurrir en ilícitos sin que terceros se den cuenta. Asimismo, los Delegados no necesariamente cumplen con el perfil de idoneidad e integridad: varios de ellos han sido acusados de actos de corrupción”*.⁹⁵ Además *“Si se da un problema en la cadena de mando, es más que probable que los procedimientos no se cumplan cabalmente y que no se tomen las medidas necesarias para investigar y sancionar la mala conducta”*.⁹⁶

Un ejemplo de esta situación lo expone INSYDE diciendo: *“Los Comisionados, por su parte, han solido estar alejados de la realidad en las Delegaciones y, a menudo, se han enterado de ciertos acontecimientos, como los secuestros de migrantes, a través de la prensa. No tienen otro remedio que trasladarse a las Delegaciones para conversar con los mismos agentes que pudieran ser los responsables de los hechos bajo averiguación”*.⁹⁷

- **Las Sanciones**

Las situaciones descritas anteriormente dan origen a esta problemática de sanciones, pues:

“El régimen de sanciones establece los tipos y causales de sanciones aplicables a los servidores públicos del INM. Sin embargo, en la práctica las sanciones de los casos detectados no suelen pasar de la separación del cargo. Aunque las malas prácticas deberían ser investigadas y sancionadas debidamente, y sin excepción, por lo general no se emprenden ni siquiera las investigaciones necesarias y se procede simplemente a la liquidación del personal en cuestión. Si bien se desconoce el número de casos

⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁶ *Ibíd.*

⁹⁷ *Ibíd.*

*merecedores de sanciones, el número de personas efectivamente sancionadas en la historia del INM, por violaciones a los derechos humanos u otros actos indebidos, resulta insignificante”.*⁹⁸

Y es esto, una de las causas de la impunidad y la injusticia en contra de las violaciones a los migrantes en condición irregular en México, junto al no resarcimiento de los daños de las víctimas, pues incluso los mismos sindicatos y la situación de privilegio y confianza de algunos agentes evita la implementación de este régimen de sanciones, pues “Según el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, el total de oficiales migratorios sancionados entre 1993 y 2013 asciende únicamente a 1,837. Dentro de esta cifra, el total de sanciones derivadas de violaciones a derechos humanos llega a 27 para el período 2006-2013”.⁹⁹ Una cifra irreal comparada con la magnitud de la situación de las violaciones contra los derechos de los migrantes.

2.5 Participación de la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos de los migrantes en México

Partiendo de las situaciones descritas en este documento y retomadas en el informe *Un trayecto peligroso por México: violaciones a derechos humanos en contra de los migrantes en tránsito*, realizado por la Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), en el que se documenta cómo los migrantes, en su mayoría centroamericanos, son frecuentemente subyugados a extorsión, abusos físicos y sexuales, y/o secuestros por grupos criminales mientras pasan por México en su camino hacia Estados Unidos. Y que, además, describe la problemática del gobierno mexicano para proteger a los migrantes en tránsito y la participación activa

⁹⁸ *Ibíd.*

⁹⁹ Distintas Latitudes, *El Instituto Nacional de Migración en México, entre el abuso y la opacidad*, (2013), véase: <http://distintaslatitudes.net/el-instituto-nacional-de-migracion-en-mexico-entre-el-abuso-y-la-opacidad> (Consultado: 21/11/2016).

de las autoridades mexicanas en varios casos de violaciones a Derechos Humanos. Para lo cual utiliza como fuente la labor de las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de los migrantes, y en el que incluye testimonios de tres migrantes que fueron secuestrados por grupos criminales en México.¹⁰⁰ Se puede destacar el rol de la sociedad civil, y es que, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs), son actores claves en diferentes temáticas por la lucha, defensa y promoción de los Derechos Humanos de las personas migrantes en territorio mexicano.

Los albergues o casas de acopio en México creados por organizaciones civiles, son espacios importantes ante la situación de vulnerabilidad y las condiciones de violencia e inseguridad que viven los migrantes en situación irregular en su paso por México, pues estos lugares brindan resguardo, asistencia humanitaria, como alimentación, atención médica, además de ser una de las principales fuentes de registros sobre las violaciones de este grupo vulnerable y uno de los principales actores que denuncian estas situaciones.

La importancia de este tipo de albergues y demás organizaciones es debido a la gran presencia de éstas a lo largo del territorio mexicano, pues *“desde la frontera sur hasta el norte de México, por las principales rutas que siguen las personas migrantes para llegar a Estados Unidos, funcionan más de 50 Casas del Migrante, acompañadas en su mayoría por la Iglesia católica –por parroquias, decanatos, diócesis o congregaciones religiosas –”*¹⁰¹ (Ver Anexo

¹⁰⁰ Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), *Un trayecto peligroso por México: violaciones a derechos humanos en contra de los migrantes en tránsito*, (2011), véase: <https://www.wola.org/es/analisis/un-trayecto-peligroso-por-mexico-violaciones-a-derechos-humanos-en-contra-de-los-migrantes-en-transito/> (Consultado: 20/12/2016).

¹⁰¹ Project Counselling Service (PCS), *Informe sobre la Situación General de los Derechos de los Migrantes y sus Familias*, (Sin fecha de publicación), véase: www.pcslatin.org/portal/images/documentos/...caribe/InfFinalOrgSociedadCvil.doc. (Consultado: 20/12/2016).

5). Además, denota que el mayor liderazgo lo tienen los grupos religiosos que se encuentran en los puntos del trayecto de la ruta del migrante, esto según un informe realizado sobre la situación de los derechos de los migrantes, elaborado en ocasión de la visita a México del Relator Especial de Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En el escenario actual de migraciones irregulares en tránsito por México, se observan nuevos retos para el trabajo relacionado a la defensa de los Derechos Humanos, así también para las casas de migrantes y albergues para las personas en esta condición, pues tal como lo dice Ramón Márquez, miembro de la Casa del Migrante La 72, como parte de las denuncias realizadas por diversas organizaciones civiles *“las cosas no han cambiado para los migrantes; por el contrario, han empeorado porque el gobierno mexicano toma la política migratoria como seguridad nacional y no como una política de derechos humanos, lo que hace que el territorio se convierta en un auténtico infierno para los centroamericanos”*.¹⁰² Sin embargo, los albergues y casas de migrantes continúan dando ayuda humanitaria a la población migrante que lo necesita, y coordinando y articulando esfuerzos con diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

También la violencia y discriminación creciente en México hacia los migrantes ha alcanzado incluso a las personas defensoras de este grupo, y a todas las partes que integran las organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan a favor del respeto de los Derechos Humanos de estos migrantes, pues tienen que realizar su trabajo en un escenario poco favorable: *“(…) como consecuencia de la labor que realizan personas y organizaciones de la*

¹⁰² Índice Político, *Análisis a Fondo: Empeora el Trato de México a los Migrantes*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://www.indicepolitico.net/analisis-a-fondo-empeora-trato-mexico-a-los-migrantes/> (Consultado: 6/12/2016).

*sociedad civil en la defensa de los derechos humanos se ven expuestas, de manera creciente, a amenazas, abusos, actos de hostigamiento, intimidación y ataques a sus libertades fundamentales, las cuales son perpetradas tanto por agentes estatales como no estatales, y hacen que las y los defensores de derechos humanos constituyan en la actualidad un grupo en situación de extrema vulnerabilidad”.*¹⁰³

Es de preocupar la situación de vulnerabilidad y riesgo que se extiende a los defensores de los migrantes en condición irregular en México, pues las mismas causas de las violaciones a estos migrantes se aplica para estas personas miembros de organizaciones civiles, como la corrupción, la violencia, el crimen organizado, las políticas restrictivas, etc. Sin embargo, actualmente México cuenta con albergues y casas del migrante en diferentes puntos estratégicos de su territorio. De acuerdo a lo que expresan muchos representantes de la Sociedad civil, aunque el contexto es difícil para trabajar por la defensa de los Derechos Humanos de los migrantes en situación irregular, aún existen albergues que hacen esa humana y solidaria labor.

El papel de las organizaciones civiles y albergues en México es de gran importancia en la labor humanitaria, incluso desplazando, muchas veces el papel de las instituciones mexicanas y de los mismos consulados de los países de origen de los migrantes, como los salvadoreños; por ejemplo:

“El albergue de migrantes Hermanos en el Camino fue creado el 27 de Febrero del 2007 en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, por iniciativa del Padre Alejandro Solalinde. Más de 400 migrantes durmieron en el refugio la primera noche. El flujo de personas ha sido constante desde entonces, llegando a atender a cerca de 20000 personas al año. Desde entonces acompaña a nuestras hermanas y hermanos migrantes y les ofrece asistencia humanitaria

¹⁰³ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *El derecho a defender. Informe Especial sobre la Situación de las y los Defensores de los Derechos Humanos en México*, (2011), véase: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/252.pdf> (Consultado: 12/08/2016).

brindando alimentos y posada, así como apoyo médico, psicológico y asesoría jurídica y legal.

Hasta mediados de 2014, la mayoría de las hermanas y hermanos migrantes llegaban en el tren de carga llamado "La Bestia". Actualmente lo hacen caminando y en condiciones precarias, especialmente desde la puesta en marcha del "Programa Frontera Sur", que ha iniciado una cacería indiscriminada de migrantes, aumentando los riesgos del camino".¹⁰⁴

El Albergue se encuentra en la región más pobre de México en el Estado de Oaxaca que junto con los Estados de Chiapas y Guerrero, son parte de la ruta del pacífico que toman los migrantes centroamericanos, con índices altos de analfabetismo, pobreza extrema, marginación y desempleo. Y es que dicho Estado representa una importancia geoestratégica por lo que ha sido escogida por la delincuencia organizada para ser su centro de operaciones; es uno de los sitios más codiciados para obtener enormes ganancias lucrándose con los transmigrantes, de todas las formas posibles¹⁰⁵, tal como se ha hecho mención del crimen organizado cometiendo crímenes contra este grupo. Este albergue es un ejemplo de la realidad con la cual trabajan la mayoría de las casas de acogida en la ruta del migrante.

Además, menciona que la mayoría de centroamericanos que llegan a esta ciudad y son atendidos en el albergue han cruzado primero por el vecino Estado de Chiapas, estado incluido en la zona de control del Programa Frontera Sur. Por lo cual, ante el incremento de detenciones de los migrantes cuando toman el tren, estos deciden no usarlo por lo que su recorrido de Chiapas hacia Ciudad Ixtepec, en Oaxaca, que duraba aproximadamente entre 12 y 14 horas, ahora les puede tomar semanas caminando, estando constantemente expuestos a todo tipo de transgresiones a sus derechos e

¹⁰⁴ Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino, *Historia*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://www.hermanosenelcamino.org/> (Consultado: 07/01/2017).

¹⁰⁵ *Ibidem*.

integridad física. En el trayecto muchos de ellos son asaltados, explotados, violados, y también extorsionados por la Policía Municipal, Estatal, Judicial, Federal y Agentes de Migración.¹⁰⁶

En la mayoría de los albergues se brinda asistencia humanitaria para migrantes y, al igual que los Grupos Beta¹⁰⁷ de protección a migrantes, brindan orientación, rescate y primeros auxilios, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria. Para el cumplimiento de su objetivo, estos grupos se ubican en zonas estratégicas del territorio nacional para desarrollar sus funciones.

Por el lado de los Grupos Beta de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración es importante hacer notar que estos tienen su origen en un proyecto piloto iniciado en Tijuana en 1990, cuando, 45 elementos policiales no uniformados y armados se hacían pasar por migrantes para interceptar a delincuentes e impedir asaltos a mexicanos que buscaban ingresar a Estados Unidos de manera irregular. Debido a la fuerza que tomó el narcotráfico en el país, a finales de los noventa se inició el proceso de depuración y desarme de los Grupos Beta. Los Grupos Beta han estado integrados por los tres niveles del Estado, comprendiendo elementos federales y personas comisionadas por los estados y municipios¹⁰⁸.

¹⁰⁶ *Ibíd.*

¹⁰⁷ Antecedentes: En 1990 en Baja California se crea un programa piloto, que más tarde integraría el Grupo Beta Tijuana, el cual tenía como finalidad el auxiliar a los migrantes que eran víctimas de la delincuencia, durante su tránsito por territorio mexicano. En 1994 se forma el Grupo Beta Nogales, en Sonora; en 1995 se crean dos grupos más: uno en Tecate, en Baja California y el segundo en Matamoros, Tamaulipas. Instituto Nacional de Migración. véase: <http://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes> (Consultado: 12/12/2016).

¹⁰⁸ Sonja Wolf, INSYDE, *Los Grupos Beta ¿El Rostro Benévolo del INM?* (2013), véase: <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/Boletin09-DMDH-Insyde-Noviembre-2013.pdf> (Consultado: 11/07/2017).

En la actualidad el margen de acción de los Grupos Beta se encuentra estipulado en el artículo 71 de la Ley de Migración mexicana, de acuerdo a éste, el objeto de estos grupos es la protección y defensa de los derechos de los migrantes, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria. También Los Grupos Beta ahora se reconocen como grupos no armados, especializados en labores de orientación, búsqueda y rescate, asistencia social y humanitaria, así como asistencia legal y recepción de quejas. En México existen 22 Grupos Beta de Protección a Migrantes con presencia en 9 Estados de México: *“Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas”*¹⁰⁹.

Los Grupos Beta y sus agentes han aumentado progresivamente hasta cubrir tres zonas de México: la frontera norte, la frontera sur y la costa del Golfo. *“Con la transformación de los Grupos Beta hacia un brazo humanitario se dio la necesidad de cubrir otros perfiles entre sus integrantes. Los perfiles que se buscan son de personas de buena condición física, con conocimientos en medicina, capacitadas para brindar primeros auxilios, realizar rescates y ofrecer atención paramédica. En la práctica, los perfiles existentes dentro de los Grupos Beta son más diversos e incluyen desde especialistas en comunicación, pasando por administradores de empresas, hasta sociólogos”*¹¹⁰.

Sin embargo, el objetivo y la labor de estos Grupos Beta se ha visto opacado muchas veces por las acciones del gobierno federal, ante la adopción de medidas migratorias cada vez más restrictivas, y por las actuaciones de algunos integrantes de éstos grupos, pues muchas veces participan en la

¹⁰⁹ Instituto Nacional de Migración, *Guía para los Migrantes*, (Sin fecha de publicación), véase: http://www.inm.gob.mx/static/grupos_beta/GUIA_MIGRANTES.pdf (Consultado: 10/07/2017).

¹¹⁰ Sonja Wolf, INSYDE, *Los Grupos Beta ¿El Rostro Benévolo del INM?* (2013), véase: <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/Boletin09-DMDH-Insyde-Noviembre-2013.pdf> (Consultado: 11/07/2017).

violación de los derechos de los migrantes en condición irregular. En este sentido se dice que *“Los Grupos Beta demuestran la doble cara del INM y de la política migratoria del Estado mexicano. Por un lado, el Instituto realiza acciones de control y verificación cada vez más severas y perjudiciales para los migrantes; por otra parte, intenta ayudarlos a través de los Grupos Beta. Estas acciones contradictorias apuntan a la necesidad de replantear la existencia y funciones del INM.”*¹¹¹ Además esta tarea se vuelve difícil por las problemáticas que enfrentan estos grupos, como el limitado personal y presupuesto para sus funciones, la falta de levantamiento de quejas es algo no denunciado con frecuencia, pero sí retomado en ciertos informes, por el hecho que el personal pertenece a la misma estructura gubernamental.

Ante el papel de las organizaciones de la sociedad y los Grupos Beta, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, el PNUD y UCA presentaron en el año 2011 el “Mapa de las Migraciones Salvadoreñas” (Ver Anexo 6), el cual tiene señalados lugares de riesgo para los migrantes en su ruta hacia Norteamérica, las ciudades en las que están ubicados los consulados de El Salvador y albergues para migrantes, estadísticas sobre remesas, deportaciones, así como datos sobre las ciudades que presentan las mayores concentraciones de salvadoreños, según estimaciones de la Cancillería.¹¹² De alguna manera esto ayuda a monitorear y encontrar rápidamente los albergues en territorio mexicano; a pesar de eso, éste es un esfuerzo que debe ser actualizado para favorecer a los migrantes salvadoreños que deciden recorrer el territorio mexicano de manera irregular, como por ejemplo el hecho que la mayoría de albergues se encuentran en el

¹¹¹ *Ibidem.*

¹¹² Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *Mapa de Migraciones Salvadoreñas*, (Sin fecha de publicación), véase: http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=1843:canciller%C3%ADa-pnud-y-uca-presentan-%E2%80%9Cmapa-de-las-migraciones-salvadore%C3%B1as%E2%80%9D&tmpl=component&print=1 (Consultado: 6/12/2016).

centro-sur de México, coincidiendo con los estados en los que se posee mayor presencia consular por parte del gobierno salvadoreño en dicho país.

En conclusión, se puede decir que el Instituto Nacional de Migración es uno de los principales actores en las violaciones en contra de los migrantes en tránsito irregular por México, debido a todas las problemáticas que se han presentado, como la falta de capacidad del personal, la falta del régimen de sanciones, además de la corrupción y la vinculación con el crimen organizado. Y, aunque el enfoque del gobierno federal de Enrique Peña Nieto no considera la protección y respeto de los Derechos Humanos de los migrantes en condición irregular en tránsito por México, en su Plan Nacional de Desarrollo, por otro lado, la regulación y el marco constituyente del Instituto sí reconoce a este grupo vulnerable como sujeto de derecho.

Sin embargo, está claro que las problemáticas del INM y la aplicación de la medida migratoria adoptada por el gobierno, El Programa Frontera Sur, en lugar de favorecer la garantía de los derechos de los migrantes en condición irregular, ha generado las situaciones para que se incrementen las violaciones contra los derechos de estos migrantes, a manos de diversas autoridades como el personal del INM, el ejército, los cuerpos policiales, entre otros.

En este sentido, ante la crítica de la institucionalidad mexicana contra la protección de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular, es menester analizar en el siguiente capítulo, el papel del gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y el servicio diplomático y consular en México, para la protección de sus connacionales en tránsito por este país.

CAPÍTULO 3: PAPEL DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS EN CONDICIÓN IRREGULAR EN MÉXICO

La migración de salvadoreños de forma irregular ha sido impulsada fundamentalmente, en los últimos años, por la violencia social, además de la intensa crueldad vivida durante el período de la guerra civil, el irrespeto de los Derechos Humanos y la pérdida de garantías a su seguridad personal y la de sus bienes. En un primer momento la migración de los salvadoreños se debió a la guerra civil en las décadas de los '80 y '90, las personas emigran tratando de salvar su vida y la de su familia, muchos eran vinculados por motivos políticos a la guerrilla o al gobierno y corrían peligro de ser secuestrados o asesinados, por lo que muchos salvadoreños emigraron de manera regular e irregular hacia Estados Unidos. En los años posteriores los salvadoreños comenzaron a emigrar de forma irregular hacia Estados Unidos por la situación económica del país, buscando mejores fuentes de ingresos, y mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias; como consecuencia surgió otra causa de la migración irregular, la reunificación familiar, principalmente de los Niños, Niñas y Adolescentes, que viajan para reunirse en el exterior con sus padres que habían emigrado en el periodo del conflicto civil o por las condiciones económicas.

Actualmente la principal causa por la que los salvadoreños emigran es la inseguridad y la delincuencia, ya que muchos han sido obligados por grupos delictivos juveniles, denominados maras o pandillas, a abandonar sus hogares, su negocio, su estudio, su trabajo o sus bienes y viven con el riesgo de ser asesinados por transitar zonas dominadas por estos grupos, lo que ha propiciado la migración, principalmente de los jóvenes. Las personas que

deciden migrar de forma irregular hacia Estados Unidos corren numerosos peligros desde el momento en que parten de El Salvador y su recorrido en los países de tránsito, principalmente en México. Debido a que las mayores violaciones a los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular son señaladas en territorio mexicano, el papel del servicio diplomático y consular salvadoreño en México juega un rol fundamental en la garantía y protección de los derechos de sus connacionales.

En el presente apartado se tratará de dar respuesta a la hipótesis siguiente: El fenómeno migratorio sobrepasa las acciones del Estado salvadoreño para la protección de los derechos de sus connacionales en situación irregular en México, por parte del servicio diplomático y consular de El Salvador en ese país.

Se destaca el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador como parte de la estructura gubernamental encargada de coordinar las relaciones con otros Estados y velar por los intereses del país y sus connacionales, para conocer el enfoque y posición del Estado en materia de Derechos Humanos y migración; además pretende evaluar las deficiencias existentes en la ejecución de las medidas de protección de los derechos de los migrantes salvadoreños que hacen su recorrido de forma irregular por México, durante el periodo 2012-2015. Cumpliendo el objetivo de determinar las acciones del gobierno salvadoreño, a través del servicio diplomático y consular, en la defensa de los derechos de los migrantes salvadoreños que transitan en situación irregular por México.

3.1 El enfoque de los Derechos Humanos en la política migratoria salvadoreña

En las administraciones presidenciales en El Salvador de Mauricio Funes Cartagena (2009 - 2014) y Salvador Sánchez Cerén (2014-2019), los planes quinquenales han tenido el enfoque de Derechos humanos con el objetivo de proteger la dignidad humana, al menos en la parte teórica y filosófica de dichos planes, esto de acuerdo a informes de gestión del Canciller Hugo Martínez y a los documentos de trabajo del Consejo Nacional de la Persona Migrante en El Salvador. En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha integrado a sus planes y programas de trabajo la perspectiva de Derechos Humanos como un eje transversal y prioritario, tal como lo expresa la Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *“es un eje transversal, para el gobierno, el de Derechos Humanos, [en el caso de la asistencia consular el] proteger a las personas migrantes”*.¹¹³

En coherencia con tal perspectiva se ha proyectado la función pública del Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que según dicha funcionaria, ha sido uno de los mayores logros del gobierno en la protección y defensa de los connacionales en el exterior, al ser *“creado en el 2009, [pues] antes no había instancia que velara por los migrantes, [en él] se hace un abordaje directo de acciones migratorias, todo un proceso de protección”*.¹¹⁴ Sin embargo, se ubica la creación de este Viceministerio en el año 2004, en el periodo presidencial de Elías Antonio Saca, cuya viceministra era la Arquitecta Margarita Escobar López (2004-2008) y posteriormente el Ingeniero Luis Ernesto Montes (2008-2009);

¹¹³ Ana Irma Rodas de Mendoza, Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior, entrevista realizada el día 24 de Noviembre de 2016. (Ver Anexo 11).

¹¹⁴ *Ibidem*.

aunque se le dio mayor auge a su labor en la protección por los connacionales en el exterior, a partir del año 2009. Su ámbito de trabajo está intrínsecamente relacionado a la promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas salvadoreñas en el exterior.

El Marco Legal para la protección de los derechos de los salvadoreños en el Exterior, responde a la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia¹¹⁵, y su Reglamento de Ejecución, que entró en vigencia el día 22 de abril de 2011, la cual tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia; por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional, tal como lo expresa su Artículo 1; donde dicha labor está a cargo del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), un organismo interinstitucional creado a partir de dicha ley y presidido por la actual Viceministra de los Salvadoreños en el Exterior, Liduvina Magarín.

Responsabilidad del Gobierno Salvadoreño

El mandato legal para que el Estado Salvadoreño, vele y promueva los derechos de los salvadoreños fuera del país, está fundamentado en la Constitución de la República:

¹¹⁵ Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011), véase: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-para-la-proteccion-y-desarrollo-de-la-persona-migrante-salvadorena-y-su-familia> (Consultado: 25/10/2016).

- *“Artículo 1: La actividad del Estado Salvadoreño tendrá como origen y fin la persona humana.*
- *Artículo 2: Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.*
- *Artículo 3: Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. (...)*¹¹⁶

En este sentido todas las actividades del Estado, ya sea las acciones o actividades al interior del país, a través de las autoridades, o bien las actividades extraterritoriales como, las de las misiones diplomática y consular deben ir enfocadas a garantizar el respeto de todo ese conglomerado de derechos inherentes y universales, basados en la dignidad de la persona humana, y que, deben gozar sin discriminación alguna, por su condición irregular.

Responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores

La fundamentación legal de la protección de los derechos de los salvadoreños en el exterior por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de El Salvador, Título II, Capítulo II. Numerales 23 y 27:

- *“23.- Proteger los intereses de los salvadoreños en el exterior y promover su desarrollo; (...)*
- *27.- Defender y promover los derechos de los migrantes al exterior, tanto en los países de destino como de tránsito”.*¹¹⁷

¹¹⁶ Constitución de la República (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), véase: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/constitucion-de-la-republica> (Consultado 28/10/2016).

¹¹⁷ Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (El Salvador: Ministerio de Hacienda, 2007), véase: <http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PCC/LAIP->

Por lo tanto, el Gobierno de El Salvador debe buscar una eficaz aplicación de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963, en lo relativo a la asistencia de la población salvadoreña en el exterior, con énfasis en la promoción del respeto y la garantía de los Derechos Humanos, responsabilidad que trata de ser cumplida, en la medida de sus posibilidades, por el gobierno salvadoreño, debido a la magnitud del fenómeno migratorio de salvadoreños por tránsito en México. En este sentido, los esfuerzos de El Salvador para avanzar en este proceso, en su “deber ser”, requieren esencialmente de integrar tres ejes fundamentales:

- a) El fortalecimiento de las redes consulares salvadoreñas en los países y regiones que reciben poblaciones significativas de connacionales, especialmente respecto de su capacidad de protección y asistencia a dicha población, acción que debe ser enfocada principalmente en México y Estados Unidos.
- b) El fortalecimiento del diálogo político, la coordinación institucional y los esfuerzos conjuntos con las autoridades de estos países amigos, con el fin de contribuir en las iniciativas de protección a los Derechos Humanos de la población extranjera de diferentes nacionalidades.
- c) La capacidad de observar, capturar y sistematizar información fidedigna, a efectos de conocer la realidad particular que afecta los derechos de la población salvadoreña en el exterior.¹¹⁸

En este sentido, cada uno de los ejes a integrar o mejorar responden a las problemáticas que generan una condición de vulnerabilidad de los connacionales que emigran hacia Estados Unidos, principalmente en México.

MarcoNormativoRelacionado/Reglamentos/Reglamento_Interno_del_Organo_Ejecutivo.pdf (Consultado: 28/10/2016).

¹¹⁸ Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, *La Práctica de Protección de los Salvadoreños en el Exterior Implementada por el Gobierno de El Salvador 2009-2014*, (Sin fecha de publicación), véase: scm.oas.org/IDMS (Consultado: 25/10/2016).

En primer lugar fortalecer la red consular que, como se verá más adelante, por la demanda de migrantes salvadoreños en México se le dificulta proteger a éstos, ante delitos y violaciones; segundo, mejorar las relaciones con las instituciones mexicanas para evitar problemas como la falta de comunicación o notificación de los procesos de detención o deportación de estos migrantes en situación irregular; y tercero darle importancia a obtener información fidedigna y real sobre la situación de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México.

Los Ámbitos de Protección

Los ámbitos de protección de derechos que se han identificado en base a las necesidades de la población salvadoreña en el exterior, especialmente aquella que se encuentra en tránsito son cuatro:

1. Protección de los derechos humanos y fundamentales, especialmente en el monitoreo, registro y documentación de transgresiones de autoridades y delitos cometidos por el crimen organizado y/o la delincuencia común; situación de preocupación que se ha desarrollado en el primer capítulo de esta investigación.
2. Derechos de los privados de libertad en proceso de deportación por faltas a leyes migratorias, como los incumplimientos de los plazos de la ley, o las condiciones adecuadas de las estaciones migratorias que establece la Ley de Migración de México, tal como se expuso en el primer capítulo.
3. Derechos de los privados de libertad por procesos penales.
4. La búsqueda de salvadoreños migrantes no localizados o aquellos que en tránsito hacia un país de destino puedan haberse extraviado, sufrido algún accidente, o han sido víctimas de delitos, razones por la

cuales sus familiares han perdido contacto con ellos y buscan saber su paradero.¹¹⁹

Y son estos rubros, a excepción del tercero, en los que los migrantes salvadoreños en México son víctimas de violaciones a sus derechos, tal como se ha profundizado a lo largo del Capítulo 1, y los ámbitos en los que necesitan la protección y asistencia del gobierno de El Salvador por medio del servicio diplomático y consular en dicho territorio.

El resultado o efectividad de la política migratoria y el papel del Gobierno de El Salvador (GOES) sobre la protección de los derechos de las personas migrantes, es evidenciado por los informes y aportes que hace la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; en su informe 2014-2015 expresa sobre esta situación *“Un fenómeno de especial preocupación para la PDDH se encuentra referido a las diversas violaciones a derechos humanos de las cuales son víctimas las personas migrantes centroamericanas en tránsito hacia los Estados Unidos. Con el paso del tiempo, la situación se agudiza en detrimento constante de la dignidad humana, requiriendo soluciones integrales y alianzas entre los países de origen, tránsito y destino”*.¹²⁰

Asimismo, en dicho informe el Concejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos manifiesta importante *“que los Estados Centroamericanos ejerzan coordinadamente la protección diplomática y consular en territorio de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de proteger a la población migrante en tránsito y prevenir la violación de sus derechos*

¹¹⁹ *Ibidem*.

¹²⁰ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, *Análisis Situacional de los Derechos Humanos. Informe de Labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos*, (2014-2015), (2015) véase: <http://www.pddh.gob.sv/menudocs-7/menuinformes/send/4-informes/189-informe-de-labores-2014-2015> (Consultado: 1/11/2016).

humanos”.¹²¹ Es decir, dicha situación es una realidad en el día a día y que no debe pasar desapercibida por las misiones diplomática y consular en México.

Además la PDDH considera de manera urgente *“que se proporcione al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTE) como organismo creador y rector de estas políticas, los recursos financieros necesarios para que ejecute su mandato y desarrolle las acciones establecidas en su plan estratégico en aras de la protección de los derechos humanos de las personas migrantes”*¹²²; en este sentido, la asignación de recursos y el presupuesto insuficiente se vuelve una constante problemática para la eficiente atención y asistencia de los salvadoreños en el exterior, más no debe ser excusa, pues como lo dice la Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior *“Los recursos del Estado son limitados, pero no pueden decir que por eso se deja de brindar atención o se deja de trabajar para las personas migrantes, se adecuan a los procesos y se prioriza. La demanda es grande y por eso se pide ayuda de las organizaciones de la sociedad civil, o se busca cooperación internacional”*¹²³; sin embargo, la problemática del presupuesto es uno de los pilares fundamentales para la eficiente o deficiente atención brindada, tal como se verá más adelante.

Para la PDDH la exclusión social, la falta de oportunidades, la inseguridad y la reunificación familiar son las mayores causas de migración, principalmente de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). De acuerdo a esta institución la situación actual de la emigración, como la situación de los NNA migrantes dejan claro que el país de origen, en este caso El Salvador, *“no brinda la*

¹²¹ *Ibíd.*

¹²² *Ibíd.*

¹²³ Ana Irma Rodas de Mendoza, Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior, entrevista realizada el día 24 de Noviembre de 2016.

*protección ni condiciones de vida idóneas para que permanezcan en él*¹²⁴, la situación de los NNA migrantes es preocupante según la PDDH pues *“la niñez migrante es especialmente vulnerable en cuanto a la explotación y abuso, principalmente la explotación sexual y económica sobre todo en los países de tránsito”*¹²⁵ y además las cifras de este grupo vulnerable son elevadas, por ejemplo *“La prevalencia de edad de las NNA que migran es entre 15 y 17 años, siendo que entre 2014 y 2015 hubo un total de 3,264 de niñas, niños y adolescentes retornados al país, según información brindada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador [y pese a que] la atención inmediata está garantizada, aún falta preparar una hoja de ruta como herramienta unificada y asumida para cuando los menores de edad repatriados regresen a sus comunidades.”*¹²⁶ En este mismo sentido, para la PDDH la situación de las mujeres migrantes es preocupante por su vulnerabilidad.

A pesar de ciertos esfuerzos, la vulnerabilidad y las violaciones a los derechos de los migrantes salvadoreños en México no han podido disminuirse por parte del Gobierno de El Salvador, o por parte de México, ni en el sentido preventivo ni en la protección y defensa. *“La información que reporta la Dirección General de Migración y Extranjería es preocupante; por vía aérea en el año 2013, ingresaron en calidad de repatriados 21,906 personas; reportándose un incremento de 2,221 personas que representa el 11.3%, en comparación al año 2012. Por vía terrestre en el mismo año 2013,*

¹²⁴ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, *Análisis Situacional de los Derechos Humanos. Informe de Labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos*, (2014-2015), (2015), véase: <http://www.pddh.gob.sv/menudocs-7/menuinformes/send/4-informes/189-informe-de-labores-2014-2015> (Consultado: 1/11/2016).

¹²⁵ *Ibíd.*

¹²⁶ *Ibíd.*

*fue de 14,150 personas, reportándose un incremento de 2,024 personas que representa el 16.7% en comparación al año 2012”.*¹²⁷

Uno de los logros que se le atribuye al gobierno de El Salvador para la protección y defensa de los derechos de los salvadoreños en el exterior, ante la situación de las rutas que hacen los migrantes indocumentados, donde muchos de ellos desaparecen por diferentes causas y por lo que son buscados por sus familiares, consiste en que instituciones del Estado y de la sociedad civil se apoyen y cooperen entre sí para trabajar en la búsqueda de los migrantes no localizados (MNL). Es así que en el año 2010, se firma el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la Creación de Mecanismos de Intercambio de Información sobre Migrantes No Localizados y Cuerpos No Identificados, el cual ha dado origen al Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados de El Salvador, mencionado ya en el Capítulo 1, conformado por el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE), el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). *“Desde el año 2010 a la fecha en el Banco de Datos Forense se han registrados 244 casos de migrantes no localizados, con 688 muestras de ADN de familiares. En el periodo de 2013 a 2014 se registraron un total de 46 casos de personas MNL (10 mujeres y 36 hombres), se tomó la muestra de ADN a un total de 116 familiares (70 del sexo femenino y 46 del sexo masculino). Además, se identificaron y se notificó a los familiares de 6 migrantes localizados y se repatriaron 9 restos de salvadoreños (8 hombres y una mujer)”.*¹²⁸ Acciones gubernamentales de las últimas administraciones que han logrado cierto

¹²⁷ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, *Informe de Labores 2013-2014*, (2014), véase: <http://www.pddh.gob.sv/menudocs-7/menuinformes/send/4-informes/175-informe-de-labores-2013-2014> (Consultado: 30/09/2016).

¹²⁸ *Ibidem*.

avance en la garantía de los derechos de los connacionales en el exterior y que han sido reconocidos por la misma Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y otras instituciones, pero que no han sido lo suficientemente eficaces como para solventar la problemática.

3.2 Relaciones bilaterales entre El Salvador y México en materia migratoria

Debido a la relevancia del tema migratorio, éste es tema en la agenda bilateral entre El Salvador y México, en el caso de El Salvador como país de origen y México como país de tránsito y de destino.

En 2010 y 2011 se elaboraron dos informes sobre violaciones de Derechos Humanos y Delitos Graves contra Salvadoreños en Tránsito por México, como un documento público de la Cancillería, que recoge la información consular sobre esas transgresiones y la información monitoreada desde El Salvador. El Informe es una herramienta de política pública y diplomática con los fines de:

- Demostrar ante la opinión pública que el Gobierno de El Salvador vela por promover el respeto a los derechos de los transmigrantes salvadoreños y hacer consciencia ante las autoridades mexicanas, sobre la vulnerabilidad de este grupo, existente a lo largo de la ruta migratoria.
- Buscar mediante la vía diplomática que el Estado Mexicano, profundice su compromiso en la protección de los derechos de los migrantes salvadoreños en tránsito irregular por ese país
- Prevenir a los connacionales sobre los riesgos de la migración irregular.

El Informe se basa exclusivamente en la información obtenida por los registros de la red consular y por el monitoreo de la Dirección General de Derechos Humanos, del Ministerio de Relaciones Exteriores. La clasificación de los casos se basa en la normativa internacional existente sobre Derechos Humanos, así como en las leyes de El Salvador y México, principalmente aquellas que tienen relación con la situación específica que afecta a los salvadoreños en tránsito por ese país.

En el año 2014, en el marco del ya estudiado Programa Frontera Sur, se realizaron unos de los más grandes acuerdos entre El Salvador y México, en materia migratoria, como fue:

*“la ampliación hacia el país del programa Frontera Sur, el cual tiene la finalidad de proteger a los migrantes que cruzan esa región con la intención de llegar a Estados Unidos. Este programa, que ya se implementaba en Guatemala y Belice, consiste en el otorgamiento de la Tarjeta de Visitante Regional, la cual permitirá a los salvadoreños entrar y salir formalmente por cualquier punto de internación en la frontera Sur, transitando por las poblaciones de los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo. De acuerdo con la Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Liduvina Magarin, la Tarjeta de Visitante Regional constituye una de las iniciativas que se están trabajando con el gobierno de México para garantizar la protección de los derechos humanos de los compatriotas en tránsito por esa región. Para que los salvadoreños que quieran visitar México en estos cuatro estados tengan un acceso más ágil, seguro y sin ningún costo, ya que la tarjeta será gratuita”.*¹²⁹

A pesar de dichas iniciativas entre los dos países y las gestiones del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de los connacionales en territorio mexicano, a través de la facilitación y promoción de políticas migratorias mexicanas; la aplicación del Programa

¹²⁹ El Salvador, Presidencia de la República, *El Salvador y México logran importantes acuerdos en el tema migratorio*, (2014), véase: <http://www.presidencia.gob.sv/el-salvador-y-mexico-logran-importantes-acuerdos-en-el-tema-migratorio/> (Consultado: 20/10/2016).

Frontera Sur ha sido contraria al discurso filosófico al que respondía y sus efectos han generado mayores violaciones a los derechos de estos transmigrantes salvadoreños en México, tal como se ha desarrollado en el Capítulo anterior.

Por otra parte, en el mes de octubre de 2014 en una reunión sostenida en México por los presidentes de El Salvador, Salvador Sánchez Cerén, y de México, Enrique Peña Nieto, también se firmaron otros documentos relevantes que demuestran la estrechez y el compromiso de las relaciones bilaterales en materia de migración, desarrollo, seguridad, entre otros, que según el encargado de Asuntos de Cooperación y de Cultura de la Embajada de México acreditada en El Salvador, es uno de los principales objetivos de las relaciones y proyectos de cooperación entre ambos países, brindar asistencia y capacitación, mejorar la calidad de vida de las personas y prevenir, de esta manera, la migración irregular. Dichos documentos son:

- Memorándum de Entendimiento que establece el Grupo de Alto Nivel de Seguridad.
- Acuerdo de Colaboración en materia Académico-Diplomática entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
- Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Desarrollo Social de México y la Secretaría de Inclusión Social de El Salvador y un Memorándum de Entendimiento entre el Banco Nacional de Comercio Exterior de México y el Banco de Desarrollo de El Salvador.
- Acuerdo de Cooperación Técnica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

En dicha reunión y tras los resultados obtenidos, el canciller Hugo Martínez se manifestó satisfecho por la marcha del proceso para integrar el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, (CONMIGRANTES), que debía componerse por representantes de las organizaciones de salvadoreños en el exterior, de instituciones empresariales y civiles dentro del país, ministerios y otras oficinas gubernamentales.

La ya mencionada Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia establece el mandato de la estructuración de un Plan Estratégico, por lo que se cuenta con un Plan Estratégico 2013/2018 para la protección y desarrollo de la persona migrante y su familia, el cual deberá tener un enfoque de Derechos Humanos. Además, establece los Programas siguientes:

1. Programa de Asistencia y Protección Humanitaria. Que según el Artículo 27 de dicha ley: *“El programa atenderá los servicios de asistencia y repatriación a las personas en situaciones extremas tales como: accidentes, enfermedades terminales o fallecimiento; facilitará la búsqueda de personas desaparecidas; asistirá a las víctimas o sobrevivientes de trata de personas y su familia; dará asistencia a las personas retornadas, a las víctimas de abuso y explotación sexual; asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y de rehabilitación”*.¹³⁰
2. Programa de Migración y Desarrollo. Que según el Artículo 31 de la ley tiene como objetivo principal, buscar la integración y cooperación productiva, económica, social y cultural; así como, garantizar la

¹³⁰ Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011), véase: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-para-la-proteccion-y-desarrollo-de-la-persona-migrante-salvadorena-y-su-familia> (Consultado: 25/10/2016).

vigencia plena de los derechos económicos, sociales y culturales de la persona migrante y su familia.¹³¹

Dichas situaciones han sido tratadas de atender por parte del Gobierno de El Salvador, su legislación e instituciones, con cierta coordinación con el gobierno mexicano, pues los programas que establece dicha ley supone una coordinación de alto nivel entre autoridades salvadoreñas y sus contrapartes de México. Tras su conformación, el Consejo tendría la responsabilidad de elaborar y verificar el cumplimiento de una política integral de protección y desarrollo del emigrante y su familia. Por ejemplo *“Uno de los componentes novedosos de la ley es la creación de un Fondo Especial de Repatriación de Fallecidos y Heridos, que dará un aporte de dinero a todas las familias que no tengan los recursos para repatriar los restos de sus familiares muertos en tránsito o en el país de destino”*.¹³² Sin embargo, la situación de los migrantes salvadoreños en México desde el 2014, año en el que se mencionan todos estos avances y propósitos en la reunión con México, no se han logrado completamente, reflejado en las cifras de delitos y violaciones a migrantes salvadoreños vertidas en el Capítulo 1.

3.3 Funciones de la misión diplomática y del servicio consular de El Salvador en México

El Salvador tiene su embajada acreditada en los Estados Unidos Mexicanos, ubicada en la ciudad capital, Distrito Federal de México, ahora Ciudad de México, actualmente es representada por el Licenciado Alfredo Salvador Pineda Saca, embajador y jefe de la misión. La Convención de Viena sobre

¹³¹ *Ibíd.*

¹³² Periodismo Humano, *Ley Salvadoreña para Proteger a sus Migrantes*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://periodismohumano.com/sociedad/ley-salvadorena-para-proteger-a-sus-migrantes.html> (Consultado: 15/11/2016).

Relaciones Diplomáticas de 1961, establece las funciones que debe cumplir la misión diplomática en el estado receptor, que de acuerdo al Artículo 3 son las siguientes:

- “a. representar al Estado acreditante ante el Estado receptor;*
- b. proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;*
- c. negociar con el gobierno del Estado receptor;*
- d. enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante;*
- e. fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.”*¹³³

El embajador posee el rango más alto de la misión diplomática, por lo que dirige al resto de su equipo y es en quien recaen las responsabilidades sobre el desempeño de su personal, además coordina con los cónsules que se encuentran en su jurisdicción, ya que estos últimos se distribuyen por el territorio del país receptor y ejercen funciones de protección y asistencia de sus connacionales, entre otras. El embajador debe negociar con el Estado receptor sobre los beneficios que puedan recibir sus connacionales dentro del país receptor, y por lo tanto, en México, como país de tránsito, debe tener buena comunicación con las autoridades encargadas del tema migratorio y velar por que éstos cumplan con los acuerdos establecidos a favor de los migrantes salvadoreños, sobre todo en materia de Derechos Humanos, ya que vale la pena recalcar, que es en México donde se comete el mayor número de violaciones a sus derechos; por lo que el embajador de El

¹³³Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, (Organización de los Estados Americanos, 1961), véase: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionviena.htm> (Consultado: 05/06/2016).

Salvador en este país tiene la facultad y la obligación de buscar mayor seguridad para los migrantes salvadoreños, sobre todo los que se encuentran en condición irregular y mantener buenas relaciones con México.

Además otra de sus funciones es informar al Estado salvadoreño sobre el desempeño de sus labores y las de toda la misión, así como cualquier problema que pueda surgir con el estado mexicano, o cualquier situación que pueda vulnerar las relaciones entre ambos países y la seguridad de sus connacionales dentro del estado receptor, como por ejemplo la situación de violencia que vive el país o la coyuntura de protestas contra el gobierno de Enrique Peña Nieto que se ha dado a inicios del año 2017, protestas en contra del gobierno, por la situación económica y las políticas internas mexicanas.

Para esta investigación se buscó abordar la postura del embajador de El Salvador en México, sobre la situación de los migrantes salvadoreños en condición irregular en el Estado mexicano, las medidas y gestiones que la misión diplomática está tomando para salvaguardar los derechos de los mismos, así como las limitaciones o problemáticas que pueda estar afrontando para garantizar el bienestar de los migrantes salvadoreños en dicho territorio; sin embargo, no se logró obtener dicha información debido a la falta de apertura por parte de las instituciones competentes en la gestión de contacto con la embajada de El Salvador en México, además de la poca disposición por el personal de dicha embajada ante la solicitud de la información por otros medios alternos.

Por otra parte, El Salvador posee 8 oficinas consulares en los Estados Unidos Mexicanos, divididas en 4 Consulados Generales y 4 agencias consulares, ubicadas en las localidades de Monterrey, Acayucan, Tapachula, San Luís Potosí, Arriaga, Comitán de Domínguez, Tenosique y en la Ciudad

de México, adscrita a la embajada; dichas localidades coinciden con los Estados que tienen mayor afluencia de inmigrantes salvadoreños, y centroamericanos en general, como lo expresa la Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior, *“se ha priorizado tener [un consulado] en los [estados de México] que más tienen influencia; la demanda rebasa las capacidades de los consulados, quizá no son las capacidades idóneas pero se trata de hacer lo mayor posible, por ejemplo los consulados trabajan 24/7 [24 horas, los 7 días de la semana] para la protección de las personas migrantes”*.¹³⁴ Y es que, por esta razón la mayoría de oficinas consulares se establecen al sur del país, por la ruta de los migrantes que pasan por Guatemala hacia México, como los consulados de Tapachula, Arriaga y Comitán de Domínguez, ubicados en el Estado de Chiapas, cerca de la frontera con Guatemala, para seguirles, en proximidad los consulados de Tenosique, en el Estado de Tabasco, de Acayucan en el Estado de Veracruz; en el centro del país, el consulado en la Ciudad de México, y el de San Luis Potosí, en el Estado del mismo nombre; y por último al Norte del país en Monterrey, Estado de Nuevo León (Ver Anexo 7).

Los consulados se establecen para defender los intereses del Estado que envía la misión consular en el Estado receptor, por lo tanto, los consulados deben defender los intereses de sus connacionales, sus derechos y deberes en el Estado receptor, en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, la cual rige las relaciones consulares entre los Estados, el establecimiento, las funciones y todo el accionar con respecto a una oficina consular. Las funciones consulares se contemplan en el Artículo 5 de dicha convención dentro de las cuales se encuentran:

¹³⁴ Ana Irma Rodas de Mendoza, Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior, entrevista realizada el día 24 de Noviembre de 2016.

“a) proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional; (...)

d) extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho Estado;

e) prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas; (...)

g) velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor;

h) velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o una curatela; (...)¹³⁵

Está claro que los consulados deben velar por los intereses y el bienestar de sus connacionales en el Estado receptor, en este caso, en México, y sobre todo velar por los derechos de éstos, principalmente por los más vulnerables, como es el caso de los migrantes en condición irregular, y como lo dice la Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior *“priorizando Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y mujeres en tránsito”*¹³⁶; sin embargo, esta protección de los connacionales debe responder a las leyes y reglamentos del Estado receptor, que como lo hemos dicho en apartados anteriores posee cierto espíritu en pro de los Derechos Humanos, y que además es parte de diferentes tratados internacionales en dicha materia, que

¹³⁵Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, (Organización de los Estados Americanos, 1963), véase: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm> (Consultado: 3/06/2016).

¹³⁶ Ana Irma Rodas de Mendoza, Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior, entrevista realizada el día 24 de Noviembre de 2016.

por su naturaleza se extienden a los migrantes en situación irregular, pero que, la aplicación de las políticas migratorias y el contexto de violencia y corrupción que vive México vulnera los derechos de estos migrantes; incluso la perspectiva que se mantiene sobre esta hipótesis en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador lo expresa dicha funcionaria *“México posee una buena ley sobre migración, garantiza los Derechos Humanos de los migrantes pero la aplicabilidad es el problema, es deficiente”*.¹³⁷

A pesar del “deber ser” del accionar de los consulados de El Salvador y de las instituciones mexicanas, el “ser” se aleja mucho de esas disposiciones sobre la protección, garantía y el cumplimiento de los derechos de los migrantes, pues las oficinas consulares salvadoreñas no son suficientes para asistir a los migrantes en tránsito irregular por territorio mexicano, debido a la gran demanda y a las grandes cifras de violaciones a los Derechos Humanos, que tratan de cuantificarse, de este grupo vulnerable en México. La coordinación con las autoridades mexicanas de migración es uno de los mayores problemas para asistirlos, tal como se mencionó en el Capítulo 1 de este trabajo, pues uno de los derechos violentados por estas autoridades es la falta de información brindada sobre sus derechos y el impedimento de la comunicación con el consulado del país de origen de los migrantes en condición irregular.

3.4 Efectividad del servicio consular de El Salvador en México para la protección y asistencia de los derechos de los migrantes salvadoreños que transitan por México en condición irregular

El gobierno de El Salvador ha realizado ciertos intentos por mejorar el servicio consular y brindar una mejor asistencia a los migrantes salvadoreños en México en los últimos años, según el Informe del Estado de El Salvador a

¹³⁷ *Ibidem*.

la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Protección de los Migrantes, se pueden mencionar algunos:

- La instalación de un call center en 2011 con línea gratuita a E.E.U.U. Canadá y México por medio de la cual: *“se han recibido denuncias de violaciones a derechos humanos y delitos graves a migrantes salvadoreños, así como solicitudes de asistencia humanitaria. En abril de 2011 inició operaciones una segunda línea destinada para los Estados Unidos Mexicanos, la cual ha sido utilizada por los salvadoreños en tránsito por ese país para contactar con sus familiares en El Salvador o para solicitar la ubicación de albergues o Consulados, así como realizar denuncias.”*¹³⁸
- La creación de un registro institucional de personas pendientes de localizar en el exterior.
- La creación de un Banco de datos forenses, (mencionado ya en el Capítulo 1), a través de un convenio de cooperación entre instituciones y comités.
- El establecimiento de una Red de Protección Consular Centroamericana y de República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos, *“con el fin de generar y compartir programas de protección consular en beneficio de sus migrantes, durante su tránsito y estadía*

¹³⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *Informe del Estado de El Salvador a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Aplicación de la Resolución A/RES/68/179 sobre la Protección de los Migrantes*, (2014), véase: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/GA69thSession/ElSalvador.pdf> (Consultado: 25/10/2016).

*en territorio mexicano, independientemente de su condición migratoria.*¹³⁹

Otro de los progresos proclamados a favor de los migrantes en condición irregular en México por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, ha sido la elaboración del Informe sobre Violaciones de los Derechos Humanos y Delitos Graves en Perjuicio de Personas Salvadoreñas Migrantes en México de 2011, con la colaboración de la red consular en México, que solamente registró *“durante el 2010 violaciones a los derechos humanos y delitos graves contra 250 personas migrantes de nacionalidad salvadoreña. Estas personas fueron víctimas de diferentes tipos de violaciones a sus derechos humanos con la presunta responsabilidad de autoridades mexicanas, o la vulneración de sus derechos fundamentales por delitos graves cometidos por presuntos miembros del crimen organizado y/o de la delincuencia común”*.¹⁴⁰ Sin embargo, éste ha sido el único informe de ese tipo y con ese alcance, que se ha presentado desde ese año, que posiblemente fue influenciado por el impacto que tuvo en la opinión pública el caso de la masacre de los migrantes en Tamaulipas en el año 2010, mencionada ya anteriormente, año que se registra en el informe, caso catalogado como la peor matanza de inmigrantes en México, en el que se asesinaron a 74 inmigrantes de distintas nacionalidades, incluidos 14 salvadoreños, además de 24 hondureños, 13 guatemaltecos, 5 ecuatorianos,

¹³⁹ *Ibidem*.

¹⁴⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *Cancillería presenta Informe sobre Violaciones de los Derechos Humanos y Delitos Graves contra Personas Migrantes Salvadoreñas en Tránsito hacia Estados Unidos*, (2011), véase: http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=1336:canciller%C3%ADa-presenta-informe-sobre-violaciones-de-los-derechos-humanos-y-delitos-graves-contra-personas-migrantes-salvadore%C3%B1as-en-tr%C3%A1nsito-hacia-estados-unidos&Itemid=1770 (Consultado: 30/09/2016).

3 brasileños y un ciudadano indio; y de los cuales se poseen 12 cuerpos sin identificar.¹⁴¹

Además, en la entrevista solicitada al Ministerio de Relaciones Exteriores y brindada por la misma Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior, se mencionan algunos otros avances en la protección consular de los salvadoreños en México, por parte del gobierno de El Salvador como *“el fortalecimiento de la red consular tanto en Estados Unidos como en México, que son los países que tienen mayor afluencia de migrantes. [La apertura] este año (2016) de un nuevo consulado en San Luis Potosí (México), para brindar acompañamiento, protección, asistencia, en virtud que ahí había un fuerte flujo migratorio”*¹⁴²; de igual manera se ha pretendido *“fortalecer las capacidades técnicas de delegados consulares en pro de atender las demandas de las personas migrantes y tener un abordaje integral”*.¹⁴³ Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para reducir las cifras de violaciones a los salvadoreños migrantes en México tal como se ha visto en las diferentes perspectivas vertidas en el Capítulo 1.

El eje transversal de los Derechos Humanos en las acciones del servicio exterior salvadoreño, trata de aplicarse, pues en dicha entrevista se expresa el siguiente enfoque: *“Se ve a la persona migrante como sujeto de derecho, independientemente de su estatus migratorio se les da asistencia; los que están de forma irregular son más propensos a vulneraciones de sus derechos, si hay personas que han sido vulnerados sus derechos se les da asistencia jurídica, el acompañamiento, o alimentos, acogimiento, gestión*

¹⁴¹BBC Mundo, *Así ocurrió la peor matanza de inmigrantes en México*, (2015), véase: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140828_mexico_matanza_inmigrantes_centroamericanos_aniversario_jcps (Consultado: 28/10/2016).

¹⁴² Ana Irma Rodas de Mendoza, Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior, entrevista realizada el día 24 de Noviembre de 2016.

¹⁴³ *Ibidem*.

*con albergues, incluso la coordinación con las autoridades migratorias como por ejemplo la solicitud de la visa humanitaria”.*¹⁴⁴

A pesar de lo anterior, el servicio consular de El Salvador en México se enfrenta diariamente a diversos problemas que impiden su eficiente atención y defensa de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular, problemas tan visibles como lo exponen algunas críticas de la ONU a El Salvador por su atención consular¹⁴⁵, haciendo críticas como la falta de información sobre la asignación o incremento de recursos humanos y financieros de los consulados de El Salvador en México.

Según la Compilación de recomendaciones de Derechos Humanos emitidas a El Salvador por los mecanismos de Naciones Unidas 2006-2014, se hacen ciertas críticas y recomendaciones al servicio consular de El Salvador, que si bien es cierto, van enmarcadas a garantizar los derechos de los trabajadores migratorios, es decir, *“toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional”*¹⁴⁶, las críticas a las funciones consulares aplican a sus funciones diarias como la defensa de los derechos de los migrantes en tránsito irregular por México.

Dentro de las problemáticas que enfrenta El Salvador para la defensa de los derechos de sus connacionales en el exterior, se encuentra la falta de interés en el presupuesto de sus funciones, pues en dicha compilación se expresa en el apartado concerniente al Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que *“preocupa al*

¹⁴⁴ Ibid.

¹⁴⁵ La Prensa Gráfica, *ONU critica a El Salvador por atención consular*, (2014), véase: <http://www.laprensagrafica.com/2014/04/15/onu-critica-a-el-salvador-por-atencion-consular> (Consultado 4/06/016).

¹⁴⁶ *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Naciones Unidas, 1990)*. véase: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx> (Consultado: 18/09/2016).

Comité la falta de información sobre los recursos humanos y financieros de que disponen los consulados del Estado parte en el sur de México y en los Estados Unidos de América para brindar asistencia y protección adecuada a los trabajadores migratorios".¹⁴⁷ Y esta situación se mantiene ante la solicitud del presupuesto de los consulados en México a la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del equipo de investigación, donde se dio respuesta con un breve cuadro general de los presupuestos, que será expuesto más adelante.

Esto realmente es un problema para el servicio consular de El Salvador en México, pues es un país donde el volumen de inmigrantes salvadoreños que recorren su territorio, para llegar a los Estados Unidos, sobrepasa la capacidad de 8 oficinas consulares; además, cabe decir, que un insuficiente presupuesto hace difícil la atención y asistencia de los migrantes salvadoreños e incluso el desplazamiento del personal consular en un país con gran extensión territorial, pues como lo menciona la misma Directora Ana Irma Rodas *"Algunas de las problemáticas a las que se enfrentan [el servicio consular de El Salvador en México] son las distancias de territorio, o problemáticas de seguridad, vinculado al crimen organizado"*.¹⁴⁸ De igual manera, las limitaciones presupuestarias hacen difícil una mejor atención de los connacionales que son retornados a El Salvador por México.

Se debe tomar en cuenta que el número de migrantes salvadoreños en condición irregular en México ha ido aumentando, junto con las cifras de detenidos y deportados en México, tal como se mencionó en los apartados del Capítulo 1; considerando que según estimaciones de la Dirección

¹⁴⁷ Naciones Unidas, *Compilación de Recomendaciones de Derechos Humanos emitidas a El Salvador por los mecanismos de Naciones Unidas (2006-2014)*, (2014), véase: http://www.ohchr.org/Documents/Countries/SV/CompilacionRecomendaciones2006_2014.pdf (Consultado: 24/09/2016).

¹⁴⁸ Ana Irma Rodas de Mendoza, Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior, entrevista realizada el día 24 de Noviembre de 2016.

General de Migración y Extranjería para el año 2016 ya son entre 300-400 salvadoreños los que salen diariamente del país para llegar a Estados Unidos de manera irregular, pues *“El director de Migración, Héctor Antonio Rodríguez, confirmó que son 400 salvadoreños los que a diario salen del país buscando llegar a los Estados Unidos de forma ilegal. (...) Según las cifras en poder de Rodríguez oscila entre 300 y 400 la cantidad de salvadoreños [que] salen hacia E.E.U.U. en busca del sueño Americano”*.¹⁴⁹ Mientras que para el año 2014 se estimaba que ese número era menor *“Al menos 276 salvadoreños deciden emprender diariamente la “ruta del migrante” que los lleve a encontrar mejores derroteros en Estados Unidos”*.¹⁵⁰ Estos datos, explica el ex-Vicecanciller de la República, Juan José García *“es un dato estimado proveniente del Departamento de Censo de los Estados Unidos, ya que el flujo migratorio en tránsito por México es prácticamente imposible de calcular porque “no es visible, es un flujo clandestino”*”¹⁵¹, esto es lo que hace difícil tener un dato oficial de los salvadoreños que salen del país para viajar de forma irregular hacia Estados Unidos, pues la clandestinidad es el objetivo de estas personas, cruzar sin ser encontradas, mucho menos contabilizadas, se vuelven datos estimados entre censos, el número de deportados y demás estudios demográficos.

Tomando como verosímil el dato entre 300 y 400 personas viajando hacia Estados Unidos de manera irregular y tomando como base la media entre esos datos, de 350 personas diarias, aproximadamente 127,750

¹⁴⁹ El Salvador Noticias.Net, *Entre 300 y 400 salvadoreños salen diariamente buscando llegar a EE.UU.*, (2016), véase: <http://www.elsalvadornoticias.net/2016/12/06/300-400-salvadorenos-salen-diariamente-buscando-llegar-ee-uu/> (Consultado: 6/01/2017).

¹⁵⁰ La Página, *Unos 276 salvadoreños salen del país diariamente de manera ilegal en busca del sueño americano*, (2014), véase: <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/91619/2014/01/12/Unos-276--salvadorenos-salen-del-pais-diariamente-de-manera-ilegal-en-busca-del-sueno-americano> (Consultado: 7/01/2017).

¹⁵¹ *Ibidem*.

salvadoreños transitan anualmente hacia Estados Unidos de manera irregular. Por otro lado *“52,548 connacionales fueron regresados por las autoridades migratorias del norte, luego de haber emprendido el viaje bajo condiciones migratorias irregulares. De este total, 21,340 regresaron desde Estados Unidos y 31,147 desde México; 61 retornaron desde otros países no especificados por la DGME (...) Esto representa un aumento del 9.8 % para quienes fueron detenidos por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos y un 3.3 % de disminución para los salvadoreños que regresaron a su país desde México”*.¹⁵² Estos datos según la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), para el 2016. Lo que significa que para ese año solamente un poco más de la mitad de los salvadoreños que salieron del país lograron llegar a su destino los Estados Unidos. Además, muestra que los salvadoreños deportados por México, y por lo tanto alojados en sus estaciones migratorias para el 2015 fueron alrededor de 32,174.

Ante la solicitud del equipo de investigación a la Oficina de acceso a la Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, mediante la cual se solicitaba el presupuesto de las oficinas consulares de El Salvador en México desde el año 2012 al 2015, entre otras cosas, se obtuvo lo siguiente (Ver Anexo 10):

¹⁵² La Prensa Gráfica, *Al menos 52,548 salvadoreños deportados en 2016*, (2017), véase: <http://www.laprensagrafica.com/2017/01/03/al-menos-52548-salvadoreos-deportados-en-2016> (Consultado: 7/01/2017).

AÑO	REPRESENTACIONES							
	EMBAJADA EN DISTRITO FEDERAL	CONSULADO TAPACHULA	CONSULADO EN ARRIAGA	CONSULADO MONTERREY	CONSULADO SAN LUIS POTOSÍ	CONSULADO COMITÁN DE DOMINGUEZ	CONSULADO TENOSIQUE	CONSULADO ACAYUCAN
2012	631,771	133,732	90,929	103,195	0	0	0	87,269
2013	582,724	178,082	90,929	86,319	0	85,507	81,812	87,269
2014	565,244	184,323	90,929	86,319	0	85,627	81,812	87,324
2015	565,937	200,579	91,011	86,319	0	84,367	81,867	87,324

Por lo cual la limitación presupuestaria se puede demostrar de la siguiente manera, tomando como ejemplo el consulado de Tapachula, Chiapas, que por su ubicación es uno de los más concurridos, por la situación que se ha mencionado en capítulos anteriores sobre el sur de México; para el año 2015 obtuvo un presupuesto anual de \$200,579, lo que equivale a un presupuesto mensual de \$16,714. 91, y si se hiciera un estimado equitativo de la atención de los salvadoreños alojados en estaciones migratorias mexicanas para ser deportadas, que para el año 2015 fueron alrededor de 32,174 entre las 8 oficinas consulares, se puede decir que cada una pudo haber atendido y brindado asistencia consular a 4,021 personas al año, o sea 335 personas al mes, y está claro que aunque el presupuesto del consulado de Tapachula, es el mayor a excepción del de Ciudad de México, no es suficiente para la demanda y el eficiente cumplimiento de sus funciones, pues la partida de salarios debe abarcar gran parte de esos \$16,714. 91 mensuales, además de los gastos de funcionamiento de la oficina, gastos de transporte por el desplazamiento, entre otros, sin tomar en cuenta los gastos de asistencia a esos migrantes en situación regular o irregular que se acercan a estas

oficinas, aunque sea un gasto mínimo en la realización de trámites, entre otros.

La ley de salarios para el ejercicio fiscal del año 2015 establece los salarios para las representaciones consulares, sin especificar los puestos exactos de trabajo, pero se obtiene que el salario mínimo obtenido en dicha oficina es de \$845.14 y el salario máximo, otorgado al asistente administrativo, que equivale al cónsul de la oficina, es de \$2472; es decir los salarios oscilan entre esas cantidades, para un presupuesto mensual otorgado en el 2015, en el caso de la oficina consular de Tapachula de apenas \$16,714. 91, sin mencionar que el presupuesto de las demás oficinas consulares, a excepción de Ciudad de México, son un poco menos de la mitad del de Tapachula, es decir, estos consulados obtienen alrededor de \$7,000 mensuales. Por lo cual la partida de salarios abarca gran parte de sus presupuestos; siendo los siguientes los sueldos establecidos según el puesto que pueda ocupar en la oficina consular:

Imagen 5: Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal 2015

LT: 02 Representaciones Consulares

Código: 2015-0800-1-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
61	Asistente Administrativo	1	2,472.00
62	Asistente Administrativo	1	2,423.59
63	Asistente Administrativo	2	2,315.00
64	Asistente Administrativo	2	2,314.41
65	Asistente Administrativo	1	2,266.00
66	Asistente Administrativo	1	2,238.19
67	Asistente Administrativo	1	2,226.86
68	Asistente Administrativo	2	2,183.60
69	Asistente Administrativo	1	2,163.00
70	Asistente Administrativo	1	2,140.34
71	Asistente Administrativo	1	2,101.20
72	Asistente Administrativo	21	2,096.05
73	Asistente Administrativo	10	2,027.60
74	Asistente Administrativo	28	2,015.24
75	Asistente Administrativo	2	1,977.13
76	Asistente Administrativo	1	1,927.69
77	Asistente Administrativo	17	1,904.00
78	Asistente Administrativo	4	1,867.95
79	Asistente Administrativo	1	1,851.47
80	Asistente Administrativo	1	1,687.70
81	Asistente Administrativo	1	1,637.38
82	Asistente Administrativo	1	1,595.00
83	Asistente Administrativo	1	1,582.64
84	Asistente Administrativo	1	1,447.71
85	Asistente Administrativo	2	1,389.00
86	Asistente Administrativo	7	1,291.15
87	Asistente Administrativo	2	1,286.00
88	Asistente Administrativo	1	1,245.83
89	Asistente Administrativo	1	1,229.35
90	Asistente Administrativo	1	1,094.10
91	Personal de Servicio	1	1,016.72
92	Asistente Administrativo	2	845.14

Fuente: Asamblea Legislativa, Ley de Salarios para el Ejercicio Financiero Fiscal 2015, (2015), véase: <https://transparencia.asamblea.gob.sv/informacion-administrativa/remuneraciones/remuneracion-mensual-por-presupuesto-ley-de-salarios/historico/remuneracion-mensual-por-cargo-presupuestario-2015-ley-de-salarios>.

Por lo tanto, la asistencia consular cuenta con un bajo presupuesto, para la representación, visitas, y en algunos casos, hasta la donación de enseres básicos y alimentos para los migrantes salvadoreños en situación irregular, sin tomar en cuenta incluso a los salvadoreños que atienden sin ser detenidos por autoridades mexicanas o que asisten para algún otro trámite consular. A pesar de eso, el Viceministerio de Salvadoreños en el Exterior trata de buscar otras fuentes de ingresos a través de donantes, como lo expresa la Memoria de Labores 2015-2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se firmó un convenio de donación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) orientado al fortalecimiento de la red consular salvadoreña en México, aunque habría que seguirse la aplicación del mismo. Por todas estas razones un considerable aumento del presupuesto a las oficinas consulares, principalmente las que se encuentran en los Estados al sur de México, junto a un buen uso de éste, es la base para una mayor eficiencia de los consulados, así como para el incremento de personal, brindar capacitaciones, etc.

Cabe mencionar que el presupuesto de la agencia consular en el Distrito Federal de México, ahora Ciudad de México, casi triplica al de Tapachula, Chiapas, el segundo mayor presupuesto en el cuadro, y es casi cinco veces mayor al presupuesto de las otras oficinas consulares, debido a los gastos de la embajada de El Salvador en México que funcionan con dicho presupuesto y que claramente deben ser mayores los gastos destinados a las funciones de la embajada que a los del consulado. Además, es necesario indicar que los consulados que aparecen sin presupuesto en el cuadro, en algunos años, es debido a que en esos años no habían sido inaugurados o creados, como por ejemplo el consulado de San Luis Potosí que comenzará sus funciones a partir de este año 2017.

Muchas veces la falta de personal en la oficina consular o de la capacidad de éste, desemboca en una ineficiente defensa de los derechos de sus connacionales, tal como lo expresa el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, siempre en el marco de los trabajadores migratorios, una de las recomendaciones que realiza a El Salvador es *“la asignación de recursos humanos y financieros suficientes y el desarrollo de programas de capacitación permanente sobre la Convención y otros convenios de derechos humanos para funcionarios consulares”*.¹⁵³ Esta problemática en cuanto a los migrantes salvadoreños en condición irregular en México afecta la correcta asistencia a los casos donde salvadoreños han sido víctimas de delitos o violaciones a sus derechos y necesitan una mejor atención dependiendo el caso; si bien es cierto se ha tratado de brindar un enfoque de Derechos Humanos priorizando a los Niños, Niñas y Adolescentes, existen situaciones donde no se llevan a cabo ciertas investigaciones de crímenes o desapariciones, y que, ya sea por el personal insuficiente y el número de casos, o bien, por la limitada coordinación o cooperación con las instituciones mexicanas, afectan la efectividad del servicio consular salvadoreño, y por consiguiente del gobierno salvadoreño, para garantizar la protección de los derechos de estos migrantes, pues muchas veces deberían realizarse investigaciones de oficio, para defender y proteger los derechos de las víctimas silenciosas en México, es decir, los migrantes salvadoreños en condición irregular que no quieren denunciar sus violaciones.

En cuanto al tema de la capacitación del personal, la Memoria de Labores del Ministerio de Relaciones Exteriores 2015-2016, solamente registra una

¹⁵³ Naciones Unidas, *Compilación de Recomendaciones de Derechos Humanos emitidas a El Salvador por los mecanismos de Naciones Unidas (2006-2014), (2014)*, véase: http://www.ohchr.org/Documents/Countries/SV/CompilacionRecomendaciones2006_2014.pdf (Consultado: 24/09/2016).

sesión de 5 días de talleres para el fortalecimiento de la red consular en México, impartidas con el apoyo y donación de la Organización para las Migraciones (OIM) de Naciones Unidas, *“El Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior, con el apoyo del Organismo Internacional para las Migraciones (OIM), desarrolló el Taller de Fortalecimiento de la red consular salvadoreña en el Sur de México y el Distrito Federal, del 20 al 24 de julio de 2015, como parte del componente del proyecto “Flujos migratorios de salvadoreños hacia Estados Unidos de América”*”.¹⁵⁴ Se menciona también que *“El objetivo del taller fue fortalecer la labor de protección que ejerce la red consular en México, centrada en desarrollar conocimientos especializados en materia de derechos humanos, primordialmente en la atención a población vulnerable y en marcos normativos aplicables en los países de tránsito y destino”*¹⁵⁵; temáticas primordiales para la asistencia de los migrantes en condición irregular en México, fortalecer las capacidades para una atención integral y conocer las medidas y disposiciones normativas para brindar esa atención. Cabe decir que la memoria también menciona que este mismo taller lo recibieron los consulados del Norte de México junto a algunos consulados de E.E.U.U. Un gran avance sin duda, aunque el único de este tipo mencionado en dicho documento, y con una breve duración, sin brindar una capacitación regular o permanente sobre las principales problemáticas.

Por otro lado, una problemática externa a las que se enfrenta el consulado salvadoreño es la corrupción entre el personal de instituciones como el INM o de los cuerpos policiales de México, ya que hacen difícil la defensa de los derechos de los salvadoreños en México, por parte del personal consular; sobre todo en cuanto a coordinación o comunicación, como se ha

¹⁵⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *Memoria de Labores 2015-2016*, (2016), véase: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/instituciones/ministerio-de-relaciones-exteriores/information-standards/memoria-de-labores> (Consultado: 3/01/2017).

¹⁵⁵ *Ibidem*.

mencionado antes, cuando éstos son detenidos, son víctimas de diferentes delitos como agresiones físicas o extorsiones, por las autoridades migratorias mexicanas o en el peor de los casos cuando mueren en territorio mexicano a manos del crimen organizado, pues Transparencia Internacional en su Informe sobre la Percepción de la Corrupción con una evaluación en escala del 0 al 100, en el que 0 son altos niveles de corrupción y 100 bajos niveles, México obtuvo 35 puntos para el año 2015.¹⁵⁶

La preocupación por el volumen de salvadoreños que transitan de forma irregular por México, las violaciones a los derechos de estos, como se ha mencionado a lo largo de la investigación, junto a las dificultades del servicio consular de El Salvador en México, como por ejemplo, el mantenimiento de solo 8 oficinas consulares en México comparado a las 18 instaladas en Estados Unidos, países en los que, aunque la afluencia es mayor en Estados Unidos, el territorio es bastante vasto en ambos países y en el primero se registran los mayores números de violaciones a los derechos de migrantes en situación irregular, junto a las mayores cifras de detenciones y deportaciones de salvadoreños, por lo que se dificulta la protección y asistencia de los derechos de los migrantes salvadoreños en México por parte del gobierno de El Salvador.

Otro ejemplo que refleja el desempeño que ha tenido el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador en cuanto a la defensa y protección de los derechos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México, se puede notar en los cuadros extraídos de su Memoria de Labores 2015-2016, pues las cifras que se conocen son muy bajas para las estimaciones de personas que se considera son víctimas de algunos delitos

¹⁵⁶ El Economista, *México sigue entre los países más corruptos*, (2016), véase: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/01/27/mexico-sigue-entre-paises-mas-corruptos> (Consultado: 27/08/2016).

y violaciones a sus derechos, según documentos de organizaciones internacionales y organizaciones civiles, mencionados ya en el Capítulo 1; pues la demanda supera la capacidad que posee el Estado salvadoreño, para estas situaciones, o muchas veces éstas no son denunciadas.

Imagen 5: Datos de casos atendidos en la Dirección de Asistencia y Protección a Salvadoreños en el Exterior

Tipo de Caso	2015						2016						TOTAL
	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	
Aportes en concepto de cuotas alimenticias	381	345	270	327	260	262	285	388	195	221	480	256	3670
Localizaciones	5	9	4	6	1	3	1	9	5	6	8	9	66
Repatriación de cadáveres	15	9	11	17	10	9	20	14	14	10	17	13	159
Repatriación de enfermos en condiciones de vulnerabilidad	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	8
Repatriación de víctimas de trata de personas	6	3	1	2	4	2	3	0	2	2	0	1	26
Otras gestiones a favor de salvadoreños en el exterior (trámites de visas humanitarias, certificado de nacimiento, emisión de DUI)	3	1	2	4	4	3	4	2	5	3	1	8	40
Total													3969

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *Memoria de Labores 2015-2016, (2016)*, véase:
<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/instituions/ministerio-de-relaciones-exteriores/information-standards/memoria-de-labores>

Imagen 6

Banco salvadoreño de datos forenses para migrantes no localizados		
Género	Femenino	78
	Masculino	212
Total de casos junio 2015 - mayo 2016		290
Identificados		40
Notificados		36
Repatriados		32
Inhumados en Estados Unidos		4
Pendientes de repatriación		4
Pendientes de trámite		174

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *Memoria de Labores 2015-2016, (2016)*, véase:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/instituions/ministerio-de-relaciones-exteriores/information-standards/memoria-de-labores>

Aunque existe esa situación de vulnerabilidad de los migrantes salvadoreños en condición irregular, las relaciones entre El Salvador y México se mantienen estrechas y trabajan para superar esta problemática, lo que se demuestra en la reunión del 22 Noviembre del año 2016 donde “*Los ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala, Carlos Raúl Morales; El Salvador, Hugo Martínez; y Honduras, María Dolores Agüero, se reunieron durante más de cinco horas con su homóloga mexicana, Claudia Ruiz Massieu*”,¹⁵⁷ debido a la coyuntura de los comicios celebrados en Estados

¹⁵⁷ La Prensa Gráfica, *Centroamérica y México anuncian plan por migrantes*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://www.laprensagrafica.com/2016/11/22/centroamerica-y-mexico-anuncian-plan-por-migrantes> (Consultado: 22/11/2016).

Unidos el pasado 8 de Noviembre, ante el posible escenario de una deportación masiva de connacionales en condición irregular en dichos países, basada en la campaña electoral del electo presidente Donald Trump, con las consecuencias sociales, económicas, etc., que esto desembocaría.

En dicha reunión *“Los cancilleres de Guatemala, El Salvador y Honduras llegaron a la reunión con el mandato de crear una estrategia conjunta para fortalecer las relaciones con Estados Unidos y acercarse al gobierno de Donald Trump, quien asumirá la Presidencia de ese país el 20 de enero (2017).”*¹⁵⁸ Además trataron de coordinarse otras medidas conjuntas con el gobierno mexicano, para interceder por los inmigrantes indocumentados de estos países que transitan por México, como la reiteración del *“compromiso de continuar trabajando para atacar las causas que generan la migración irregular hacia Estados Unidos y la creación de mayores oportunidades de desarrollo”*.¹⁵⁹ Y es que la llegada del presidente Donald Trump a Estados Unidos genera incertidumbre sobre la situación de los migrantes en condición irregular en México y el flujo de éstos migrantes que cruzan su frontera diariamente, sobre todo en la protección y garantía de sus derechos, tanto en territorio estadounidense como mexicano. Situación que debe ser corroborada al final de su mandato, pues claramente la situación de deportaciones y detenciones junto a las vulneraciones de migrantes salvadoreños en condición irregular es por mucho, más problemática en México, a pesar de poseer relaciones estrechas entre El Salvador y México y la creación de diferentes proyectos de prevención de la migración.

En cuanto a este último punto las relaciones entre El Salvador, en general, del triángulo Norte de Centroamérica y México se mantienen aún más

¹⁵⁸ *Ibíd.*

¹⁵⁹ *Ibíd.*

estrechas, pues en una entrevista realizada a la embajada de México en El Salvador, al funcionario Felipe González Lugo, encargado de los Asuntos de Cooperación y de Cultura de esa embajada, se conoce sobre los diferentes proyectos de cooperación que se han implementado y se pretenden implementar en estos países, por ejemplo, siguen las negociaciones de uno de los proyectos:

“un proyecto trilateral donde se encuentra por parte de México la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por parte de Alemania, la Agencia de Cooperación Alemana, el GIZ y Save The Children, son tres entidades que van a instrumentar este proyecto con los países del Triángulo Norte, Guatemala, El Salvador y Honduras, en el caso de El Salvador va a ser a través del ISNA, por parte de México es la Agencia [de Cooperación], más la SEDESOL, la Secretaría de Desarrollo Social en México, el proyecto se llama “Prevención de la migración no acompañada de niñas, niños y adolescentes en comunidades de origen del Triángulo Norte de Centroamérica y México” y su objetivo es prevenir la migración no acompañada a través del mejoramiento de los medios de vida y oportunidades de desarrollo personal, económico y social en dos comunidades por cada país; en el caso de El Salvador estas dos comunidades son comunidades expulsoras de migrantes y que se eligieron por esa razón y por su grado de marginalidad, estas son la colonia Carrillo de San Miguel y piedra Azul de San Rafael Oriente (...)”¹⁶⁰

Con este programa se pretende beneficiar alrededor de 6 mil niños y adolescentes, lo cual implica más del 90% de los niños que emigran de estas comunidades como beneficiarios directos, para un periodo de 3 años, atendiendo de esta manera, la magnitud del fenómeno migratorio de NNA, situación que ha servido como fuente de presión por Estados Unidos hacia México, presiones que sirvieron para dar origen al Programa Frontera Sur. Por otra parte, se conocen otro tipo de proyectos bilaterales:

¹⁶⁰ Felipe González Lugo, encargado de Asuntos de Cooperación y de Cultura de la Embajada de México en El Salvador, entrevista realizada el día 30 de Noviembre de 2016. (Ver Anexo 13).

*“Que están encaminados a fortalecer las capacidades institucionales y mejorar las condiciones de algunas comunidades expulsoras de migrantes, donde hay un beneficio indirecto para prevenir la migración, se acaba de renovar el programa bilateral de cooperación, este programa es por bienio (cada 2 años), se negocia y se renueva, el bienio de 2014-2016 estuvo formado por 16 proyectos catalogados en tres áreas prioritarias distintas 1) Desarrollo agropecuario 2) Seguridad ciudadana y 3) Medio Ambiente, en estos rubros hubo distintos proyectos (...) Se acaba de renovar esa cartera de cooperación y hay de nuevo 16 proyectos repartidos en 1) medio ambiente, gestión de riesgos, agua y saneamiento, 2) justicia y seguridad 3) turismo 4) desarrollo agropecuario 5) distintos proyectos transversales, entre ellos con el ISDEMU”.*¹⁶¹

Algunos de estos proyectos se han mencionado en apartados anteriores y tal como lo expresan diversos funcionarios, el principal objetivo es prevenir la migración irregular que transita por México con destino a Estados Unidos, a través de la mejora de los medios de vida en los países centroamericanos, pues se enfoca en las áreas causantes de la migración irregular, y principalmente mejorando las condiciones de los NNA y mujeres que son mayormente vulnerables dentro de este grupo de migrantes salvadoreños en condición irregular.

Por todo lo anterior, se deben hacer investigaciones que continúen con esta temática, principalmente posteriores a periodos críticos sobre la situación de los migrantes salvadoreños en situación irregular en México, por ejemplo al finalizar el mandato de Donald Trump o al acabar los periodos de ejecución de los proyectos mencionados en la investigación, de igual manera el cambio de gobierno en el año 2018 en México y 2019 en El Salvador, para ser contrastados con los resultados vertidos en esta investigación.

¹⁶¹ *Ibidem.*

CONCLUSIONES

A lo largo de la investigación se pudo observar que organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones de Naciones Unidas o Amnistía Internacional reconocen una situación de vulnerabilidad y crisis de Derechos Humanos, que sufren los migrantes que transitan de forma irregular por México hacia Estados Unidos; situación que ha empeorado desde el año 2007, aproximadamente, y que en lugar de mejorar con el cambio de gobierno de Enrique Peña Nieto en el 2012, se ha agudizado; por lo cual se concluye que México se encuentra en un estado de incumplimiento de las disposiciones internacionales en cuanto a Derechos Humanos de los cuales es parte, que deberían garantizar el respeto irrestricto de los derechos de los migrantes salvadoreños, y centroamericanos en general, en territorio mexicano. Además, se menciona que la violencia e inseguridad vivida en El Salvador son la principal causa de emigración.

La situación de la transmigración de salvadoreños por México es un tema que poco se conoce y no se le da la importancia debida, ya que el foco de atención de la migración se concentra en las estaciones migratorias estadounidenses, de donde se deportan a miles de personas anualmente; pero que en realidad la situación es mucho peor en territorio mexicano, pues hay un mayor número de migrantes, por estar de paso en el territorio, y aquellos que se establecen en él, de forma temporal o permanente, además de un mayor número de deportaciones y peores actos de violación de derechos de este grupo vulnerable.

Se concluye que entre los principales y más comunes delitos de los que son víctimas los migrantes está el secuestro, el robo, extorsiones, agresiones físicas, homicidio, violencia sexual, trata de personas, junto a ciertas

violaciones a sus derechos como la negación del acceso a autoridades consulares, derecho establecido en el Art. 69 de La Ley de Migración. Cabe decir que el factor género afecta considerablemente en el tipo de delito, así como al sector de Niños, Niñas y Adolescentes. De igual manera puede concluirse que la mayoría de casos de delitos cometidos contra los migrantes en condición irregular se suscitan en los Estados de la zona sur de México.

Las distintas organizaciones e instituciones internacionales y regionales exponen a grupos del crimen organizado, autoridades mexicanas y particulares como los perpetradores de los diferentes delitos en contra de los migrantes en situación irregular, incluidos los connacionales salvadoreños. En primer lugar, el crimen organizado por estar presente en las rutas de los migrantes, que se ocupan también como rutas de narcotráfico (Ver Anexo 9), y que además estos grupos se lucran con los migrantes al cometer crímenes como secuestro, extorsión y robo. En segundo lugar, personas particulares se aprovechan de la situación irregular de estos migrantes, y cometen delitos en contra de éstos como el robo, la explotación laboral, la violación sexual, entre otros. Por último, en cuanto a las autoridades involucradas en violaciones a los derechos de estos migrantes se involucra al personal del Instituto Nacional de Migración, al ejército, la policía federal y otras autoridades federales, estatales y municipales.

En el primer capítulo se pudo concluir que México violenta disposiciones a nivel internacional contempladas en instrumentos jurídicos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, entre otros, que por los principios, como el de universalidad e inherencia respaldan la garantía de los derechos de los migrantes en situación irregular en México. Además, por otro

lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expone esa situación de vulnerabilidad de estos migrantes en México, aseverando el incumplimiento del régimen regional de protección de Derechos Humanos en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos.

A nivel nacional la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México a lo largo de los últimos años ha destacado ciertas situaciones de vulnerabilidad de los migrantes en condición irregular, principalmente las condiciones de las estaciones migratorias, como de salubridad y asistencia humanitaria y jurídica, y la comisión de delitos como el secuestro en contra de éstos; y que por dicha situación se denota la falta de cumplimiento a disposiciones constitucionales, pues Artículos como el Art. 1, y 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hablan sobre la equidad entre nacionales y extranjeros y el respeto de sus derechos, además de otros artículos de leyes secundarias, como la Ley de Migración.

Por estas razones se puede comprobar que la hipótesis que dio vida al primer capítulo de esta investigación resulta verdadera, pues los migrantes salvadoreños en condición irregular enfrentan una situación de vulnerabilidad en su paso por México, debido a los delitos y violaciones que atentan contra sus derechos. En primer lugar, porque se demostró que diversas instituciones en diferentes ámbitos reconocen la crisis de Derechos Humanos en México y el incumplimiento de ese régimen normativo, en segundo lugar, porque las autoridades no dan cumplimiento a sus disposiciones y cometen violaciones en contra de los migrantes, pues el Instituto Nacional de Migración.

Por otra parte, dentro de las instituciones que se mencionan en algunos de los informes utilizados en la elaboración de esta investigación se señaló al Instituto Nacional de Migración de México como uno de los actores que

comete mayores violaciones de Derechos Humanos a nivel general, y principalmente en contra de migrantes en condición irregular, debido a sus funciones sobre el control del flujo migratorio.

Según la información vertida en el Capítulo 2 se puede concluir que el INM a pesar de poseer un espíritu de protección y respeto de la dignidad humana y de los Derechos Humanos en el cumplimiento de sus funciones sobre protección, control, y supervisión del flujo migratorio, y de la ejecución de las políticas migratorias adoptadas por el gobierno federal, este espíritu permanece solo en su misión, visión y sus instrumentos constitutivos; pues en la práctica las actuaciones del personal del INM se han denunciado en muchas ocasiones como partícipes en la comisión de delitos en contra de migrantes salvadoreños en condición irregular, y centroamericanos en general. Y es que, esta falta de actuación de los agentes de migración en base a los Derechos Humanos, responde a la connotación del Plan Nacional de Desarrollo de México, plan rector de las actuaciones del gobierno de Enrique Peña Nieto, 2013-2018, pues no se contempla ninguna meta sobre Derechos Humanos de los migrantes en situación irregular en territorio mexicano; este plan únicamente expresa metas para garantizar los Derechos Humanos de la población mexicana, no obstante, si bien es cierto, menciona acciones para prevenir la migración de los países centroamericanos más expulsores de migrantes, no establece líneas de acción en territorio mexicano.

En cuanto a las funciones del INM sobre la adopción y ejecución de las medidas migratorias del gobierno federal, se puede concluir lo siguiente, en primer lugar que estas medidas se crean únicamente en base a la seguridad nacional mexicana, ya que, como es el caso del Programa Frontera Sur, la principal medida migratoria ejecutada a nivel federal, por medio de ésta solo se busca un mayor control del gobierno en los Estados del Sur de México, ya

sea para recuperar control de territorios ocupados por el crimen organizado, o para impedir definitivamente el paso de migrantes en tránsito irregular. Además, esta medida se crea en el marco del Plan Rector de la Política de Seguridad Nacional del gobierno mexicano, lo cual explica ciertas consecuencias de dicho programa, como la militarización de la zona.

En segundo lugar, se concluye que las violaciones a los derechos de los migrantes han incrementado desde la aplicación del Programa Frontera Sur, sobre todo en esta zona del país, a pesar de establecerse como una medida para la protección y seguridad de los Derechos Humanos de los migrantes. Este incremento se debe a las diferentes consecuencias que ha conllevado el programa, como la participación de fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales, y del ejército en funciones migratorias, lo que conlleva actos de abuso de autoridad, violencia y demás violaciones relacionadas, que justamente concuerdan con algunas de las autoridades acusadas de cometer violaciones contra los migrantes.

Por último se concluye que este Programa Frontera Sur también ha sido la causa del aumento en los procesos de detención y deportación de migrantes salvadoreños en condición irregular, incluso superando las cifras de deportación y detención en Estados Unidos; pues hay mayor presencia policial y militar en la zona, resultando una ambigüedad en las funciones de estos cuerpos de seguridad con funciones propiamente de agentes de migración, como la detención o el requerimiento de documentación, propiciando en algunas ocasiones la extorsión en contra de los migrantes irregulares; lo anterior también deriva peores condiciones de los migrantes en tránsito pues por el miedo a estas fuerzas de seguridad, utilizan menos el tren “La Bestia” o saltan de éste en movimiento, o por otro lado, ahora toman rutas más invisibles y peligrosas.

Además, este incremento de las violaciones, las masacres vividas en los últimos años, junto a las denuncias de la sociedad civil organizada denotan la incongruencia de la institucionalidad mexicana en cuanto a la protección de los derechos de los migrantes, por razones como la corrupción, la impunidad, la falta de acceso a la justicia, entre otros. En el caso del Instituto Nacional de Migración se pueden mencionar ciertas problemáticas específicas que derivan en esta deficiencia institucional, como la falta de capacidad del personal reclutado, la poca formación y capacitación de este personal, la falta de supervisión del personal de migración y la falta de imposición de sanciones en contra de agentes de migración, cuando se conoce su participación en la comisión de delitos contra los migrantes.

Y es por esta última razón que es tan importante el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la garantía y defensa de los derechos de estos migrantes en condición irregular, pues éstas tratan de suplir las necesidades de refugio, alimentación, atención médica, y asistencia jurídica de los migrantes en situación irregular a lo largo del territorio mexicano, funciones que le competen al gobierno mexicano, a través de sus instituciones y los Grupo Beta, pero que no cumple a cabalidad; esta asistencia se brinda a través de alrededor de 50 casas de albergue y otras figuras no gubernamentales, en territorio mexicano, vinculadas principalmente a la iglesia católica. Y que, sin embargo, la situación de violencia y crisis ha abarcado a este grupo de personas defensoras de dichos derechos, principalmente a manos de autoridades. Aun así, estas organizaciones siguen haciendo su labor, aunque por la situación o el flujo de migrantes, muchas veces no se suplen todas las necesidades.

Es por todo lo anterior que se puede aseverar la hipótesis a la cual respondía el Capítulo 2, pues queda claro que las acciones que realiza el gobierno

mexicano vulneran los derechos de los migrantes salvadoreños en situación irregular por la ejecución del Programa Frontera Sur y las actuaciones del INM.

Por otra parte, en lo que concierne al Capítulo 3 se pudo observar que en las últimas administraciones del gobierno de El Salvador se ha adoptado, a los Derechos Humanos como eje transversal en las políticas migratorias salvadoreñas y en el trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores para proteger a los connacionales en el exterior. Por ejemplo se han realizado ciertos avances por parte del gobierno salvadoreño para lograr este objetivo, como la instalación de call center con línea gratuita a México, con el fin de recibir denuncias de violaciones y delitos de los migrantes salvadoreños en condición irregular, además de otros como la firma del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la Creación de Mecanismos de Intercambio de Información sobre Migrantes No Localizados y Cuerpos No Identificados, que dio origen al Banco de Datos Forense de Migrantes No Localizados de El Salvador, entre otros.

En éste capítulo se pudo estudiar el marco legal e interinstitucional en el que se basa el gobierno de El Salvador, específicamente el Ministerio de Relaciones Exteriores, para proteger los intereses y los derechos de los migrantes en condición irregular en el exterior, específicamente en México; como por ejemplo la Constitución de la República, el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de El Salvador, en el apartado que habla sobre las funciones de dicho Ministerio, además de las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y sobre Relaciones Consulares.

A pesar de los avances que ha realizado el gobierno de El Salvador para los migrantes salvadoreños en el exterior, aún se necesitan mayores esfuerzos en ciertas áreas, como el fortalecimiento de la red consular, pues se necesita

incrementar el número de consulados, el personal y las capacitaciones de éste; por otro lado, el fortalecimiento del diálogo político, la coordinación institucional y los esfuerzos conjuntos con las autoridades de los otros países, principalmente México, ya que de ésta manera se reducirían ciertas transgresiones contra los migrantes en situación irregular, como la debida notificación al consulado, y brindar asistencia a estos connacionales; por último, se requieren otros esfuerzos como mejorar la sistematización, el registro y recopilación de información sobre la situación de estos migrantes en tránsito irregular por México y las violaciones a sus derechos, con el fin de mejorar la asistencia en las situaciones de detención, deportación o de delitos y denuncias.

Se puede concluir a lo largo de la investigación que las relaciones bilaterales entre El Salvador y México se mantienen estrechas e integrales, y sobre todo buscan cooperación con el fin de prevenir la migración irregular de salvadoreños por territorio mexicano, tratando de recopilar información sobre la situación de éstos. Cabe destacar que, dentro de las relaciones entre ambos gobiernos, se proclama la inclusión de los migrantes salvadoreños en el Programa Frontera Sur, con la idea de brindar una tarjeta de tránsito por los Estados del Sur de México y proteger sus derechos y su seguridad; sin embargo, como se dijo antes, las implicaciones de dicho programa fueron diferentes a las proclamadas. De igual manera, se contemplan otros proyectos entre los dos países, con los objetivos de mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña y prevenir la migración, principalmente de NNA, así como la capacitación para mejorar la asistencia del gobierno salvadoreño para sus connacionales en el exterior, por ejemplo el Acuerdo de Colaboración en materia Académico-Diplomática entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática del Ministerio de Relaciones

Exteriores de El Salvador, además del Acuerdo de Cooperación Técnica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de mejora regulatoria y simplificación de trámites, entre otros.

En cuanto al papel de la embajada de El Salvador en México y las 8 oficinas consulares que se establecen a lo largo del territorio mexicano, principalmente al sur del país, deben responder a las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y sobre Relaciones Consulares, respectivamente, en las que se expresa como una de las funciones proteger los intereses de los connacionales en el exterior y por tanto velar por los derechos de éstos. Con el objetivo de cumplir dicha función el servicio consular ha implementado ciertos avances, como por ejemplo la instalación de un call center, en los países con mayor número de migrantes salvadoreños, la creación de algunos registros sobre la situación de estos migrantes en condición irregular en México, el establecimiento de convenios con México, la creación de nuevos consulados, pues anteriormente al año 2016 el número de éstos era menor a las 8 oficinas consulares en dicho país, entre otros, tomando como eje transversal el de Derechos Humanos de la persona migrante.

A pesar de lo anterior, en la investigación se conocieron las distintas dificultades que enfrenta el Ministerio de Relaciones Exteriores para la protección de los derechos de los migrantes en tránsito irregular por territorio mexicano, a través del servicio diplomático y consular; en primer lugar el servicio diplomático ante el desinterés de brindar la información requerida sobre la situación de estos migrantes en México y sobre sus acciones; en segundo lugar del servicio consular obteniendo limitaciones en el presupuesto para realizar sus funciones, comparado al de la embajada de El Salvador en México, para el tipo de funciones que realizan y la demanda de

migrantes salvadoreños en condición irregular que transitan por México; por otro lado el establecimiento de, solamente 8 oficinas consulares, comparado a las 18 en Estados Unidos, hace que la atención que deberían brindar dichas oficinas sobrepase sus capacidades por la demanda y el territorio; otra de las problemáticas para la protección de los migrantes en situación irregular es el personal insuficiente en las oficinas consulares, así como la poca capacitación de éste, pues aunque se brinden algunos talleres de capacitación, estos son de muy poca duración, no se mantiene una capacitación permanente o al menos constante, con lo cual se brindaría una atención más integral. Por último, problemas externos como la corrupción de las autoridades mexicanas afectan, muchas veces, el eficiente funcionamiento de las oficinas consulares y por lo cual no se brinda la atención requerida.

Por todo lo anterior se puede decir que la tercera hipótesis del trabajo de investigación ha sido corroborada, pues el fenómeno migratorio sobrepasa las acciones del Estado salvadoreño para la protección de los derechos de sus connacionales en situación irregular en México, por parte del servicio diplomático y consular de El Salvador en ese país, principalmente debido a que el fenómeno migratorio sobrepasa los recursos del Estado salvadoreño destinados para el desempeño de sus funciones.

Por tanto, se puede concluir que los objetivos y preguntas establecidos para esta investigación se han cumplido a cabalidad, principalmente el objetivo general, el cual planteaba identificar las acciones de los gobiernos de El Salvador y México en la protección y defensa de los derechos de los migrantes salvadoreños que transitan de forma irregular por territorio mexicano, en el periodo 2012-2015; y que a partir de los resultados vertidos a lo largo de los tres capítulos se pudo verificar la hipótesis general de esta

investigación, pues en definitiva, la migración de salvadoreños en condición irregular por México representa un gran desafío para la protección de sus derechos por parte del gobierno salvadoreño, debido a su situación de vulnerabilidad y las acciones del gobierno mexicano, en el periodo 2012-2015.

En el futuro será necesario realizar análisis conexos a esta investigación, ante cualquier cambio en la situación de los migrantes salvadoreños en condición irregular, sobre todo en cuanto a la coyuntura de las políticas migratorias estadounidenses del presidente Donald Trump y de las acciones a emprender por los gobiernos tanto mexicano y centroamericanos; a pesar de esto último, no hay que olvidar que, la situación y la condición de los migrantes en situación irregular en México es mucho peor que la de éstos en Estados Unidos, y que por eso es en México donde se debe ubicar el foco de atención, para emprender acciones concretas, pues difícilmente la situación en Estados Unidos podrá superar la crisis de derechos que viven los migrantes salvadoreños en México diariamente.

RECOMENDACIONES

A partir de los resultados arrojados en la investigación se presentan una serie de recomendaciones puntuales, para ser consideradas por los diferentes actores y sistemas expuestos a lo largo de los capítulos del trabajo, con el fin de mejorar la situación y garantizar el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes salvadoreños en condición irregular en México.

Gobierno de El Salvador:

- Priorizar, y ampliar el alcance de la consulta y denuncia del sistema de protección y asistencia para los migrantes salvadoreños en tránsito irregular por México, que han sufrido violaciones a sus derechos.
- Potencializar el análisis y estudio actual del problema migratorio irregular de salvadoreños en México, con las posibles soluciones, a través de intercambio de conocimientos y herramientas con organismos especializados, y a nivel gubernamental, de manera interinstitucional con equipos multidisciplinarios de la carrera de Relaciones Internacionales, esto debido al enfoque holístico para su abordaje. Todo esto de manera conjunta al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES).
- Modernizar y descentralizar el sistema de información de Cancillería, para poder comparar los costos de las políticas y acciones implementadas por la embajada de El Salvador en México y la representación consular en dicho país.

- Buscar la idoneidad del personal que labora o interviene en el trato de migrantes en condición irregular, para que éstos garanticen el respeto de sus derechos, así como el monitoreo constante de éste, junto a la capacitación constante de estas personas, para brindar una atención integral.
- Aumentar el presupuesto de los consulados en México, principalmente de los que se ubican al sur de ese país, junto a la plena supervisión del uso de éste; así como la apertura de nuevos consulados en otros estados mexicanos.
- Crear políticas internas que ayuden a prevenir la migración irregular de salvadoreños, con destino hacia Estados Unidos; principalmente elaborar medidas que combatan la inseguridad y violencia que vive el país a manos de grupos delictivos, además de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Gobierno de México:

- Buscar medios para obtener datos verosímiles sobre el número de migrantes en situación irregular, las violaciones a éstos, entre otros, con el fin de ser sistematizados.
- Capacitar y sensibilizar al personal que labora o interviene en el trato de migrantes en condición irregular, para que éstos garanticen el respeto de sus derechos.
- Adoptar nuevas medidas migratorias que garanticen la protección de los derechos de los migrantes en situación irregular.
- Crear mejores mecanismos de denuncia y acceso a la justicia para los migrantes en condición irregular, víctimas de delitos; de igual manera iniciar investigaciones, de oficio, sobre dichos casos, obteniendo una eficaz resolución de éstas, con el fin de combatir la impunidad y la

falta de acceso a la justicia. Además de buscar la reparación de los migrantes víctimas de delitos o violaciones, o de sus familias.

- Mejorar las condiciones de las estaciones migratorias y de los procesos de detención y deportación de los migrantes en condición irregular.

Futuras investigaciones sobre el tema:

- Se recomienda buscar información clave con organizaciones de la sociedad civil pues son las que están más cerca de estos migrantes que han sufrido las diferentes formas de violación a sus derechos, que por temor u otros motivos no siguen los procedimientos oficiales de denuncia.
- Realizar entrevistas a agentes de información oficial oportunamente, por cualquier eventualidad o coyuntura política o diplomática.
- Por último, se recomienda realizar investigaciones sobre migrantes en condición irregular, considerando como tema prioritario su situación en México, tomando en cuenta otras condiciones como el nuevo gobierno estadounidense, y las futuras implicaciones de sus políticas, o el cambio de gobierno mexicano en el año 2018.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes Bibliográficas

- CNDH. *Informe Especial sobre los Casos de Secuestro en Contra de Migrantes*. México. D.F. 2009.
- Naciones Unidas. Comisión de Derechos Humanos. *Informe presentado por la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, de conformidad con la resolución 2002/62 de la Comisión de Derechos Humanos*. Adición: Visita a México. E/CN.4/2003/85/Add.2. 2002.

Fuentes Hemerográficas

- Amnistía Internacional. *Informe Anual 2015-2016. La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo*. 2016. Véase: <https://www.amnesty.org/es/latest/research/2016/02/annual-report-201516/>.
- Amnistía Internacional. *El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo*. 2013. Véase: <http://amnistiainternacional.org/publicaciones/198-informe-2013-amnistia-internacional.html>.
- Amnistía Internacional. *Informe Anual 2014-2015. La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo*. 2015. Véase:

<https://www.amnesty.org/es/latest/research/2015/02/annual-report-201415/>.

- BBC Mundo. *Así ocurrió la peor matanza de inmigrantes en México*. 2015. Véase: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140828_mexico_matanza_inmigrantes_centroamericanos_aniversario_jcps.
- Carrasco González, Gonzalo. *La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos*. (Sin fecha de publicación). Véase: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32330.pdf>.
- Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”. *La Crisis de los Derechos Humanos en la Frontera Sur de México*. (Sin fecha de publicación). Véase: http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/162/DOCUMENTO_CRISIS_DERECHOS_HUMANOS_FRONTERA_SUR.pdf.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. 2013. Véase: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Situación de Derechos Humanos en México*. 2015. Véase: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>.

- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *El derecho a defender. Informe Especial sobre la Situación de las y los Defensores de los Derechos Humanos en México.* 2011. Véase: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/252.pdf>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en las Estaciones Migratorias y Lugares Habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana.* (Sin fecha de publicación) Véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2005_migracion.pdf.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Informe de Actividades CNDH.* 2013. Véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/anuales/2013_1.pdf.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México.* 2011. Véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011_secmig_rantes.pdf.
- Consejería en Proyectos (PCS). *El Programa Frontera Sur y la Política Migratoria en la Franja Fronteriza.* (Sin fecha de publicación). Véase: <http://www.pcslatin.org/portal/images/PFS analisis.pdf>.

- Consejo Nacional de Población. *El estado de la migración. México ante los recientes desafíos de la migración internacional*. 2012. Véase: http://imumi.org/attachments/mexico_recientes_desafios.pdf.
- Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. *La Práctica de Protección de los Salvadoreños en el Exterior Implementada por el Gobierno de El Salvador 2009-2014*. (Sin fecha de publicación). Véase: scm.oas.org/IDMS.
- Dirección de Migración y Derechos Humanos/ Insyde. *Más allá de la detención*. 2016. Véase: <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/09-Derribando-Muros-06-09-2016.pdf>.
- El Salvador Noticias.Net. *Entre 300 y 400 salvadoreños salen diariamente buscando llegar a EE.UU.* 2016. Véase: <http://www.elsalvadornoticias.net/2016/12/06/300-400-salvadorenos-salen-diariamente-buscando-llegar-ee-uu/>.
- González, Laura y Koslowski, Rey. Woodrow Wilson International Center for Scholars. *Entendiendo el cambio a las leyes de inmigración en México*. 2011. Véase <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/KOSLOWSKI%20SPANISH1.pdf>.
- Instituto Nacional de Migración. *Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales*. 2011. Véase: http://www.oxfammexico.org/wp-content/uploads/2013/06/APUNTES_N1_Jul2011.pdf.

- Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE). *Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración. Hacia un Sistema de Rendición de Cuentas en pro de los Derechos de las Personas Migrantes en México.* 2013. Véase: http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/Resumen_Ejecutivo_Diagn%C3%B3stico_INM-Insyde-Espa%C3%B1ol.pdf.
- La Página. *Unos 276 salvadoreños salen del país diariamente de manera ilegal en busca del sueño americano.* 2014. Véase: <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/91619/2014/01/12/Unos-276--salvadorenos-salen-del-pais-diariamente-de-manera-ilegal-en-busca-del-sueno-americano>.
- La Prensa Gráfica. *Al menos 52,548 salvadoreños deportados en 2016.* Véase: <http://www.laprensagrafica.com/2017/01/03/al-menos-52548-salvadoreos-deportados-en-2016>.
- La Prensa Gráfica. *Centroamérica y México anuncian plan por migrantes.* (Sin fecha de publicación) Véase: <http://www.laprensagrafica.com/2016/11/22/centroamerica-y-mexico-anuncian-plan-por-migrantes>.
- La Prensa Gráfica. *ONU critica a El Salvador por atención consular.* (2014). Véase: <http://www.laprensagrafica.com/2014/04/15/onu-critica-a-el-salvador-por-atencion-consular>.

- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. *Informe del Estado de El Salvador a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Aplicación de la Resolución A/RES/68/179 sobre la Protección de los Migrantes*. 2014. Véase: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/GA69thSession/EISalvador.pdf>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. *Memoria de Labores 2015-2016*. 2016. Véase: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/instituions/ministerio-de-relaciones-exteriores/information-standards/memoria-de-labores>.
- Naciones Unidas. *Compilación de Recomendaciones de Derechos Humanos emitidas a El Salvador por los mecanismos de Naciones Unidas (2006-2014)*. 2014. Véase: http://www.ohchr.org/Documents/Countries/SV/CompilacionRecomendaciones2006_2014.pdf.
- Naciones Unidas. Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias*. 2011. Véase: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCou>.
- Noticias Terra. *La CIDH denuncia agravamiento de situación de migrantes irregulares en México*. (Sin fecha de publicación). Véase: <https://noticias.terra.com.mx/mexico/politica/la-cidh-denuncia->

agravamiento-de-situacion-de-migrantes-irregulares-en-mexico,a0a1d9a2a8ae7410VgnCLD200000b2bf46d0RCRD.html.

- Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). *Un trayecto peligroso por México: violaciones a derechos humanos en contra de los migrantes en tránsito.* (2011). Véase: <https://www.wola.org/es/analisis/un-trayecto-peligroso-por-mexico-violaciones-a-derechos-humanos-en-contra-de-los-migrantes-en-transito/>.
- Organización Internacional para las Migraciones. *Informe Migrantes en México – Vulnerabilidad y Riesgos.* 2016. Véase: http://publications.iom.int/system/files/pdf/micic_mexico_1.pdf.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. *Análisis Situacional de los Derechos Humanos. Informe de Labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.* (2014-2015). 2015. Véase: <http://www.pddh.gob.sv/menudocs-7/menuinformes/send/4-informes/189-informe-de-labores-2014-2015>.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. *Informe de Labores 2013-2014.* 2014. Véase: <http://www.pddh.gob.sv/menudocs-7/menuinformes/send/4-informes/175-informe-de-labores-2013-2014>.
- Project Counselling Service (PCS). *Informe sobre la Situación General de los Derechos de los Migrantes y sus Familias.* (Sin fecha de publicación). Véase:

www.pcslatin.org/portal/images/documentos/...caribe/InfFinalOrgSociedadCvil.doc.

- Project Counselling Service- Consejería en Proyectos. *El Contexto Regional del Desplazamiento y la Migración Forzada en Centroamérica, México y Estados Unidos*. (Sin fecha de publicación). Véase: <http://www.pcslatin.org/portal/images/contextoregional.pdf>.
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). *Informe sobre las Violaciones a Derechos Humanos y Delitos cometidos a Transmigrantes Centroamericanos*. (Sin fecha de publicación). Véase: <http://www.flacsi.net/wp-content/uploads/2013/12/Trilog%C3%ADa2.-Delitos-y-violaciones.pdf>.
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). *Migración en tránsito por México: rostro de una crisis humanitaria internacional*. 2016. Véase: https://www.entreculturas.org/sites/default/files/informe_redodem.pdf.
- Secretaria de Gobernación. Plan Nacional de Desarrollo. (Sin fecha de publicación), Véase: <http://pnd.gob.mx/>.
- Wolf, Sonja. *El Instituto Nacional de Migración: un Diagnóstico de la gestión institucional*. (Sin fecha de publicación). Véase: http://observatoriodemigracion.org.mx/media/files/4oColoquioMigracionSEGOB_Insyde_Ponencia.pdf.
- Wolf, Sonja. INSYDE. *Los Grupos Beta ¿El Rostro Benévolo del INM?* 2013. Véase: <http://insyde.org.mx/wp->

content/uploads/2013/11/Boletin09-DMDH-Insyde-Noviembre-2013.pdf.

Fuentes Electrónicas

- Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino. *Historia*. Véase: <http://www.hermanosenelcamino.org/>.
- Colectivo Ex presos pol. y sobrevivientes-Rosario. *México: El Plan Frontera Sur amplió la red criminal del INM en contra de migrantes, denuncian* ONG´s. Véase: http://colectivoepprosario.blogspot.com/2015/11/mexico_28.html.
- Distintas Latitudes. *El Instituto Nacional de Migración en México, entre el abuso y la opacidad*. Véase: <http://distintaslatitudes.net/el-instituto-nacional-de-migracion-en-mexico-entre-el-abuso-y-la-opacidad>.
- El Economista. *México sigue entre los países más corruptos*. 2016. Véase: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/01/27/mexico-sigue-entre-paises-mas-corruptos>.
- El Salvador. Presidencia de la República. *El Salvador y México logran importantes acuerdos en el tema migratorio*. Véase: <http://www.presidencia.gob.sv/el-salvador-y-mexico-logran-importantes-acuerdos-en-el-tema-migratorio/>.
- Índice Político. *Análisis a Fondo: Empeora el Trato de México a los Migrantes*. Véase: <http://www.indicepolitico.net/analisis-a-fondo-empeora-trato-mexico-a-los-migrantes/>.

- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. *Cancillería presenta Informe sobre Violaciones de los Derechos Humanos y Delitos Graves contra Personas Migrantes Salvadoreñas en Tránsito hacia Estados Unidos*. 2011. Véase: http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=1336:canciller%3%ADa-presenta-informe-sobre-violaciones-de-los-derechos-humanos-y-delitos-graves-contr-personas-migrantes-salvadore%3%B1as-en-tr%3%A1nsito-hacia-estados-unidos&Itemid=1770.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. *Mapa de Migraciones Salvadoreñas*. Véase: http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=1843:canciller%3%ADa-pnud-y-uca-presentan-%E2%80%9Cmapa-de-las-migraciones-salvadore%3%B1as%E2%80%9D&tmpl=component&print=1.
- Periodismo Humano. *Ley Salvadoreña para Proteger a sus Migrantes*. Véase: <http://periodismohumano.com/sociedad/ley-salvadorena-para-proteger-a-sus-migrantes.html>.
- Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración en México. Véase: <https://www.gob.mx/inm/>.

Fuentes Legislativas

- Constitución de la República. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador. 1983. Véase: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/constitucion-de-la-republica>.
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Organización de los Estados Americanos. 1963. Véase: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>.
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Organización de los Estados Americanos. 1961. Véase: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionviena.htm>.
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Naciones Unidas. 1990. Véase: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>.
- Ley de Migración. México: Secretaría General. 2011. Véase: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_210416.pdf.
- Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador. 2011.

Véase: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-para-la-proteccion-y-desarrollo-de-la-persona-migrante-salvadorena-y-su-familia>.

- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. El Salvador: Ministerio de Hacienda. 2007. Véase: http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PCC/LAIP-MarcoNormativoRelacionado/Reglamentos/Reglamento_Interno_del_Organo_Ejecutivo.pdf.

ANEXOS

ANEXO 1: Instrumentos jurídicos internacionales ratificados por México en materia de Derechos Humanos

INSTRUMENTO JURIDICO	FECHA DE CREACION
• Declaración Universal Sobre Derechos Humanos	10 de diciembre de 1948
• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16 de diciembre de 1966
• Declaración De Los Derechos Del Niño	20 de noviembre de 1959
• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16 de diciembre de 1966
• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones	
• Convenio Para La Represión De La Trata De Personas Y De La Explotación De La Prostitución Ajena Y Protocolo Final	21 de marzo de 1950
• Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores	30 de septiembre de 1921
• Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	20 de noviembre de 1963
• Convención sobre Asilo Territorial	28 de marzo de 1954
• Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	7 de noviembre de 1967
• Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	18 de diciembre de 1990
• Declaración Sobre La Protección De Todas Las Personas Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Cruelles, Inhumanos O Degradantes	9 de diciembre de 1975
• Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas bajo Cualquier Forma de Detención o Prisión	9 de diciembre de 1988

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de *Pactos, Convenios y Tratados Internacionales Suscritos y Ratificados por México, incluyendo la Declaración de Los Derechos Humanos*, véase: <http://www.cedhnl.org.mx/somos/legislacion/08.pdf>.

ANEXO 2: Instrumentos jurídicos regionales ratificados por México en materia de Derechos Humanos

INSTRUMENTO JURÍDICO	FECHA DE CREACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Convención Americana sobre Derechos Humanos	22 de noviembre de 1969
<ul style="list-style-type: none">• Convención sobre Condiciones de los Extranjeros	20 de febrero de 1928
<ul style="list-style-type: none">• Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	9 de diciembre de 1985

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de *Pactos, Convenios y Tratados Internacionales Suscritos y Ratificados por México, incluyendo la Declaración de Los Derechos Humanos*, véase: <http://www.cedhnl.org.mx/somos/legislacion/08.pdf>.

ANEXO 3: Nuevo marco legal en torno a la migración en México

LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA	Promulgada el 27 de enero de 2011
LEY DE INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA EN EL DISTRITO FEDERAL	Promulgada el 7 de abril de 2011
LEY DE MIGRACIÓN	Promulgada el 25 de mayo de 2011
LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS DE ESOS DELITOS	Promulgada el 13 de junio 2012
REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	Promulgada el 9 de junio 2011

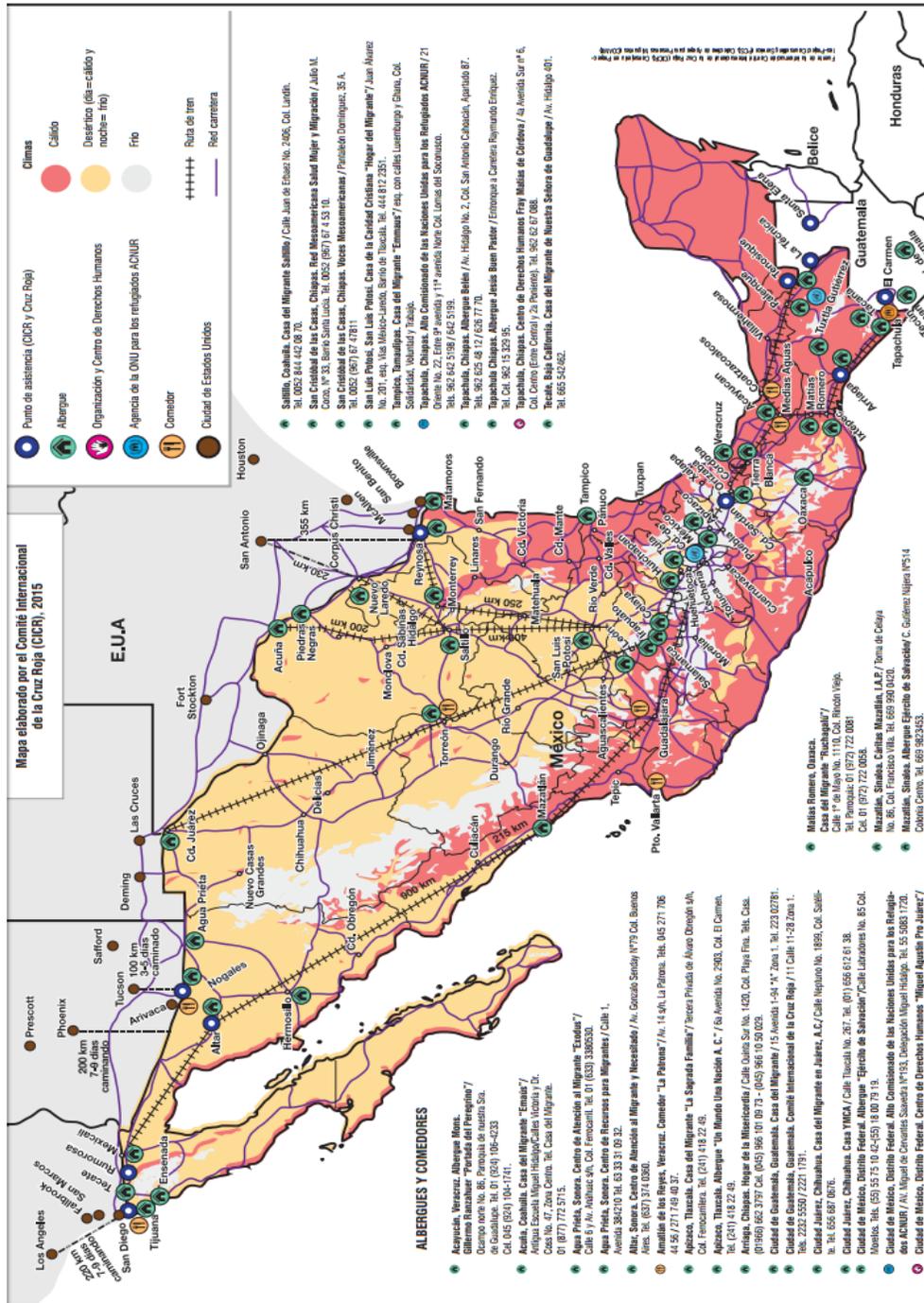
Fuente: Consejo Nacional de Población, *El estado de la migración. México ante los recientes desafíos de la migración internacional*, (2012), véase: http://imumi.org/attachments/mexico_recientes_desafios.pdf.

ANEXO 4: Autoridades identificadas en la comisión de delitos contra migrantes



Fuente: Colectivo Ex presos pol. y sobrevivientes-Rosario, *México: El Plan Frontera Sur amplió la red criminal del INM en contra de migrantes, denuncian ONG's*, (2015), véase: http://colectivoeprosario.blogspot.com/2015/11/mexico_28.html.

ANEXO 5: Mapa de albergues, comedores y organizaciones de Derechos Humanos en la ruta migratoria

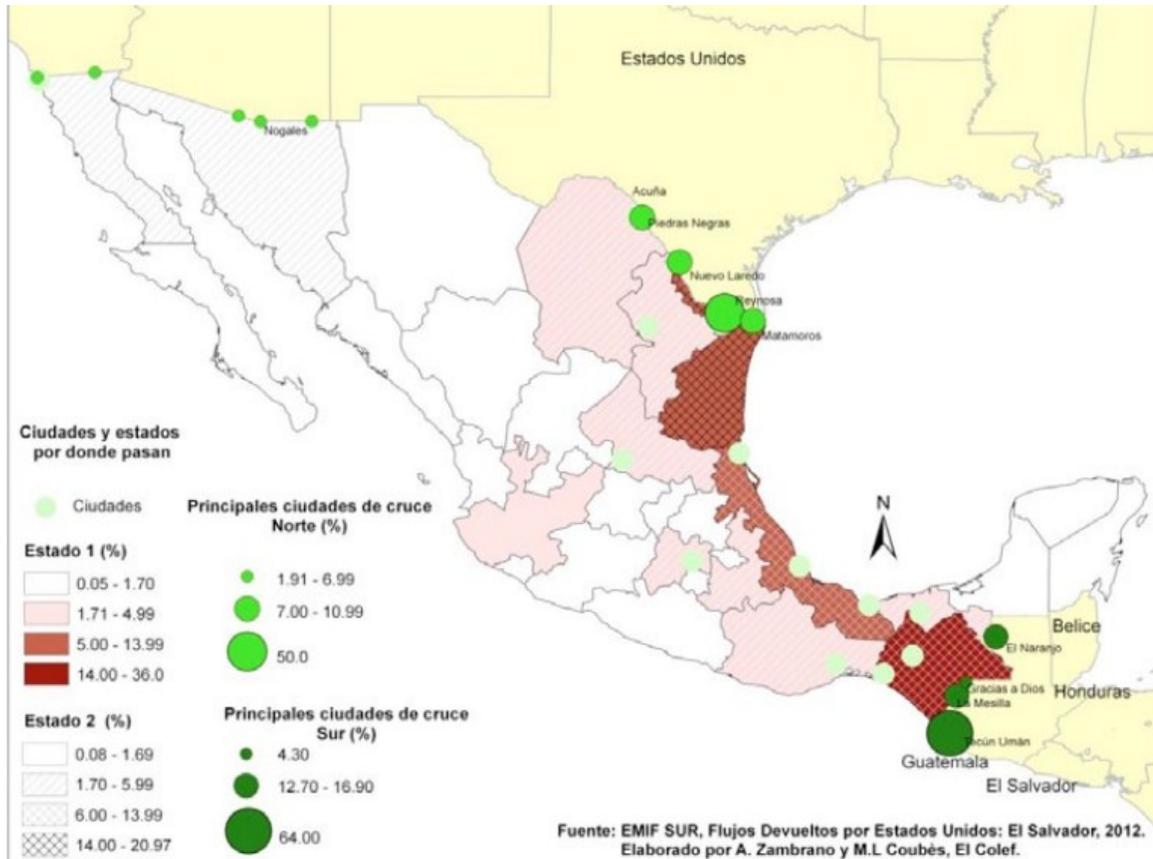


ANEXO 7: División estatal de los Estados Unidos Mexicanos



Fuente: La Red, *División política de México: mapa de los estados mexicanos*, (Sin fecha de publicación), véase: <http://mx.reyqui.com/2013/03/division-politica-de-mexico-mapa-de-los.html>.

ANEXO 8: Mapa de flujos migratorios de salvadoreños por México



Fuente: Marie-Laure Coubès y Angélica Zambrano con base en la EMIF Sur (2012).

Fuente: Retomado de Organización Internacional para las Migraciones, *Informe Migrantes en México – Vulnerabilidad y Riesgos*, (2016), véase: http://publications.iom.int/system/files/pdf/micic_mexico_1.pdf.

ANEXO 9: Mapa de control territorial de las organizaciones criminales, rutas del narcotráfico y rutas migratorias



Fuente: María Dolores París Pombo y Angélica Zambrano Gil, con base en la EMIF Sur 2013 (rutas migratorias) y en Stratfor, "Area of Cartel Influence in Mexico" 2015.

Fuente: Retomado de Organización Internacional para las Migraciones, *Informe Migrantes en México – Vulnerabilidad y Riesgos*, (2016), véase: http://publications.iom.int/system/files/pdf/micic_mexico_1.pdf.

ANEXO 10: Resolución de solicitud de información a la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, por parte del equipo de investigación

El infrascrito Oficial de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores, CERTIFICA: que en el procedimiento de tramitación de la solicitud de acceso a la información iniciado por la Señora Mónica Natalia Valle Quijada, se encuentra la resolución de las diez horas del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, que literalmente DICE:

195-SAI-2016(2)

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día siete de diciembre de dos mil dieciséis.

Por recibida la solicitud de acceso a la información, presentada a las ocho horas cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, por la Señora **Mónica Natalia Valle Quijada**, por medio de la cual requiere:

- "1. Informe de Actividades o memoria de labores del Viceministerio de Salvadoreños en el Exterior.*
- 2. Presupuesto y Memoria de Labores de las oficinas consulares de El Salvador en México y de la Embajada (Tapachula, Arriaga, Monterrey, San Luis Potosí, Comitán de Domínguez, Tenosique, Acayucan, para el periodo comprendido del 2012-2015"*

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

I. El derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley -Art. 4 letra a) LAIP-.

En relación con el deber de motivación de las resoluciones administrativas, los artículos 65 y 72 LAIP, y los artículos 55 y 56 RLAIP, establecen que las decisiones de los entes obligados respecto a las solicitudes de acceso a la información deben entregarse por escrito, haciendo mención en la resolución de los fundamentos que la motivan, y ser notificada al solicitante en el plazo establecido.

II. En síntesis, la solicitud de acceso a la información incoada por la ciudadana va encaminada a obtener las memoria de labores del Viceministerio de Salvadoreños en el Exterior;

memoria de labores de la Embajada en México y de las Oficinas Consulares de El Salvador en México así como de los presupuestos asignados desde 2012 al año 2015.

En respuesta al primer punto de la solicitud de acceso, la Dirección General de Servicio Exterior, manifiesta que en respuesta a lo solicitado puede acceder a la página del Ministerio de Relaciones Exteriores en el link siguiente:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-relaciones-exteriores/information_standards/memorias-de-labores

En respuesta al segundo punto de la solicitud referente a la memoria de labores de la Embajada en México y de las Oficinas Consulares, la Dirección General de Servicio Exterior manifestó que en lo relativo a la memoria de labores de las oficinas consulares, desde la DGSE no se tiene registro que se elaboren documentos específicos por Representación Diplomática dado que el consolidado general del Ministerio se incorpora en la Memoria de Labores institucional.

Seguidamente, en cuanto a la información referente al presupuesto la Unidad Financiera Institucional remitió un cuadro resumen que da respuesta a lo solicitado por la ciudadana, aclarando que para el caso de la Agencia Consular en Comitán de Domínguez, Tenosique, estos no estaban creados en el año 2012 y en el caso del Consulado en San Luis Potosí, este inició labores en el 2016. Habiendo aclarado dichos puntos se remite el presupuesto siguiente:

AÑO	REPRESENTACIONES							
	EMBAJADA EN DISTRITO FEDERAL	CONSULADO TAPACHULA	CONSULADO EN ARRIGA	CONSULADO MONTERREY	CONSULADO SAN LUIS POTOSÍ	CONSULADO COMITÁN DE DOMINGUEZ	CONSULADO TENOSIQUE	CONSULADO ACAYUCAN
2012	631,771	133,732	90,929	103,195	0	0	0	87,269
2013	582,724	178,082	90,929	86,319	0	85,507	81,812	87,269
2014	565,244	184,323	90,929	86,319	0	85,627	81,812	87,324
2015	565,937	200,579	91,011	86,319	0	84,367	81,867	87,324

III. Consecuentemente, habiéndose comprobado por dicha Unidad que la información trasladada en respuesta a la solicitud de acceso a la información no está sujeta a alguna de las

limitaciones de divulgación de información contemplada en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, debe procederse a la entrega de la misma al peticionario en esos términos.

IV. En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1. *Declárase* admisible la solicitud de acceso a la información presentada el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, por la ciudadana Mónica Natalia Valle Quijada.

2. *Entréguese* a la peticionaria la información requerida en la solicitud de acceso a la información según lo establecido en el Romano II de la presente resolución.

3. *Notifíquese* la presente resolución a la interesada en el medio y forma señalados para tales efectos.


César Alfonso Rodríguez Santillana
Oficial de Información a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, con la cual se confrontó y para ser entregada a la Señora Mónica Natalia Valle Quijada, se extiende, firma y sella la presente CERTIFICACIÓN, constando de tres folios, a las diez horas treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis.




ANEXO 11: Entrevista realizada al Viceministerio de Salvadoreños en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo: Recabar información primaria de instituciones involucradas en el tema migratorio entre El Salvador y México, que pueda ser utilizada en la elaboración del trabajo de grado titulado “Papel del gobierno de El Salvador en la defensa de los Derechos Humanos de los migrantes salvadoreños que transitan por México en condición irregular ante las acciones del gobierno mexicano en materia migratoria, en el periodo 2012-2015”.

Nombre del entrevistado: **Ana Irma Rodas de Mendoza**

Cargo: **Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior.**

Institución: **Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.**

1. ¿Qué tipo de acciones ha implementado el gobierno de El Salvador para proteger a los migrantes salvadoreños en México?

La protección consular es un eje transversal, para el gobierno, el de Derechos Humanos, proteger a las personas migrantes, ya que migrar es un derecho, una decisión particular de cada una de las personas. Dentro de las acciones del gobierno están:

- ✓ El Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior creado en el 2009, antes no había instancia que velara por los migrantes, se hace un abordaje directo de acciones migratorias, todo un proceso de protección.

- ✓ El fortalecimiento de la red consular tanto en Estados Unidos como en México, que son los países que tienen mayor afluencia de migrantes. Este año se abrió un nuevo consulado en San Luis Potosí (en México), para brindar acompañamiento, protección, asistencia, en virtud que ahí había un fuerte flujo migratorio.
- ✓ Otra de las acciones del Gobierno de El Salvador ha sido fortalecer las capacidades técnicas de delegados consulares en pro de atender las demandas de las personas migrantes y tener un abordaje integral; priorizando Niñas Niños y Adolescentes (NNA) y mujeres en tránsito. Se ve a la persona migrantes como sujeto de Derecho, independientemente de su estatus migratorio se les da asistencia, los que están de forma irregular son más propensos a vulneraciones de sus Derechos, si hay personas que han sido vulnerados sus derechos se les da asistencia jurídica, el acompañamiento, o alimentos, acogimiento, gestión con albergues, incluso la coordinación con las autoridades migratorias como por ejemplo la solicitud de la visa humanitaria.

2. ¿Cuál es el papel del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior para garantizar el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes irregulares salvadoreños en México?

En específico la Dirección de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior ve parte de procesos migratorios con NNA repatriados, coordinación articulada interinstitucional con instituciones que tienen que ver con niñez. También localización de personas desaparecidas, coordinación con la red consular, ve también procesos de repatriación de personas fallecidas en el exterior. También un Banco forense articulado por el Equipo Argentino de Antropología Forense, y comité de familiares de migrantes desaparecidos para hacer pruebas genéticas e identificar restos encontrados en la zona Norte- Sur de México y Estados Unidos, si es positivo se da un proceso integrado de notificación y repatriación.

También la repatriación de personas vulnerable como mujeres o víctimas de accidentes o del crimen organizado. Procesos de cuota alimenticia junto a la PGR y la coordinación con los consulados.

Todo lo de Derechos Humanos se ve aquí. Procesos de personas que han sido procesadas y condenadas en el exterior, con la coordinación de los consulados.

Posicionamientos a nivel regional, internacional, bilateral con autoridades mexicanas, estadounidenses, etc. Se da una comunicación positiva viceministerial y

ministerial, por ejemplo, Tricamex, que es un trabajo consular coordinado entre Guatemala, Honduras y El Salvador en México.

3. ¿Qué tipo de comunicación o coordinación se establece con las instituciones de migración en México, como el Instituto Nacional de Migración?

Se tiene una comunicación directa con la representación consular acreditada. Desde esta dirección se tiene muy buena relación, llamadas directas, enlaces, intercambios de buenas prácticas, procesos y reuniones con el embajador de México en El Salvador sobre temas integrales.

4. ¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta el Viceministerio para garantizar los derechos de estos migrantes?

Los recursos del Estado son limitados, pero no pueden decir que por eso se deja de brindar atención o se deja de trabajar para las personas migrantes, se adecuan a los procesos y se prioriza. La demanda es grande y por eso se pide ayuda de las organizaciones de la sociedad civil, o se busca cooperación internacional. El tema migratorio es dinámico, cambiante, multicausante, se debe adecuar a las realidades; de acuerdo a la coyuntura se buscan soluciones.

5. ¿Estima que las relaciones bilaterales entre El Salvador y México en materia migratoria poseen un enfoque que garantiza los Derechos Humanos de los migrantes?

México posee una buena ley sobre migración, garantiza los Derechos Humanos de los migrantes pero la aplicabilidad es el problema, es deficiente. Por esto la red consular se posiciona con respecto a la protección de Derechos Humanos, y se activan las relaciones con México. México posee diferentes mecanismos, instancias, los consulados están trabajando con esfuerzo. Las relaciones se basan en el respeto irrestricto, son muy buenas, fluidas, respetuosas, se posicionan los temas. Por ejemplo, el otro año pretende entrar en vigencia un Programa de regularización de migrantes en México para trabajadores migratorios.

6. ¿Considera que en la actualidad el servicio consular de El Salvador en México es efectivo al momento de proteger y asistir a los migrantes irregulares salvadoreños en México?

Ha habido un incremento del flujo migratorio, es complicado tener un consulado en cada Estado, se ha priorizado tener en los que más tienen influencia, la demanda rebasa las capacidades de los consulados, quizá no son las capacidades idóneas, pero se trata de hacer lo mayor posible, por ejemplo, los consulados trabajan 24/7 para la protección de las personas migrantes, las temporadas de vacación tiene mayores demandas; se busca coordinación con organizaciones civiles.

7. ¿Cuáles son las principales problemáticas a las que se enfrenta el servicio consular de El Salvador para la protección y defensa de los derechos de los migrantes irregulares salvadoreños en México?

Cada consulado tiene su presupuesto que lo ve la parte administrativa consular. Los consulados trabajan con las herramientas que tienen a la mano. Algunas de las problemáticas a las que se enfrentan son las distancias de territorio, o problemáticas de seguridad, vinculado al crimen organizado.

ANEXO 12: Entrevista realizada a ex Cónsul de la República de El Salvador en México

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo: Recabar información primaria de instituciones involucradas en el tema migratorio entre El Salvador y México, que pueda ser utilizada en la elaboración del trabajo de grado titulado “Papel del gobierno de El Salvador en la defensa de los Derechos Humanos de los migrantes salvadoreños que transitan por México en condición irregular ante las acciones del gobierno mexicano en materia migratoria, en el periodo 2012-2015”.

Nombre del entrevistado: Nelson Cuéllar

Cargo: ex Cónsul de la República de El Salvador en México (Tapachula, Chiapas)

1. Periodo en el que ejerció como Cónsul de la República de El Salvador en México

2006-2011

2. ¿Qué tipo de violaciones a los Derechos Humanos sufrían y sufren en la actualidad los migrantes irregulares salvadoreños en México?

El maltrato que se da en México a los migrantes que viajan de forma irregular o indocumentada, es de diversa índole, entre ellos tenemos maltrato físico, verbal, psicológico, abusos sexuales, especialmente a las menores de edad y mujeres, y están sometidos también a hacinamiento, sobre todo cuando los polleros que no viajan con las personas indocumentadas, sino que ponen a guías mexicanos o

guatemaltecos, para que estos conduzcan a la gente por el territorio mexicano, y es en esta travesía en donde ellos están expuestos ya que duermen hacinados cuando les consiguen alojamientos, sino, duermen a la intemperie o en supuestas casas de seguridad que ellos tienen, mal alimentados y expuestos a una serie de situaciones, no solo por parte de los que los llevan, si no por parte de población mexicana y de autoridades civiles y militares; el migrante está expuesto desde que sale del territorio salvadoreño hasta, si tiene la suerte de llegar a la frontera de los Estados Unidos, se exponen a viajar hacinados en camiones y con altas temperaturas, en compartimientos secretos, falta de ventilación, eso es cuando viajan por la vía terrestre; cuando viajan por la vía marítima salen de Guatemala hasta llegar a Salina Cruz en el estado de Oaxaca, es una travesía en la que hay muchas exposiciones y van en lanchas tiburonerías, con garrafones de combustible para las lanchas, inclusive muchas veces se dice que los utilizan para llevar droga, muchos han fallecido, como el naufragio de noviembre de 2007, frente a las costas de San Francisco Javier cerca de la ciudad de Juchitán en las costas de Oaxaca donde fallecieron cerca de 15 personas, se trajeron 3 salvadoreños que sobrevivieron, y dicen que hubieron otros 3 que salieron por sus propios medios y siguieron su camino; de esos 13 cadáveres que se recuperaron se les hizo una exhumación prematura y 10 salieron positivas en pruebas de ADN con familiares y se repatriaron vía aérea hacia El Salvador; hay un gran riesgo que se corre de perder la vida, otro riesgo es sufrir accidentes en el camino, hay carros que vuelcan o pick ups especialmente cuando los persigue la autoridad, a los polleros [coyotes], muchas personas fallecen o quedan con daños que sufren de por vida y a veces con lesiones, y cuando viajan en tren cuando se caen por que se duermen o los avientan las maras que viajan ahí, los van extorsionando en el camino y hay gente que ha muerto en las vías férreas o han quedado mutilados, muchos de ellos se han traído a El Salvador y se han traído cadáveres de los que se han logrado identificar, porque existe una situación que también es parte de la violación a los DDHH, los polleros aquí les prometen una cosa que los van a llevar en buses de primera clase, los van a llevar a hotel y otras cosas, pero ya una vez salgan ellos de El Salvador las cosas cambian y sucede que, cuando son detenidos por autoridades de migración u otro tipo de autoridades son remitidos a las estaciones migratorias, pero durante ese trayecto vienen sufriendo maltrato verbal o físico de las autoridades de migración o de las autoridades policiales o militares que los han detenido y aun dentro de las estaciones migratorias sufren maltrato verbal, y esas son cosas que reclamé e incluso denuncié ante el Ministerio Público los abusos y violación a los derechos que estaban sufriendo.

3. ¿Cuáles son los actores que cometen delitos contra migrantes irregulares en México?

Yo una vez denuncié a la policía estatal fronteriza de Chiapas recién creada y a la policía federal, por maltrato a los migrantes que les echaron gas en el sistema de ventilación y se estaban ahogando y ese era mi trabajo, por ley, por mandatos internacionales hay que brindarles asistencia y protección consular.

Allá todo mundo se aprovecha de los migrantes, desde población mexicana, no toda, hay gente muy buena, población salvadoreña y centroamericana que participan de ese jueguito, todas las policías, la estatal, la federal, la municipal, la rural, la de caminos, hasta la bancaria se aprovechan de ellos para extorsionarlos y muchos miembros o elementos del ministerio público, miran en el migrante una minita de oro, muchas veces están aliados con el crimen organizado que está muy presente.

4. ¿Cuáles fueron algunas acciones del gobierno de El Salvador para proteger a los migrantes salvadoreños en México?

Las primeras acciones es que se me brindó un total apoyo a mi gestión, a mí se me transfirió en un periodo de emergencia, el cónsul anterior había sido destituido por actividades ilícitas, había quedado en mal el nombre del país, había que trabajar para recuperar eso. Recibí apoyo inmediato al año de estar allá recibí ayuda para comprar el primer vehículo, se me envió el dinero para comprarlo, no teníamos, siempre se me apoyó para ir a ver alguna situación que se presentara, y no podía decir es que no hay dinero para que me desplace, había una partida que era mal utilizada por el cónsul anterior de la cual yo hice buen uso para poder atender estas situaciones. Se reforzó el consulado general de El salvador en Tapachula al abrirse dentro del Estado de Chiapas dos agencias consulares más, que dependían del consulado general, y se coordinaban acciones de trabajo. Se apoyó comprando más equipo, modernizaban equipo y el apoyo desde aquí de las autoridades.

5. ¿Cuál fue su función como cónsul para garantizar el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes irregulares?

No hay una función principal, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 que se establece en como 15 artículos de las funciones, están las funciones administrativas, que son funciones internas que se realizan, la forma en que se hacen los informes contables y una serie de cosas, función de difusión y

promoción, todas las funciones en las áreas político y social, cultural, religiosa etc.; pero dos de esas funciones son bien básicas, la de la asistencia consular y la protección consular, todas se hacían, pero se ponía más énfasis en la protección porque se iban a visitar reos, se les ayudaba y gestionaba con un defensor público, se estaba pendiente de cómo iban los casos, hubo un caso que de 31 reos de casos comunes, no de delito federales, logramos la liberación de 18 de ellos. Hicimos principalmente que las autoridades del gobierno del ex gobernador antepasado tomara cartas en los asuntos de los migrantes y favoreciera con la formulación de políticas públicas a favor de los migrantes, eso fue algo; otra gestión fue que le hicimos entender a las autoridades de Chiapas la necesidad de que las autoridades mexicanas cumplieran con el art. 36 de la Convención que es sobre la comunicación inmediata cuando se detiene una persona, costó casi dos años pero lo logramos y a partir de eso nos permitió que actuáramos, teníamos un abogado ahí en cuestiones administrativas con el cual coordinábamos y no le bajábamos la guardia; por otro lado logré junto con los otros cónsules, después de dos años de lucha también y como propuesta por parte de El Salvador, que se registraran a todos los menores de edad nacidos en México y que por el hecho de que uno o sus padres estaban de forma irregular no eran registrados, logramos que se registraran como niños mexicanos y posteriormente como salvadoreños, porque estos niños estaban apátridas en el territorio donde habían nacido y no tenían un nombre oficial.

6. ¿Qué tipo de comunicación o coordinación se establecía con las instituciones de migración en México, como el Instituto Nacional de Migración?

Una de las cuestiones es que México por ser un Estado federal tiene 32 Estados, en cada Estado hay un delegado regional de migración, para suerte de El Salvador es que el delegado de Chiapas residía en Tapachula, había un contacto diario con él porque nosotros visitábamos dos veces al día la estación migratoria de Tapachula, en el momento se pasaba revisión para ver cuántos habían llegado detenidos en ese día y proceder el siguiente día a la elaboración de los listados de repatriación a El Salvador y cuantos casos se habían presentado sobre violaciones de Derechos Humanos para documentarlos y hacer las respectivas denuncias y tratar de obtener algún beneficio para ellos por parte de las autoridades mexicanas; es un trabajo diario de las 24 horas del día, los siete días de la semana los 365 días del año, por ser México un país de tránsito cualquier cosa puede suceder en cualquier momento y cualquier hora. Se generaba un ambiente de confianza, se veía como se le podía involucrar [a las autoridades] sacándole beneficios, logrando exonerar el pago de los documentos de las personas indocumentadas, pero había que hacerles un buen

planteamiento porque se pedía, también había comunicación con el resto de autoridades, el de regulación migratoria y así por el estilo, dentro del INM, había una buena comunicación.

7. ¿Cuáles fueron las principales problemáticas internas a las que se enfrentó en su periodo como cónsul para garantizar los derechos de estos migrantes?

En esas cuestiones nunca tuve yo problemas internos, estábamos claros de un presupuesto por el cual debe funcionar la oficina consular, dentro de ese presupuesto había una partida de 800 dólares que decía para atenciones oficiales, que era mal utilizada, empezamos a utilizar esa partida para dar una mayor asistencia, por ejemplo habían migrantes que solo andaban con la ropa que tenían puesta, que habían sufrido abusos en el camino, ya sea verbal, físico o sexual y tenían que estar varios días en la estación migratoria de Tapachula, entonces se les compraba ropa interior o ropa para que estuvieran ahí, dotación de shampoo, pasta de dientes, jabón para que se bañaran, lo básico. Cuando llamaban de un hospital que había un salvadoreño, primero verificábamos que fuera salvadoreño y luego si falta sangre, que faltan exámenes, platinas o cosas así, eso se pagaba, todo de esa partida se pagaba, cada vez que llamaba a Cancillería independientemente del gobierno ya sea de ARENA o del primer gobierno del frente con Mauricio Funes, siempre se me brindó la atención, proponía la problemática y también las soluciones, y valoraban y me autorizaban; para verificar si la persona era salvadoreña le preguntábamos el nombre, quienes son los padres, donde nació, cuando nació y llamábamos a El Salvador, mire llame a tal alcaldía y pregunte por esta persona y nos mandaban vía fax y también en el Registro de Personas nunca tuve ningún problema, Cancillería siempre me apoyó. La comunicación con el gobernador de Chiapas era muy buena, había confianza y buena gestión.

8. ¿Considera que el Plan Nacional de México y las políticas migratorias mexicanas se crean con un enfoque de protección y respeto a los Derechos Humanos de los migrantes irregulares?

Producto de la presión no solo de los consulados si no de las organizaciones de la sociedad civil es que se ha logrado que el gobierno mexicano y las autoridades tomen conciencia, pero una cosa es lo escrito y otra es la aplicación.

9. ¿Estima que las relaciones bilaterales entre El Salvador y México en materia migratoria poseen un enfoque que garantiza los Derechos Humanos de los migrantes?

Es lo que se busca, fortalecer las relaciones consulares, pero también ver el beneficio de los migrantes.

10. ¿Recuerda algún caso significativo de violación a los Derechos Humanos que haya ocurrido en su periodo como cónsul?

Una persona que iba para Estados Unidos, no sé qué pleito se dio y él estuvo trabajando pintando una casa y tiraron una granada y no basto con que fuera herido, si no que como allá hay casa de resguardo donde los llevan y no avisan a nadie, ahí los torturan para que se hagan cargo de cosas que nos son, a esa persona lo acusaron de agrupaciones ilícitas y pasó más de tres años hasta que logramos sacarlo, pero al momento que lo acusaban yo les decía que esa persona no debía estar ahí debía estar en un hospital porque estaba herido, pero no lo hacían, le violentaron sus derechos.

11. ¿Cuál debería ser el papel del gobierno de El Salvador o las acciones a emprender para proteger y garantizar los Derechos Humanos de los migrantes irregulares salvadoreños en México?

Yo considero que debería establecerse una política para que la gente no emigre, porque no toda la gente busca en E.E.U.U. mejorar la economía, fuentes de empleo, aquí, la inseguridad afecta bastante, ver la forma en cómo se logran más compromisos con el gobierno de México, pero compromisos que realmente se miren resultados posteriores, se están haciendo los esfuerzos, hay comunicación, hay diálogo. Se deben fortalecer cada vez más las oficinas consulares, pero con personas preparadas para ello y dotar de tecnología, mejorar los salarios ya que responden solo a lo más básico, pero las personas están susceptibles a que los ataquen.

12. ¿Considera que en la actualidad el servicio consular de El Salvador en México es efectivo al momento de proteger y asistir a los migrantes irregulares salvadoreños en México?

Problemas siempre van a haber, se necesita que capaciten más a la gente que mandan [a las oficinas consulares], no es lo mismo estar en un consulado como en Nicaragua que se ven cosas, pero más tranquilo, que estar en México, en un consulado que puede pasar cualquier cosa a cualquier hora del día o de la noche.

ANEXO 13: Entrevista realizada a la Embajada de México en El Salvador

Entrevista realizada a Felipe González Lugo, encargado de Asuntos de Cooperación y de Cultura de la Embajada de México en El Salvador

1. ¿Cuáles es la visión que posee México sobre las elecciones presidenciales de Estados Unidos y los derechos humanos de los migrantes irregulares salvadoreños?

La victoria del ahora presidente electo Donald Trump representa un desafío en términos de relaciones bilaterales con México y la región entera, no nada más en términos migratorios sino también en términos comerciales, por todo lo que se dijo en el periodo de campaña. La relación con Estados Unidos es una de las relaciones más sólida, más grande y más estrecha que hay con cualquier otro país, entonces los cambios de gobierno de un lado u otro de la frontera no minan esta relación si no que pueda ser que algunas de las estrategias cambien, se ha desplegado una estrategia de atención de 24 horas en la red consular que México tiene en los Estados Unidos, es una de las redes más amplias del mundo, en términos migratorios implica que hay que ver qué es lo que vaya a hacer el presidente electo Trump, si va a cumplir las promesas de campaña.

2. ¿En las relaciones bilaterales entre México y El Salvador se poseen proyectos de cooperación enfocados en el tema migratorio?

Uno de los proyectos que se está negociando que incluye los países del triángulo norte, incluye a El Salvador para la prevención de la migración de los niños y adolescentes no acompañados, y es un proyecto de cooperación que es innovador y que incluye también a una organización no gubernamental que es Save the Children, este proyecto es un proyecto trilateral donde se encuentra por parte de México la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por parte de Alemania está la Agencia de Cooperación Alemana el GIZ y Save The Children, son tres entidades que van a instrumentar este proyecto con los países del Triángulo Norte, Guatemala, El Salvador y Honduras, en el caso de El Salvador va a ser a través del ISNA, por parte de México es la Agencia [de Cooperación], más la SEDESOL, la Secretaría de Desarrollo Social en México, el proyecto se llama "Prevención de la migración no acompañada de niñas, niños y adolescentes en comunidades de origen del Triángulo Norte de Centroamérica y México" y su objetivo es prevenir la migración no acompañada a través del mejoramiento de los medios de vida y oportunidades de desarrollo personal, económico y social en dos

comunidades por cada país, en el caso de El Salvador estas dos comunidades son comunidades expulsoras de migrantes y que se eligieron por esa razón y por su grado de marginalidad, estos son la colonia Carrillo de San Miguel y piedra Azul de San Rafael Oriente, en Honduras es la zona periurbana de Tegucigalpa y San Pedro Sula y en Guatemala las comunidades de Cruz Chich y Ticajoj, que es en el municipio de Joya Baja.

La intención es beneficiar directamente a 6 mil niños y adolescentes, lo cual implica más del 90% de los niños que migran de estas comunidades, beneficiarios directos; además se cree que se puede abarcar alrededor de 30 mil personas por medio de la influencia escolar y comunitaria, la duración de este proyecto se contempla que sea en un periodo de 3 años, para así lograr la apropiación por parte de las comunidades expulsoras; el financiamiento es por parte de la Agencia Mexicana de Cooperación y el GIZ, hay un fondo conjunto México-Alemania que el GIZ también coordina. La participación de Save The Children es muy importante porque ellos tienen la experiencia internacional del trabajo con comunidades y con los niños, específicamente, es uno de los grandes proyectos de cooperación regionales en temas migratorios.

Además en el tema de cooperación hay muchos proyectos que están encaminados a fortalecer las capacidades institucionales y mejorar las condiciones de algunas comunidades expulsoras de migrantes, donde hay un beneficio indirecto para prevenir la migración, se acaba de renovar el programa bilateral de cooperación, este programa es por bienio (cada 2 años), se negocia y se renueva, el bienio de 2014-2016 estuvo formado por 16 proyectos catalogados en tres áreas prioritarias distintas 1) Desarrollo agropecuario 2) Seguridad ciudadana y 3) Medio Ambiente, en estos rubros hubo distintos proyectos que están encaminados a fortalecer las capacidades institucionales de las instituciones participantes, se acaba de renovar esa cartera de cooperación y hay de nuevo 16 proyectos repartidos en 1) medio ambiente, gestión de riesgos, agua y saneamiento, 2) justicia y seguridad 3) turismo 4) desarrollo agropecuario 5) distintos proyectos transversales, entre ellos con el ISDEMU.

3. ¿Cuál es el enfoque de Derechos Humanos en la política migratoria mexicana?

Hay una cosa importante que sucedió en 2011 donde México deja atrás el paradigma de la migración y lo que existe solamente es una sanción administrativa, en el 2011 es un cambio de paradigma total en la administración pasada se logró esa reforma y en esta administración se ha implementado de manera exitosa, solo hay una sanción administrativa y esto ha logrado eliminar el abuso de autoridad o extorsión, porque muchas veces eso es lo que se daba, es una práctica que hay que

seguir mejorando, pero si hay que señalar ese cambio de paradigma con la Ley de Migración y la despenalización de la migración; el Instituto Nacional de Migración también vela por los derechos de los migrantes.

ANEXO 14: Testimonios de migrantes en condición irregular en México y de familiares

“A mí me secuestraron con más de 200 personas por Coatzacoalcos. Cuando nos secuestraron mataron a más de 40 personas. De ahí nos llevaron hasta Reynosa, Tamaulipas. Me dieron 72 horas para que mi familia pagara 3800 dólares para que me liberaran o si no que me mataban. Mi familia les pagó lo que habían pedido para que me soltaran, pero igual me tuvieron secuestrada como por 40 días [...] Yo lo único que quería era morirme para no tener que seguir viendo las atrocidades que esa gente hacía [...] Los migrantes no le hacemos daño a nadie sólo con pasar, no le hacemos daño a nadie [...] Yo puse la denuncia después de que me soltaran pero nunca me respondieron si investigaron y qué pasó con eso. Yo tengo miedo por la vida de mis hijos y que nos vaya a pasar algo¹³³”.

Testimonio dado por una joven salvadoreña al Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la CIDH en Tierra Blanca (Veracruz), el 30 de julio de 2011.

Fuente: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, (2013), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>.

“Cuando [nuestra hija] migró con destino hacia Maryland, Estados Unidos de América, tenía 39 años; lo hizo el día 17 de marzo de 2009; iba con un “coyote” y otras personas más a quienes no conocemos. A los 11 días de haber salido, nuestra hija llamó a un familiar en Maryland diciéndole que todo iba bien. Dijo que estaban en Matamoros o llegando a Matamoros, y esa fue la última comunicación que se tuvo con ella. Uno de los “coyotes” que la llevaba [...] nos dijo que en zona fronteriza el carro en el que iban había volcado y que los había agarrado la “migra”. El coyote no especificó si era migración mexicana o norteamericana, tampoco indicó cómo había sido que los otros migrantes los había agarrado la “migra” y el “coyote” no lo habían agarrado. [...] Tres meses luego de la desaparición de nuestra hija, aproximadamente en el mes de junio de 2009, fuimos a la Cancillería, donde se nos tomó toda la información y nos pidieron llamar con frecuencia para preguntar si había avances. Lo hicimos, y con mucha amabilidad nos decían

invariablemente que no había ninguna información. Nunca se nos aclaró qué tipo de gestiones habían hecho para buscarla, solo se nos repetía que no tenían nada nuevo que decirnos. En el año 2010 un vecino nuestro, que también tenía otro caso de desaparición, nos llevó a la Cancillería porque era justamente el periodo en que estaba el EAAF tomando muestras de ADN. Nos extrañó que pese a tener el caso puesto en la Cancillería no sean ellos quienes nos hayan convocado para la realización de la toma de las muestras, sino que nos enteramos a través de un vecino [...] El impacto que ha causado la desaparición de nuestra hija no se puede describir fácilmente, todas las noches pensamos donde estará, que será de ella, nos da insomnio, o al ir al trabajo no logramos concentrarnos en lo que tenemos que hacer, hay una ansiedad permanente y enfermedades físicas, pero eso no nos detiene en la lucha. Sobre la exigencia de justicia en El Salvador, hemos decidido no denunciar, puesto que el sistema no nos garantiza ninguna seguridad y tenemos otros hijos que proteger. Nos da temor ser masacrados, como ha sucedido a otras familias. Tenemos otra hija que se fue con un “coyote” diferente hace 6 años y recién hace dos llegaron a asesinar a ese “coyote” a su casa. Tenemos un hijo que estando en la Policía Nacional Civil en un operativa fue ametrallado. Tenemos dolorosas experiencias previas de pérdidas y violencia que nos hace temer buscar justicia en El Salvador”.

Testimonio de padres de una migrante salvadoreña y miembros de Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE).

Fuente: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, (2013), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>.

“A mí me tenían secuestrada aquí [en Reynosa], hasta hace como unos 15 días [...] Me levantaron hace unos meses no más llegar a la central [camionera] de Reynosa. Yo venía con mis 2 niñas. La más grande ya tiene 3 años y la menor todavía no tiene los 6 meses [...] Unos hombres que manejaban una troca blanca me detuvieron y me dijeron que me montara, que me iban a ayudar. De ahí me la llevaron con las niñas y nos acomodaron en una casa en la que había mucha más gente secuestrada. Después supe que eran Zetas. Me pusieron a hacer el aseo y a trabajar en la cocina, para que preparara las comidas para ellos y para las demás personas que estaban en la casa. Ahí los [hombres] que estaban en la casa me violaban casi todos los días. A mí lo que más me dolía era que me violaban enfrente

de las niñas. Yo intenté resistirme la primera vez que me violaron, pero casi me matan a golpes. Esa vez me acuerdo que me dejaron toda llena de morados y me rompieron un labio y el ojo. Ya después ellos entraban uno después del otro a la hora que les daba la gana [...] La casa tenía otros cuartos a los que no podía entrar. Yo a veces oía los gritos de otras mujeres desde esos cuartos y miraba cuando las sacaban envueltas (muertas) [...] Un día me escapé. Vi que una camioneta que salía todos los días dejaba un portón medio abierto. Como yo era la que limpiaba, un día aproveché y me escapé con mis hijas [...] Yo me fui a las oficinas del DIF y del INM a pedir ayuda para que la regresaran a mi país, pero me dijeron que no podían ayudarme, pues el encargado estaba de vacaciones [...] La [niña] mayor se me asusta cada vez que tiene hombres cerca”.

Testimonio de una mujer migrante al Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la CIDH en Reynosa, Tamaulipas, el 1 de agosto de 2011.

Fuente: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, (2013), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>.

“Lo más importante, por el estado emocional en el que uno se encuentra cuando la detienen es que le dejen hacer una llamada gratuita, porque no saben si la persona lleva dinero o se le perdió o ya no tiene o se lo robaron. Una llamada no cuesta nada para la seguridad emocional y mental de todo migrante. Así sea una llamada al día. Es importante por el hecho de que nosotras venimos y nuestros familiares no saben cómo estamos. Entonces si nos agarran, tenemos derecho a avisarles, “Mira, nos agarraron y voy de nuevo para mi país, no sé cuándo, no te preocupes”. Lo importante es que el inmigrante tenga derecho a una llamada gratuita porque muchas venimos sin dinero”.

Testimonio de una migrante salvadoreña a la delegación de la CIDH en Tapachula (Chiapas), el 28 de julio de 2011

Fuente: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, (2013), véase: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>.

“Simulan operativos, pero sólo empujan a la gente a los puntos en los que ya los están esperando los secuestradores.

Soy migrante, he intentado cruzar varias veces y en estos viajes ya me ha tocado ver muchas cosas.

Ahí en Tabasco, en Tenosique, desde un puente que se llama Boca del Cerro pude ver a las policías y migración simulando operativos, pero solo empujan a la gente a los puntos en los que ya los están esperando los secuestradores. Ahí también están involucrados los maquinistas con los secuestradores.

También me ha dado mucho miedo.

También en Palenque pasan muchas cosas y en Coatzacoalcos y Medias Aguas. Sin embargo, el punto más crítico está en Tierra Blanca.

Ahí en Tierra Blanca hay un supuesto comedor al lado de las vías, ahí me secuestraron a mí. Eso fue en abril de este año.

Uno llega ahí esperando el tren que va a salir para Orizaba, pero en este comedor te invitan a comer y pues uno, con la necesidad, acepta. Esa vez eran cinco los que llegaron armados en una camioneta negra, polarizada, a secuestrarnos.

Andan unos gordos ahí, me tuvieron cuatro días secuestrado. Me golpeaban, le subían a la música mientras nos golpeaban para que no se escuchara.

Ahí en ese comedor había uno al que le dicen “el chilango”, su misión era ubicar al que anda con dinero o es extranjero para secuestrarlo, esa vez había mucha gente ahí secuestrada, no sé cuántos éramos porque tenía los ojos vendados.

Por mí pidieron mil dólares, los pagó mi familia. No pude ver mucho porque estaba vendado. A mí me golpeaban con una tabla en la espalda y en el pecho para que diera los teléfonos, a mí me da mucho miedo regresar por ahí, dicen que son “zetas”.

Supuestamente la policía municipal y estatal trabaja con ellos porque siempre dicen que tienen plazas compradas.

A mí me da miedo porque ellos nos sacaron fotos, nos tienen registrados. Ahora me agarró migración y me van a deportar, hasta me da miedo dar estas entrevistas porque yo voy a volver a intentar el viaje, me da miedo

pasar por ahí, que me vuelvan a agarrar o que me identifiquen, pero es importante hacer estas denuncias, de algo servirán”.

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México*, (2011), véase: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011_secigrantes.pdf.

Cristian García, 20 años, salvadoreño

“A mí me secuestraron en enero del 2008. Yo estaba en la Casa del Migrante de Reynosa y después me fui para el Río, para intentar cruzar. Ahí dos muchachos mexicanos me dijeron que me cruzaban por cien dólares. Yo les dije que no, porque no andaba dinero. Entonces, me agarraron a la fuerza, me golpearon, me metieron a una troka y me llevaron hasta una casa. Ahí todo el tiempo se la pasaban maltratando a las mujeres, o sea violándolas, y golpeándonos a todos, hombres y mujeres, con una gran tabla muy gruesa. Había gente de todos lados: de Brasil, Perú, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala. Había uno que se miraba que era el jefe, pero él era mandado por cuatro muchachos que llegaban con grandes trokas, buenos teléfonos, armados y con guardaespaldas. Siempre que ellos se aparecían por ahí nos golpeaban sólo por golpearlos. Ellos usan una tabla muy ancha que tiene pintada la bandera de México y que dice “Recuérdame”, para que nosotros nunca nos olvidemos de lo que aquí hemos vivido.

Claro que no nos vamos a olvidar, porque ahí se ven cosas que uno nunca espera vivir, como cuando un muchacho se intentó escapar, y entonces lo agarraron, lo metieron a un barril durante una semana y después lo fueron a botar con todo y barril, quien sabe para dónde, porque ya no lo volví a ver.

Yo estuve en esa casa cuatro meses, viendo pasar a muchísima gente, como cien habíamos siempre en promedio. Los que pagaban podían ver tele y comer dos tiempos; los que no teníamos números, sólo comíamos una vez al día y no diario, sino cuando los secuestradores querían. Me soltaron de repente, sólo me dijeron que ya me iba y me llevaron hasta el Río. Yo estoy dispuesto a decirles a las autoridades dónde está la casa, porque bien me acuerdo, y porque tengo hermanas y no es justo que a las mujeres les hagan lo que les hacían en ese lugar”.

Fuente: Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), *Un trayecto peligroso por México: violaciones a derechos humanos en contra de los migrantes en tránsito*, (2011), véase: <https://www.wola.org/es/analisis/un-trayecto->

peligroso-por-mexico-violaciones-a-derechos-humanos-en-contra-de-los-migrantes-en-transito/.

Nancy, 24 años, salvadoreña

“Mi nombre es Nancy, soy salvadoreña y estuve secuestrada del trece de abril al veintidós de junio de 2009. A mí me agarraron en Coatzacoalcos, Veracruz, cuando estaba en el supuesto albergue de una mujer a la que apodan “La Madre”, que se hace pasar por religiosa para que nosotros caigamos. Hasta ahí llegaron unas grandes trokas que eran como las que trasladan mudanza y nos agarraron a mí y a otros ochenta y tres compañeros más... Nos llevaron hasta Reynosa, y ahí en el camino íbamos pasando retenes del Instituto Nacional de Migración y de la Policía Federal, que nos veían cómo íbamos y aún así no hacían nada, sino que sólo recogían un dinero que les daban para que guardaran silencio. Los secuestradores nos decían que nos fijáramos bien que ellos tenían pagado todo. Uno de los hombres empezó a molestarnos para abusar de nosotras las mujeres que ahí íbamos. Entonces, uno de nuestros compañeros se enojó e intentó defendernos, pero no pudo, porque a él también lo violaron y después lo mataron a golpes...”

Sucedió que dos de mis compañeras quedaron libres porque pagaron el rescate, así que se fueron a entregar a la migración en Reynosa. Ahí les dijeron a los agentes lo que había pasado y entonces, ellos mismos las vendieron otra vez a los Zetas. Ellas llegaron a la casa y ahí las mataron y las pusieron a las dos como ofrenda a la Santa Muerte. Hicieron que todos pasáramos a hincarnos frente al altar con las dos mujeres muertas para pedirle perdón a la Santa Muerte.

Durante todo este tiempo, llegaban muchas veces tres hombres mexicanos, que eran los jefes, y buscaban a las mujeres que ahí estábamos para abusar de nosotras. A mí me violaron los tres muchas veces. También me propusieron trabajo. Me dijeron que fuera a El Salvador y trajera gente para ellos, que no me iba a pasar nada porque todo estaba arreglado. Primero les dije que sí, con la intención de que me soltaran y me fuera a denunciar, pero después me dio mucho miedo y les dije que no. Entonces, tuve que esperar a que mi tía terminara de juntar el dinero para que me liberaran. Quince días después de que ella depositó la cantidad que le pedían, a mí me dejaron libre”.

Fuente: Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), *Un trayecto peligroso por México: violaciones a derechos humanos en contra de los migrantes en tránsito*, (2011), véase: <https://www.wola.org/es/analisis/un-trayecto-peligroso-por-mexico-violaciones-a-derechos-humanos-en-contra-de-los-migrantes-en-transito/>.

ANEXO 15: Diploma de participación de una de las integrantes del grupo de investigación en el curso Taller de Migración Indocumentada de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes (trata de personas), brindado por la dirección general de migración y extranjería

